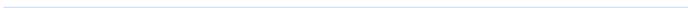


ESTADO DE LA **HACIENDA PÚBLICA** 2024

Presentación del Ministro de Hacienda
Mario Marcel Cullell



ESTADO DE LA 
HACIENDA PÚBLICA
 2024

Presentación del Ministro de Hacienda
Mario Marcel Cullell

CONTENIDO

MENSAJE DEL MINISTRO DE HACIENDA	8
I. Introducción	8
II. Proyecciones, compromisos y avances	9
III. El Ministerio de Hacienda frente a los nuevos desafíos y oportunidades del país	16
IV. Riesgos y amenazas	18
I DESARROLLOS MACROECONÓMICOS	21
I.1 Contexto Internacional	23
I.2 Contexto Nacional	27
RECUADRO	
I.A Inversión extranjera directa	33
II POLÍTICA Y REFORMA FISCAL	36
II.1 Política Fiscal	38
II.1.1 Consolidación fiscal	38
II.1.2 Gestión de la deuda pública	40
II.1.3 Manejo de fondos soberanos	44
II.2 Fortalecimiento de la Institucionalidad Fiscal	47
II.2.1 Fortalecimiento Responsabilidad Fiscal	47
II.2.2 Royalty Minero	53
II.3 Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal	55
II.3.1 Avances Pacto Crecimiento y Responsabilidad Fiscal	58
II.3.2 Cumplimiento Obligaciones Tributarias	60
RECUADROS	
II.A Formadores de mercado	44
II.B Proceso de etiquetado para un Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)	49
II.C Proyectos en trámite incluidos en el fast track legislativo que robustecen la responsabilidad fiscal	51

II.D	Rol articulador del Ministerio de Hacienda en la promoción de las finanzas sostenibles	54
II.E	Comité de expertos sobre espacio fiscal y crecimiento tendencial	56
II.F	Fast Track Legislativo	59
III	INVERSIÓN Y MERCADO DE CAPITALES	64
III.1	Desempeño de la inversión: estancamiento de largo plazo y estabilidad en el ciclo actual	66
III.1.1	Primeras iniciativas pro-inversión y crecimiento	67
III.2	Determinantes de la inversión y su relevancia en Chile	71
III.2.1	Oportunidades de negocios e inversión en una economía abierta	71
III.2.2	Reduciendo los costos de hacer negocios	76
III.3	Sistema financiero y mercado de capitales: desafíos de corto plazo y reformas en curso	81
III.3.1	Rol del sector financiero en la economía	81
III.3.2	Agenda de trabajo	83
III.4	Perspectivas para la inversión en el mediano plazo	95
	RECUADROS	
III.A	Asamblea BID 2025	75
III.B	Iniciativas para agilizar la inversión	78
III.C	Consejo Asesor de Infraestructura Pública	80
III.D	Consejo Consultivo del Mercado de Capitales	82
III.E	Internacionalización del peso chileno	84
III.F	Crédito con Aval del Estado	87
III.G	Fondos de garantías e impacto fiscal	91
IV	DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE	97
IV.1	Minería limpia y competitiva	100
IV.2	Estrategia Nacional del Litio	103
IV.3	Energías renovables	108
IV.4	Desarrollo de la industria del Hidrógeno Verde	110
IV.5	Economía digital	111
IV.6	Desarrollo del turismo	113

V	AVANZANDO EN LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	116
	V.1 Reformas al Estado	121
	V.2 Avance en otras iniciativas de la Agenda de Modernización del Estado	126
	RECUADROS	
	V.A Sistema de calidad de servicio y experiencia usuaria	120
	V.B Índice de Innovación Pública	124
	V.C Servicio ágil y red de innovadores públicos	125
	V.D Portal Empresas Estatales	129
VI	SEGURIDAD ECONÓMICA, PÚBLICA Y SOCIAL	137
	VI.1 Seguridad Económica	139
	VI.2 Participación laboral femenina	146
	VI.3 Seguridad Pública	151
	VI.4 Seguridad Social	155
	VI.4.1 Reforma al Sistema Previsional	155
	VI.4.2 Transformaciones en la salud	158
	VI.4.3 Reimpulso educativo, reducción de ausentismo y deserción escolar	158
	VI.5 Protección frente a emergencias	160
	RECUADROS	
	VI.A Leyes que fortalecen la autonomía económica de las mujeres	149
	VI.B Sala Cuna	159
	PROYECTOS DE LEY DEL MINISTERIO DE HACIENDA	163
	Proyectos de Ley ingresados desde octubre 2023 a la fecha	164
	Proyectos de ley publicados o aprobados desde octubre 2023 a la fecha	165



MENSAJE DEL MINISTRO DE HACIENDA

I. INTRODUCCIÓN

La Exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública ha sido entendida tradicionalmente como una cuenta por parte del ministro de Hacienda sobre el estado de la economía y las finanzas públicas; una fotografía del momento que enmarca el Proyecto de Ley de Presupuestos, cuando este ingresa al Congreso Nacional.

No obstante, si esta intervención se repite año tras año por la misma autoridad, adquiere también una dimensión complementaria: la rendición de cuentas respecto de las proyecciones, planes y compromisos asumidos previamente.

Así, es legítimo en esta instancia preguntarse si la economía se comportó de acuerdo con lo proyectado, qué factores alteraron su curso; cuánto se avanzó realmente en la agenda de política que se propuso; cuánto se cumplieron las metas fiscales, cómo se abordaron las eventuales emergencias o qué se hizo con las holguras no programadas.

Este ejercicio es especialmente válido al cabo de dos años y medio de la actual Administración. Cuando el Presidente Boric asumió, la economía chilena se encontraba en un difícil trance pues salía de la pandemia del Covid-19 con un impulso sobredimensionado de política y en plena escalada inflacionaria. Al mismo tiempo, el nuevo Gobierno levantaba expectativas de avanzar hacia una economía más sostenible e inclusiva. Hoy podemos revisar en retrospectiva cómo esas dos urgencias —la de resolver los desequilibrios de la economía y la de cumplir con los compromisos con la ciudadanía— se han logrado conciliar.

Efectuaremos este ejercicio considerando tres dimensiones de la cuenta presentada hace un año: (a) la situación macroeconómica y financiera de corto plazo; (b) el estado de las finanzas públicas, y (c) las iniciativas y compromisos orientados a mejorar las perspectivas de la economía en el mediano y largo plazo. Concluiremos con una sección dedicada al trabajo del Ministerio de Hacienda y cómo este ha enfrentado los nuevos desafíos económicos y sociales del país, acompañada de una reflexión sobre los principales riesgos que enfrenta la economía.



MARIO MARCEL CULLELL
Ministro de Hacienda

II. PROYECCIONES, COMPROMISOS Y AVANCES

Situación macroeconómica y financiera

Las proyecciones en octubre de 2023

- ▶ La actividad económica a finales de 2023 superará los niveles de fines de 2022.
- ▶ La Inflación se reducirá a cerca de 4% para fines de 2023.
- ▶ La cuenta corriente de la balanza de pagos se estabilizará y alcanzará niveles cercanos al promedio histórico a finales de 2023.
- ▶ Nuevamente se comenzaría a crear empleo.
- ▶ Se proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 2,5% para 2024.

En 2023 la economía completó el ajuste que requería e inició una senda de crecimiento que, con alguna interrupción, se ha prolongado hasta hoy. Aquel año registró un leve crecimiento del PIB de 0,2%, producto de una caída en el segundo trimestre y expansiones en toda la segunda mitad del año. Del lado del gasto se observó el necesario ajuste del consumo privado, mientras que la inversión cerró con un descenso, especialmente en maquinaria y equipos, lo que resultó en una contracción de la



formación bruta de capital fijo de 1,1% para el año en su conjunto. En el intertanto, la inflación se redujo hasta 3,4% al término del año, mientras que la cuenta corriente de la balanza de pagos se acercó a valores históricos, con un déficit de 3,6% del PIB en 2023. En su conjunto, el desempeño efectivo de la economía fue similar o mejor al reflejado en las proyecciones de la Exposición del Estado de la Hacienda Pública (EEHP) de octubre de 2023, las que resultaron más acertadas que las del mercado.

Este proceso ha continuado entre enero-agosto de 2024. El primer trimestre fue ampliamente favorable en materia de crecimiento, con una moderada corrección en el segundo. Las cifras disponibles para julio y agosto indican que la economía volverá a expandirse en el tercer trimestre y que se encuentra bien posicionada para crecer a un ritmo similar al 2,5% previsto en la EEHP pasada —2,6% en las actuales proyecciones del Ministerio de Hacienda—. Esto será posible por varias razones, entre las que destacan: (i) el impacto positivo sobre el consumo privado de la expansión de la masa salarial; (ii) el continuo dinamismo de las exportaciones, vinculado a la mayor competitividad de precios de Chile; (iii) las mejores perspectivas para la inversión en la segunda mitad del año; (iv) el aumento del precio del cobre, y (v) la relajación previsible de las condiciones financieras, dadas las perspectivas para la evolución de la política monetaria en Chile y a nivel global.

Durante los últimos tres años, obedeciendo a las propias necesidades de ajuste en Chile y en el resto del mundo, la economía local ha debido desenvolverse en medio de condiciones financieras extraordinariamente restrictivas lo que ha incidido especialmente sobre la demanda interna y la inversión. Es así como el actual periodo es el más largo de estancamiento del crédito en los últimos 40 años, mientras que las tasas de interés de mercado se han mantenido en niveles inusualmente altos, en marcado contraste con tasas largas históricamente bajas entre 2011 y 2020. Este panorama se observó no sólo en el crédito bancario, sino también en el mercado de renta fija afectado además por el negativo legado de los retiros de fondos de pensiones de 2020 y 2021.

El restrictivo contexto financiero hace más destacable que el crecimiento en 2024 superará ampliamente el 1,8% que hace un año preveía el mercado para este año. Esta expansión de la actividad impactará positivamente en el mercado del trabajo, que registra un crecimiento anual acumulado de 230 mil empleos a agosto de 2024, cifra que se eleva a 530 mil empleos al comparar con marzo de 2022.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un mayor dinamismo de la demanda y la actividad, alentado por mejores condiciones financieras producto de la menor incertidumbre, la continuación de la normalización monetaria en Chile y el inicio del mismo proceso a nivel global ilustrado por la reciente baja de la tasa rectora en la zona Euro y el recorte más pronunciado —de 50 puntos base— en Estados Unidos.

A este panorama se sumará un robusto desempeño del sector exportador y la expansión de la inversión. Con ello, se prevé que la economía crezca un 2,7%, con un reinicio de la convergencia de la inflación a la meta, pasado el peak generado por la normalización de tarifas eléctricas en el primer semestre del año. Para la inversión se espera un crecimiento de 5,9%, respaldado por un significativo incremento de los proyectos de inversión programados por el sector privado. Esta mayor inversión se financiará principalmente con ahorro doméstico dado que el saldo de cuenta corriente de balanza de pagos se proyecta en -2,3% del PIB.



De cumplirse estas perspectivas para la actividad económica, el crecimiento promedio anual de Chile desde antes de la pandemia hasta ahora sería superior al promedio de América Latina para el mismo período. Del mismo modo, el crecimiento del ingreso per cápita para el cuatrienio 2022-2025 superará el de los dos cuatrienios anteriores, cumpliendo la meta señalada por el Presidente de la República en su cuenta pública de junio pasado. Con este ritmo de crecimiento, el país también estará bien posicionado para lograr la meta de crear 700 mil puestos de trabajo durante la actual Administración.

Finanzas públicas

Las proyecciones en octubre de 2023

- ▶ La ejecución del Presupuesto para 2023 cerrará con un déficit estructural de 2,6% del PIB y un déficit efectivo de 2,3% del PIB. La deuda alcanzará a 38,2% del PIB. Para este efecto, el gasto crecerá 2,2%.
- ▶ En 2024 los ingresos fiscales crecerán un 5,7% real, lo que, combinado con las metas de balance estructural, determinarán un crecimiento del gasto de 3,5% real comparado con el presupuesto 2023 más reajustes más leyes especiales.
- ▶ El balance estructural en 2024 alcanzará a -1,9% del PIB, con un balance efectivo de -1,9% del PIB y una deuda pública de 41,1% del PIB.
- ▶ La inversión pública alcanzará un 4,1% del PIB, impulsada por la inversión en vivienda y los recursos derivados del royalty minero.
- ▶ Se reforzará la seguridad económica a través de una mejor preparación financiera y de equipamiento para afrontar desastres naturales, tras las pérdidas sufridas en la infraestructura social y productiva por los eventos climáticos de 2023.
- ▶ Se implementarán mejoras sustanciales en la transparencia de las transferencias a instituciones sin fines de lucro, reduciendo excepciones y casos especiales en glosas presupuestarias.
- ▶ El gasto en seguridad pública y administración de justicia crecerá con un enfoque en la lucha contra el crimen organizado, mayor dotación y equipamiento de las policías, y fortalecimiento del sistema judicial.

Tras el gran ajuste presupuestario realizado durante el primer año de Gobierno, la conducción de la política fiscal ha involucrado importantes desafíos.

El inédito ajuste fiscal de cerca de 10% del PIB en 2022 se logró en gran medida con disciplina y rigurosidad en el manejo del gasto, pero también ayudó el aumento transitorio de los ingresos como resultado de una Operación Renta inusualmente favorable y un récord de precios del litio, factores que se revertirían en los dos años siguientes.



En 2023 y 2024 la gestión financiera del Estado ha estado guiada por la regla de política fiscal, con metas específicas para el balance estructural de cada año, complementadas con un límite prudencial de deuda pública de 45% del PIB, ambas materias formalizadas por la ley N° 21.683 publicada en agosto de 2024 que reforma la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Estas metas se cumplieron a plenitud en 2023, registrándose una ejecución de 100,0% del gasto presupuestado, un déficit efectivo de 2,4% del PIB y un balance estructural de -2,7% del PIB. Para cumplir estas metas, durante el año se efectuaron importantes reasignaciones de recursos para atender los requerimientos extraordinarios resultantes de desastres naturales y de la necesidad de apoyo a los hogares mientras se reducía la inflación. En total, se efectuaron reasignaciones por un monto de US\$1.673 millones, sin descuidar el cumplimiento de las metas comprometidas.

En 2024 las metas fiscales han apuntado a continuar con el esfuerzo de consolidación fiscal, con reducciones adicionales del déficit efectivo y estructural de acuerdo con la meta de política para el año. Para cumplir estos compromisos, el desafío ha provenido esta vez del lado de los ingresos y la base de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), dado que en 2024 el resultado de la Operación Renta fue significativamente inferior a lo presupuestado y el precio del litio experimentó nuevas bajas. Por su parte, los mayores precios efectivos del cobre junto con la actualización de las Cuentas Nacionales redujeron las brechas respecto a los parámetros de referencia, generando un BCA más negativo en alrededor de 0,4% del PIB para el mismo nivel de ingresos y gastos.

Los efectos anteriores han sido compensados en parte por un comportamiento más dinámico de la recaudación de IVA, pero también se ha requerido aplicar ajustes importantes al nivel de gastos. Estos ajustes han evitado afectar la inversión pública, donde el gasto en capital ha tenido en los primeros 8 meses un desempeño muy superior al de años anteriores, ejecutándose un 54,1% de lo presupuestado (49,6% a la misma fecha en años anteriores). El Gobierno seguirá trabajando para asegurar el cumplimiento de las metas fiscales, tanto del lado de los ingresos como de los gastos, ayudado por las medidas transitorias de aplicación inmediata de la Ley de Cumplimiento Tributario recién aprobada.

El Proyecto de Ley de Presupuestos para 2025 cumplirá plenamente con las metas de política fiscal, reduciendo el déficit efectivo y cíclicamente ajustado a 1,0% del PIB y 1,1% del PIB, respectivamente. Para esto se contará con una expansión de los ingresos fiscales que no sólo reflejará el mayor crecimiento, sino que también sumará los efectos de medidas de política de la actual Administración, incluyendo el nuevo Royalty Minero, los ingresos por la explotación del litio en el Salar de Atacama con la incorporación del acuerdo Codelco-SQM y la Ley de Cumplimiento Tributario. La recaudación proveniente de estas fuentes, cercana a un 1% del PIB, permitirá que el gasto público crezca a un ritmo similar al de la actividad sin comprometer el avance de la consolidación fiscal.



Con ello, la deuda pública se estabilizará levemente por encima del 41% del PIB y significativamente por debajo del límite prudencial de 45% del PIB. Se terminará así con 17 años de crecimiento ininterrumpido de dicha deuda, cuestión que ha preocupado a observadores, analistas y clasificadoras de riesgo. Mirado en su conjunto, el Gobierno del Presidente Boric será el de menor crecimiento de la deuda pública bruta a lo largo de su mandato en los últimos 16 años y el único en los últimos 50 que terminará con un nivel de gasto público menor al del término del período presidencial precedente.

En efecto, al cierre de 2025 la deuda pública estará cerca de US\$20.000 millones por debajo de lo que habría llevado la tendencia de los 12 años previos al inicio de Gobierno, lo que implica un ahorro en el pago de intereses de aproximadamente US\$1.400 millones por año.

Para 2025 se prevé un crecimiento del gasto del Gobierno Central de 2,71% real respecto de lo presupuestado para el año anterior. Dado que durante 2024 se han efectuado reducciones de gastos, el crecimiento respecto a lo que efectivamente se desembolsará este año sería cercano al 4% real.

Dentro de esta expansión se consolidarán las prioridades del actual Gobierno. Es así como en materia de Salud se acumulará un crecimiento de casi 18% real respecto de la Ley de Presupuestos de 2022. Habiendo cumplido con creces el incremento del aporte per cápita a la salud primaria, en 2025 el énfasis estará ahora puesto en la reducción de listas de espera en la salud pública y la puesta en marcha de los hospitales y centros de salud construidos en el período. En el caso de Vivienda, los recursos para cumplir con las metas del Plan de Emergencia Habitacional crecerán más de 19% respecto de 2024, en torno al 11% real, acumulando una expansión de 64,6% desde 2022.

Con la incorporación de US\$1.200 millones provenientes de la Ley de Cumplimiento Tributario, el Presupuesto para 2025 reservará los recursos para financiar el incremento de la Pensión Garantizada Universal (PGU) una vez que la Reforma Previsional sea aprobada por el Congreso Nacional y permitirá cumplir con creces la meta de crecimiento de la inversión en seguridad pública de US\$1.500 millones anuales fijada por el Presidente. Ello se reflejará en las asignaciones de recursos en los presupuestos de Interior, Justicia y el Ministerio Público, así como en la provisión de fondos para financiar una decena de proyectos de ley en tramitación o que serán ingresados al Congreso en el curso de la discusión presupuestaria.

Otras materias recogidas en el proyecto de presupuesto para 2025 son el avance en el cumplimiento de la meta de elevar el gasto en cultura a 1% del gasto público total, la constitución de nuevos Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) y la asignación de los recursos provenientes del Royalty Minero a los gobiernos regionales y 309 municipios de todo el país.



Crecimiento de largo plazo

Las medidas comprometidas en octubre de 2023

- ▶ La agenda pro-crecimiento forma parte del Pacto Fiscal propuesto por el Presidente Boric en su discurso de junio de 2023.
- ▶ El Pacto Fiscal se discute en una mesa de diálogo con representantes de casi todos los partidos políticos y otros actores económicos y sociales.
- ▶ El Gobierno ha retirado la propuesta de tributar el patrimonio y algunos impuestos retenidos para facilitar el consenso en torno al impuesto a la renta.
- ▶ Se está preparando una reforma integral para simplificar la tramitación de permisos de inversión.
- ▶ La Estrategia Nacional del Litio abrirá espacio para inversiones públicas, privadas y de *joint ventures*.
- ▶ El Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030 impulsará más de 50 proyectos en el país.
- ▶ Dar las condiciones para posicionar a Chile como centro de servicios digitales.

En Chile se ha discutido bastante respecto de la reducción del ritmo de crecimiento que ha experimentado nuestra economía en los últimos 20 años. El Gobierno ha compartido la preocupación de muchos actores al respecto, actuando para cambiar esta trayectoria. La resolución de los desequilibrios macroeconómicos y fiscales no ha sido un impedimento para avanzar en el diseño e implementación de una agenda para impulsar el crecimiento en el mediano y largo plazo.

Después de algunos pasos iniciales, este esfuerzo se tradujo en el Pacto para el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal. Este Pacto, también conocido como Pacto Fiscal, se encontraba aún en preparación hace un año, y fue finalmente presentado por el Gobierno en diciembre de 2023 después de varios meses de diálogo con representantes de casi todos los partidos políticos, así como con organismos gremiales representativos de empresas de todos los tamaños.

El documento final del Pacto Fiscal contiene 36 iniciativas de impulso al crecimiento, 12 propuestas de reformas del Estado, prioridades de gasto en 4 áreas (pensiones, salud, cuidados y seguridad pública), 12 principios para un sistema tributario moderno, 30 propuestas para reducir las brechas de cumplimiento tributario y una serie de mecanismos de seguimiento y evaluación.

Para dimensionar apropiadamente este esfuerzo, en la preparación del Pacto Fiscal se encargaron estimaciones externas para medir el potencial impacto de las medidas de estímulo al crecimiento sobre los ingresos fiscales, y para cuantificar el potencial de reasignación de recursos fiscales a través de medidas de revisión del gasto. En el primer caso se calculó el impacto de cuatro medidas procrecimiento tales como la reducción en un punto porcentual de la tasa de impuesto de primera categoría y la depreciación semi instantánea, reducción en un tercio de los plazos para el otorgamiento de permisos para inversiones, desarrollo del litio e hidrógeno verde y derivados. En el segundo caso, se



consideró la experiencia internacional en revisiones transversales de varias categorías de gasto público. El efecto combinado de estas medidas permitiría reducir en 0,3% del PIB la brecha de financiamiento de las cuatro medidas de gasto, aliviando en la misma proporción el financiamiento requerido de medidas tributarias.

De esta manera, se conformó una agenda de trabajo que actualmente se encuentra en plena implementación. En materia legislativa, se identificaron 21 proyectos de ley ligados al Pacto Fiscal, que posteriormente fueron sujeto de un acuerdo con ambas mesas del Congreso Nacional para proceder a una tramitación más expedita. Aunque a la fecha sólo se han aprobado íntegramente tres de los proyectos priorizados, el avance de la agenda en su conjunto pasó de un 43% en mayo a 58% a fines de septiembre¹ respecto de los proyectos en tramitación legislativa.

En el avance de esta agenda destaca, junto a los proyectos aprobados de Reforma de la Ley de Responsabilidad Fiscal, Cumplimiento Tributario, y modificación de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el progreso de los proyectos de ley marco sobre Permisos Sectoriales, la reforma del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y la ley que crea la Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad, todas las cuales podrían despacharse antes del receso legislativo del próximo verano.

Asimismo, junto a la agenda legislativa se ha ido avanzando por la vía administrativa y reglamentaria, en una agenda de fortalecimiento de la base productiva, con metas concretas en seis sectores claves con ventajas comparativas existentes o emergentes: (a) minería limpia y sostenible; (b) minería del litio; (c) energías renovables; (d) industria del hidrógeno verde; (e) economía digital, y (f) turismo.

En todos estos sectores se aprecian avances importantes y perspectivas favorables para cumplir o aún exceder las metas fijadas. Es así como en el caso de la minería del cobre, tras la aprobación del Royalty Minero se ha multiplicado por cuatro el stock de proyectos de inversión programados para el cuatrienio 2024-2027 de acuerdo con la Corporación de Bienes de Capital. En lo que respecta al litio, se ha avanzado decididamente en la implementación de la Estrategia anunciada en abril de 2023, contando el acuerdo Codelco-SQM, los proyectos liderados por Codelco y Enami fuera del Salar de Atacama y el inicio del proceso para asignar Contratos Especiales de Operación de Litio (CEOL) a operadores privados en seis sistemas salinos en los próximos meses.

Las energías renovables ya representan más del 60% de la matriz de generación eléctrica, y los proyectos en desarrollo elevarán dicha proporción a 85% en 2030. La generación de energías renovables, por su parte, constituye la base para la producción de hidrógeno verde, que ya registra más de 70 proyectos en estudio en Chile. De éstos, el catastro de la Corporación de Bienes de Capital ha incorporado recientemente dos nuevos proyectos, mientras que se han efectuado anuncios respecto del avance de proyectos que involucran varios miles de millones de dólares de inversión.

1 El avance de los proyectos del Fast track se mide en base a un sistema escalonado de progresión, con porcentajes asignados según el estado de tramitación, que incluye desde el ingreso inicial (20%) hasta la aprobación en el tercer trámite (100%).



En lo que respecta a la economía digital se han identificado 28 proyectos de data center, adicionales a los 22 que se encuentran ya en operación. Unido al cable submarino que conectará con Asia-Pacífico a través de Chile, permitirá que el país se consolide como un proveedor de servicios digitales para las Américas. Por su parte, en materia de Turismo, el flujo de visitantes extranjeros se incrementó en 55% a/a en los meses de invierno de 2024, lo que se incrementará con la aprobación de las medidas de estímulo al turismo extranjero contenidas en la agenda legislativa del Pacto Fiscal.

La decisión del Gobierno de avanzar decididamente en la agenda del Pacto Fiscal se traduce en una respuesta de política pública para impulsar el crecimiento, la competitividad y la formalización de la economía considerablemente más robusta que lo observado en administraciones anteriores y que excede largamente lo previsto hace un año. Ello permitirá elevar el potencial de crecimiento futuro en un margen de medio punto a un punto completo por año, aumentando la creación de empleos formales. De esta manera, se avanza en incrementar el potencial de crecimiento de manera más sostenible e inclusiva.

III. EL MINISTERIO DE HACIENDA FRENTE A LOS NUEVOS DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DEL PAIS

El demandante contexto macroeconómico, el esfuerzo por asegurar que ningún sector se quede atrás en la estabilización de la economía y el impulso al crecimiento inclusivo y sostenible a través del Pacto Fiscal, explican en parte el intenso trabajo legislativo desarrollado por el Ministerio de Hacienda durante el último año. En este período, el Ministerio ha ingresado 32 proyectos de ley bajo su liderazgo y ha logrado la aprobación de otros 27. Si se considera desde el 12 de marzo de 2022, el Ministerio ha contribuido con un 43% del total de proyectos de ley publicados en esta Administración (265), los que, a su vez, se han situado en un récord histórico para un mismo período de Gobierno.

Frente a esta evidencia, lo primero que corresponde es agradecer a las parlamentarias y parlamentarios que han apoyado este trabajo, no solo con su voto favorable, sino también aportando ideas para el mejoramiento de los proyectos que el Ministerio ha liderado.

No obstante, el trabajo legislativo ha abarcado más materias que las mencionadas más arriba. Una parte importante también ha respondido a las urgencias emergentes, sean originadas en desastres naturales o por problemas de política pública incubados desde antes del inicio de la actual Administración. En el primero de estos casos se ubica la necesidad de movilizar recursos adicionales para financiar la reconstrucción de los sectores de la región de Valparaíso asolados por los incendios del verano pasado. Entre los segundos debe destacarse la ley para resolver los problemas generados por la discriminación de precios en los seguros privados de salud y las iniciativas para normalizar la situación del sector eléctrico después de cinco años de congelamiento tarifario.

En estos dos últimos casos, la posición del Gobierno fue similar: resolver estos problemas dentro de los mismos sectores donde se generan, evitando trasladar los costos a la economía en general, ya



sea directa o indirectamente a través de las finanzas públicas. Este es el mismo principio que se está aplicando en el proyecto de nuevo sistema de financiamiento universitario y fin del CAE.

Los dos casos recién señalados, son, al mismo tiempo, representativos de deudas heredadas, cuya resolución este Gobierno resolvió asumir con decisión, aplicando dosis extraordinarias de esfuerzo e ingenio. Si se cuantifica la magnitud de los recursos involucrados en estos dos casos y se le suman otros como el desfinanciamiento de la PGU y las deudas acumuladas con los proveedores de salud privados durante la crisis del COVID-19, podemos concluir que el actual Gobierno se hizo cargo de problemas con un costo equivalente a más de cinco mil millones de dólares, no registrados formalmente como deuda pública, los que ha sido capaz de encauzar y resolver sin un perjuicio para la población o la economía.

El trabajo regulatorio y legislativo del Ministerio de Hacienda también se ha relacionado con el desarrollo del sistema financiero y el mercado de capitales. Desde marzo de 2022 se ha aprobado la legislación sobre tecnología aplicada a las finanzas (Fintec), finanzas abiertas, resiliencia del sistema financiero y su infraestructura, garantías de crédito para sectores rezagados, revisión de la ley de fraudes bancarios y prevención del sobreendeudamiento de los hogares. Asimismo, el Ministerio ha continuado con el desarrollo de las finanzas verdes, contribuyendo a hacer de Chile un líder mundial en la materia — con una mayor proporción de sus emisiones de deuda en la forma de bonos temáticos —, mientras se dan los últimos pasos en la elaboración de una taxonomía verde que apoyará iniciativas similares de parte del sector privado.

El trabajo del Ministerio de Hacienda en materia financiera está lejos de concluir. Para el resto de este año está previsto avanzar en legislación sobre supervisión de seguros basada en riesgos, resolución bancaria y garantía de depósitos y a inicios de 2025 esperamos presentar propuestas para desarrollar la industria de capital de riesgo y el mercado de capitales. Este último debería verse impulsado adicionalmente por la aprobación de la Reforma Previsional que incrementará el ahorro en cuentas de capitalización individual y en reservas del seguro social.

Esta cartera tiene también una amplia agenda en materia de modernización del Estado, orientada al objetivo de recuperar la confianza en las instituciones públicas después de todos los eventos extremos que han sucedido en los últimos años, siendo un ingrediente fundamental el desarrollo tecnológico y la economía digital. En virtud de ello, a inicios de 2024 se concretó el traspaso de los equipos y la agenda de Gobierno Digital desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia hacia nuestro Ministerio. Materializado este traspaso y generadas las sinergias con otras instituciones y equipos radicados en el área de Hacienda, se ha buscado acelerar el avance de la agenda de Gobierno Digital. Esto se expresa en el fortalecimiento de la ventanilla única del Estado, la retroalimentación desde los usuarios al realizar trámites por vía electrónica y el mejoramiento de la funcionalidad de la clave única. La tecnología también permitió el desarrollo del Bolsillo Familiar Electrónico (BFE) como vehículo para canalizar el apoyo del Estado a los hogares, el que ha ido ampliando sus aplicaciones.

La modernización del Estado requiere también del desarrollo de relaciones laborales modernas al interior del sector público, capaces de equilibrar la responsabilidad hacia la ciudadanía con la generación de mejores condiciones de trabajo para las funcionarias y funcionarios. En esta perspectiva se ha



seguido implementando una política de estímulo al retiro de los funcionarios de mayor edad, en virtud de la cual se han incrementado 17.645 cupos a los planes de retiro vigentes, para los años 2024 y 2025. Del mismo modo, se ha regularizado la situación de 11.803 personas a honorarios entre 2022 y 2024, de modo que esta modalidad contractual quede acotada a las tareas que realmente lo justifican.

También se ha buscado avanzar en la reducción del ausentismo en el sector público, situación especialmente grave en los servicios públicos de salud y educación. En esta materia, sin embargo, es mucho lo que queda por hacer, dado que el crecimiento de las licencias entre 2018 y 2023 en el sector público equivalen a 14.800 funcionarios a tiempo completo. Resolver este problema será esencial para aplicar en el sector público la reducción de la jornada laboral.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda también ha desarrollado una extensa agenda en apoyo de la internacionalización y competitividad de nuestra economía. Expresión de ello son los avances en la facilitación de operaciones de comercio exterior, tanto a través de la plataforma SICEX como de la modernización tecnológica en el Servicio Nacional de Aduanas, la que, considerando las inversiones ya realizadas más los recursos comprometidos en los proyectos sobre Cumplimiento Tributario, Inteligencia Económica y Presupuesto para 2025, dejará operativos 17 *scanners* para el control ágil del tránsito de contenedores en los puertos y fronteras del país. Se agrega a ello la intensa actividad desplegada por el Ministerio en el desarrollo de la exportación de servicios y la promoción de inversión extranjera. Esto último se refleja en las cifras récord en la materia alcanzadas en 2023 y la primera mitad de 2024.

IV. RIESGOS Y AMENAZAS

El panorama que hemos resumido en esta exposición — y que se presenta en mayor detalle en los capítulos temáticos del informe — muestra un país que ha avanzado en resolver, con decisión y pragmatismo, importantes desequilibrios económicos, así como problemas de política pública acumulados a lo largo de los años. Al mismo tiempo se observan buenas oportunidades para recuperar el crecimiento de mediano plazo, mientras se van dando pasos concretos para aprovecharlas.

Este panorama, sin embargo, no está exento de riesgos. Por lo pronto, están los riesgos de empeoramiento de las condiciones externas. En el escenario actual, estos pueden asociarse a un deterioro adicional de la situación de la economía china, el agravamiento de conflictos geopolíticos en desarrollo o de eventos en mercados financieros internacionales que dificulten el aterrizaje suave de las mayores economías después de su propio proceso de ajuste. Para enfrentar estos riesgos, la economía chilena cuenta con amortiguadores que han logrado recuperarse, al menos parcialmente, de las tensiones del período 2019-2022.

En materia local, a los riesgos de desastres naturales que se han intensificado en los últimos años, se pueden agregar riesgos propiamente económicos, parte importante de los cuales se radican en el ritmo de recuperación del mercado de capitales tras los eventos y restricciones de los últimos años. Una ralentización o reversión de este proceso sin duda afectaría a sectores que ya vienen golpeados de años anteriores como la construcción y las empresas de menor tamaño. Dada la mayor estrechez fiscal, las finanzas públicas pueden actuar como amplificador de eventos de esa índole.



Sin embargo, los mayores riesgos para el panorama que aquí se presenta están asociados al contexto político. En efecto, la capacidad para consolidar la estabilidad lograda y aprovechar las nuevas oportunidades para el desarrollo productivo del país depende de manera crucial de que las regulaciones, políticas y recursos públicos puedan acompañar y reforzar dicho proceso.

No cabe duda que las tendencias políticas en Chile y buena parte del resto del mundo son a este respecto preocupantes. La dispersión de fuerzas, la polarización política, el populismo, las dinámicas identitarias, las *fake news*, son fenómenos globales que también se manifiestan en nuestro país. Los procesos electorales que se avecinan muchas veces agregan dosis de crispación política e inflexibilidad que hace más difícil alcanzar los acuerdos que el país necesita para avanzar.

Al mismo tiempo, sin embargo, en Chile tenemos muchas lecciones que el sistema político puede extraer de la experiencia de los pasados 5 años. La traumática experiencia del estallido social, el fracaso de dos propuestas constitucionales ante el veredicto popular, así como el desgaste causado por la incertidumbre y la inseguridad, han hecho evidente que la ciudadanía hoy exige una política menos confrontacional, descalificatoria y excluyente, donde se puedan lograr acuerdos que impulsen cambios sensatos, apoyados en instituciones sólidas, que respondan a las necesidades del país, aun cuando éstos se apliquen de manera gradual.

Escuchar este mensaje de la ciudadanía es también beneficioso para la economía y las políticas públicas. Los cambios que se requieren en materia de protección social, productividad, innovación, tecnología y emprendimiento necesitan oportunidad y persistencia en el tiempo para producir un efecto real. Esto significa ser capaces de superar los ciclos políticos de cuatro años, de tal manera que un Gobierno saliente sea capaz de dejar una base sólida para el siguiente y que el entrante tenga la disposición a construir sobre la base de lo que heredó.

No nos engañemos: tratar de obtener una ventaja electoral sobre la base del fracaso de las políticas de un Gobierno no significa que el siguiente tenga la pista libre para emprender sus reformas. Al contrario, revive la lamentable tendencia latinoamericana de volver una y otra vez al punto de partida. No hay ideas ni reformas ni programas que tengan la potencia de la acumulación sistemática de avances a lo largo del tiempo.

Por eso, al presentar este informe sobre el Estado de la Hacienda Pública, hacemos un llamado a aprender de nuestra historia reciente; escuchar a la ciudadanía, a quienes emprenden e innovan; aquilatar lo avanzado y lo que falta; tomar en cuenta los desafíos y oportunidades que nos presenta el futuro, y pensar cómo podemos construir el siguiente peldaño en la conducción de una economía y unas finanzas públicas al servicio del país.

La reciente aprobación por amplia mayoría del Proyecto de Ley sobre Cumplimiento Tributario a menos de un mes de las elecciones municipales y regionales es, en este sentido, una señal alentadora. Esperamos que las próximas definiciones legislativas, incluyendo la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2025 y la Reforma Previsional, se apoyen en esta positiva experiencia de la que todos, los aquí presentes, acabamos de ser partícipes.

CAPÍTULO I.

DESARROLLOS

MACROECONÓMICOS





KUMATSU CHILE S.A.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

KUMATSU



I.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

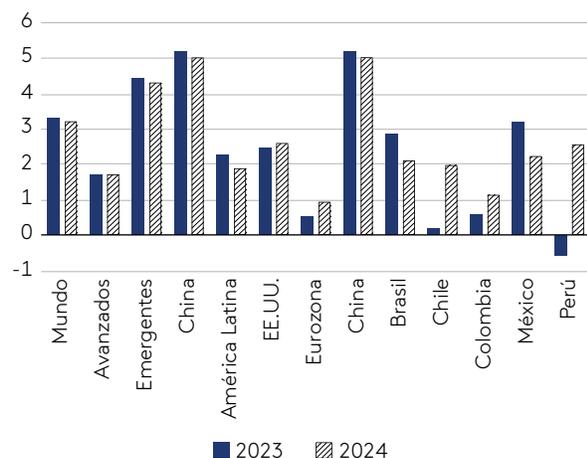
En 2023 el crecimiento mundial alcanzó un 3,3%, ligeramente inferior al 3,5% registrado en 2022, pero superando las proyecciones iniciales del Fondo Monetario Internacional (FMI) que anticipaban una expansión de 2,9%. Este dinamismo global estuvo marcado por una gran heterogeneidad entre las distintas economías. Estados Unidos sorprendió con un sólido crecimiento del 2,5%, sustentado en un mercado laboral resiliente, mientras que China alcanzó un 5,2%, en línea con lo que se esperaba al comienzo del año. En la Eurozona, el crecimiento fue prácticamente nulo, con un estancamiento del 0,5%. En América Latina, se observaron disparidades: Brasil y México destacaron con crecimientos sólidos del 2,9% y 3,2%, respectivamente, mientras que Colombia y Perú mostraron desempeños más débiles, con una moderación del crecimiento al 0,6% y una leve contracción del 0,6%, respectivamente (Gráfico I.1.1).

El año pasado estuvo caracterizado por políticas monetarias contractivas en las economías desarrolladas, mientras que algunas emergentes iniciaron el ciclo hacia la neutralidad. Asimismo, las presiones inflacionarias comenzaron a moderarse ante una menor presión sobre las cadenas de suministro y la caída en los precios de la energía y alimentos.

En tanto, durante este año la inflación tanto general como subyacente, ha mostrado un descenso a un ritmo más lento. En Estados Unidos la inflación se ubicó sobre lo esperado en el primer trimestre del año y se ha desacelerado en el segundo trimestre, registrando variaciones anuales de 2,5% y 3,2% en agosto para la medida total y subyacente, respectivamente. En la Eurozona, la inflación también siguió una tendencia a la baja desde 2,9% en diciembre de 2023 a 2,2% en agosto de 2024. Y en América Latina, la inflación se ha desacelerado en Colombia, Perú y Brasil, y ha evidenciado un leve aumento en México (Gráfico I.1.2).

GRÁFICO I.1.1

Crecimiento 2023 y 2024
(variación real anual, porcentaje)

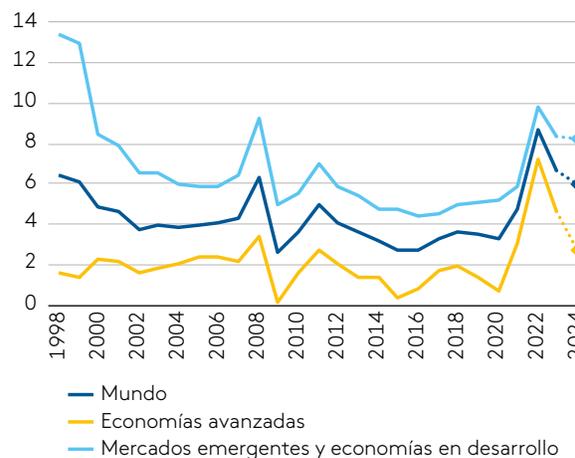


NOTA: Las cifras para 2024 corresponden a una proyección.

FUENTE: *World Economic Outlook* julio, Fondo Monetario Internacional.

GRÁFICO I.1.2

Inflación: precios al consumidor
(promedio, variación anual, porcentaje)



NOTA: Las cifras para 2024 corresponden a una proyección.

FUENTE: *World Economic Outlook* julio, Fondo Monetario Internacional.

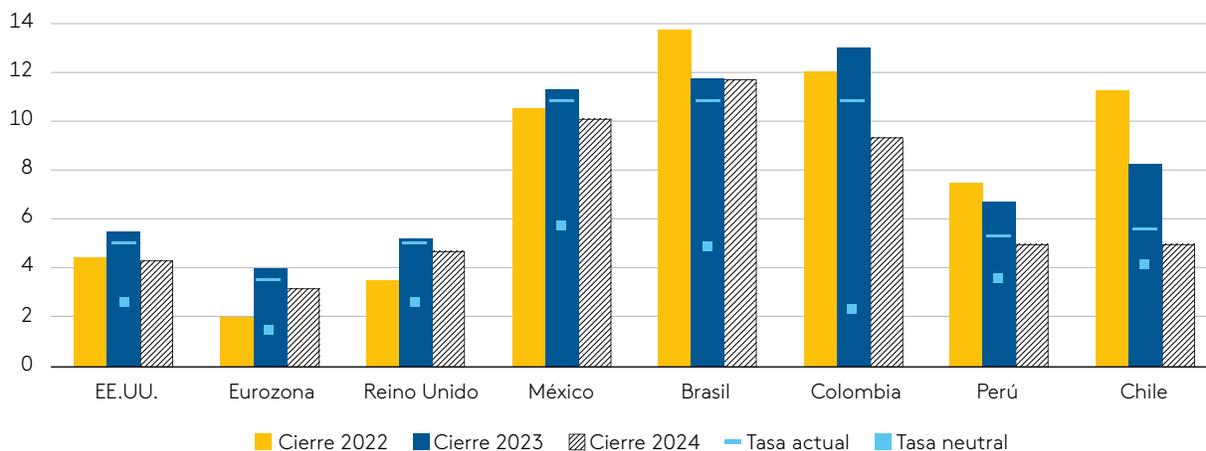


A nivel global, de acuerdo con el último *World Economic Outlook* del FMI, de julio 2024, se proyecta que la inflación se desacelerará a un promedio de 5,9% en 2024 desde el 6,7% registrado en 2023, con una mayor baja en las economías avanzadas. Así, en este grupo los países terminarán con un alza promedio anual de precios de 2,7% este año (2023: 4,6%), mientras que las economías emergentes y en desarrollo experimentarán un menor ajuste de inflación, pasando de 8,3% en 2023 a 8,2% en 2024.

Hacia finales de 2024 se espera que los bancos centrales continúen con la reducción de las tasas de interés (Gráfico I.1.3). En Estados Unidos, a partir del segundo trimestre, se ha observado un enfriamiento en el mercado laboral, menores presiones inflacionarias y una desaceleración de la actividad, lo que originó que la Reserva Federal (Fed) iniciase el proceso de recortes de tasas. Actualmente los mercados proyectan una baja total de 50 puntos base en las dos reuniones restantes hacia fin de año. Por su parte, en la Eurozona, el Banco Central Europeo (BCE) hizo sus dos primeros recortes de tasa en junio y septiembre, y el mercado espera que realice una baja de 25 puntos base en lo que resta del año. En tanto para América Latina, a excepción de Brasil, se espera que las economías continúen el ciclo hacia la neutralidad que iniciaron en el segundo semestre de 2023 – marzo 2024 para el caso de México – con expectativas de mayores recortes para Colombia. En el caso de Brasil, que aumentó la tasa en 25 puntos base en su reunión de septiembre, se espera un aumento de 100 puntos base hacia el término del 2024.

GRÁFICO I.1.3

Tasa de Política Monetaria: Expectativas de Bloomberg cierre 2024
(porcentaje)



NOTA: La barra de color negro con franjas diagonales corresponde a una proyección.

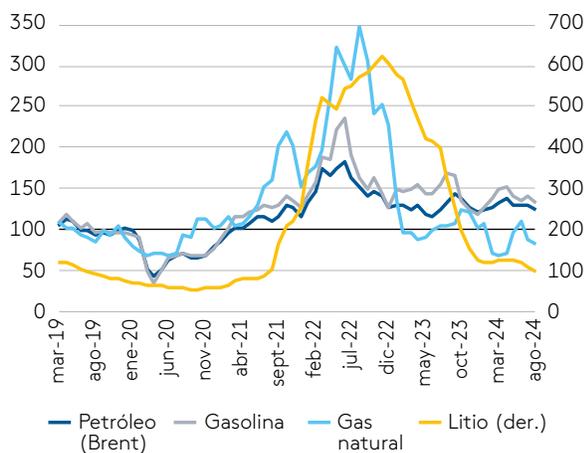
FUENTE: *Economic Forecast, Bloomberg.*



Respecto de las principales materias primas el precio del petróleo ha mostrado una volatilidad significativa en lo que va del año, con incrementos en el primer trimestre impulsados por expectativas de una mayor demanda, recortes de producción por parte de los países de la OPEP+ y tensiones geopolíticas en el Medio Oriente. Sin embargo, entre mayo y agosto, el precio del petróleo experimentó caídas mensuales debido a señales de una demanda más débil y anuncios de mayor oferta (Gráfico I.1.4). A pesar de estas fluctuaciones, el petróleo actualmente se encuentra levemente por debajo del cierre de 2023. En cuanto a los precios de los alimentos, los datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) muestran un ligero aumento del 1,2% en comparación con el cierre de 2023, destacando incrementos en los precios de los aceites (+11,2%), lácteos (+10,0%) y carnes (+7,1%), parcialmente compensados por una disminución del precio de los cereales (-10,4%) (Gráfico I.1.5).

GRÁFICO I.1.4

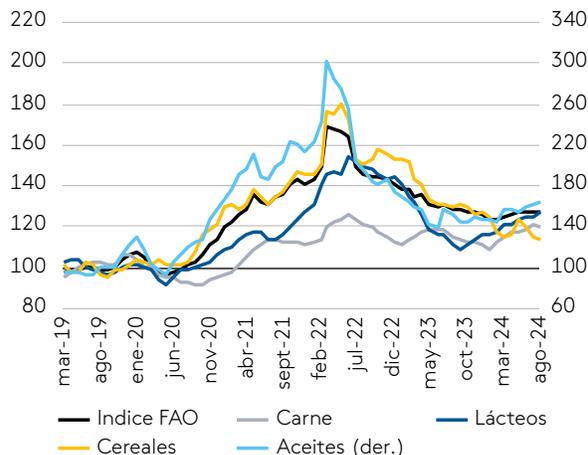
Precios de materias primas
(índice promedio 2019=100)



FUENTE: Bloomberg y Banco Mundial.

GRÁFICO I.1.5

Precios de alimentos de la FAO
(índice promedio 2019=100)



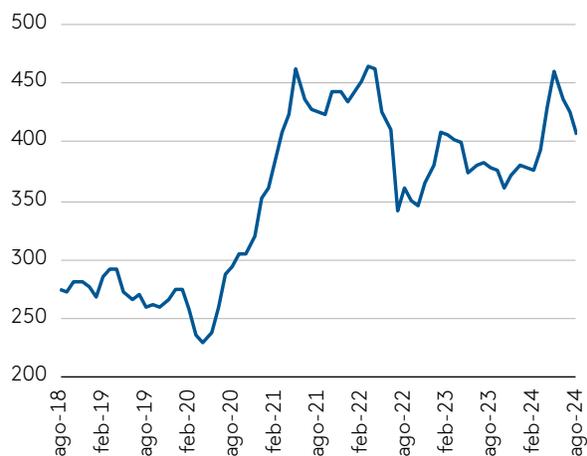
FUENTE: FAO.

El precio del cobre ha aumentado en torno al 7% respecto al promedio de diciembre de 2023, alcanzando en mayo 2024 su nivel más alto en dos años, aunque después registró caídas entre junio y agosto (Gráfico I.1.6). Entre marzo y mayo, el precio del cobre creció significativamente, promediando 459 centavos de dólar por libra en mayo de 2024, impulsado por el fuerte interés de los inversores en los mercados de metales, una reducción de los inventarios globales de cobre, una sólida demanda respaldada por la recuperación del sector industrial global (Gráfico I.1.7) y expectativas de una mayor demanda vinculada a la transición energética (electromovilidad, cambios en la matriz de generación, entre otros), junto a proyecciones de una oferta más limitada. Sin embargo, durante los últimos meses, el precio del metal rojo ha revertido parte de esa alza debido a preocupaciones por la demanda en China y aumentos en los inventarios de cobre. Por su parte, el precio del litio ha descendido por una mayor oferta del mineral y una demanda restringida, dada la moderación en las ventas de vehículos eléctricos.



GRÁFICO I.1.6

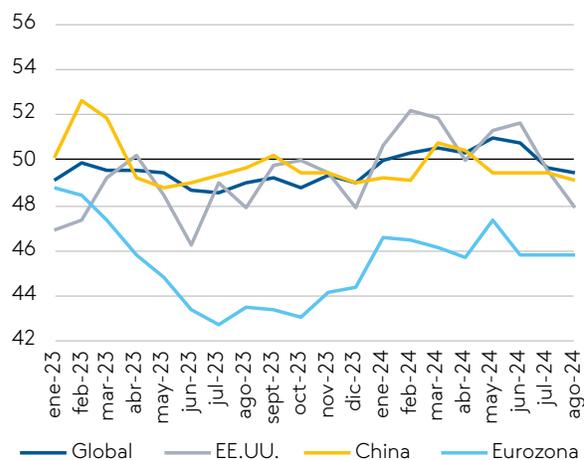
Precio del cobre
(USc/libra, promedio mensual)



FUENTE: Cochilco.

GRÁFICO I.1.7

Índice de gestores de compra - PMI manufacturero
(Índice 50 = neutral)



FUENTE: Bloomberg.

De acuerdo con las últimas proyecciones del FMI, el crecimiento global en 2024 se situaría en un 3,2%, similar al 3,3% registrado en 2023. Para Estados Unidos, se estima una expansión del 2,6%, prácticamente sin cambios respecto al 2023 (2,5%). Mientras tanto, en la Eurozona, se espera que la economía salga del estancamiento de 2023 (0,5%), con un alza proyectada de 0,9% para 2024. China mostraría un aumento del Producto Interno Bruto (PIB) de 5,0%, ligeramente inferior al 5,2% de 2023. Finalmente, para América Latina, se pronostica un crecimiento de 1,9%, menor en comparación con el 2,3% de 2023, debido a un menor dinamismo en México, que pasará de 3,2% en 2023 a 2,2% en 2024, y en Brasil, donde se prevé una disminución de 2,9% en 2023 al 2,1% en 2024.



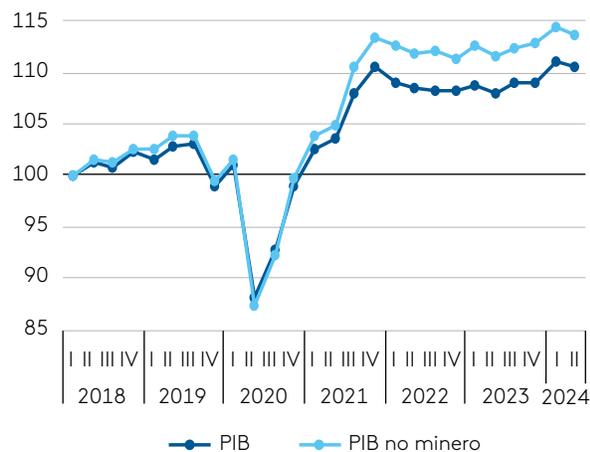
I.2. CONTEXTO NACIONAL

En 2024 la economía chilena ha vuelto a su senda de crecimiento tras corregir los desequilibrios acumulados en años anteriores, resultado de las masivas transferencias fiscales y los retiros de fondos de pensiones (Gráfico I.2.1). El ajuste económico fue eficiente ya que se centró en corregir los desequilibrios donde se originaron, principalmente en el consumo privado, sin provocar una recesión profunda. Como resultado, a excepción del segundo trimestre de este año, el PIB no minero registró tres trimestres consecutivos de crecimiento a partir del tercer trimestre de 2023.

GRÁFICO I.2.1

PIB total y PIB no minero

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)

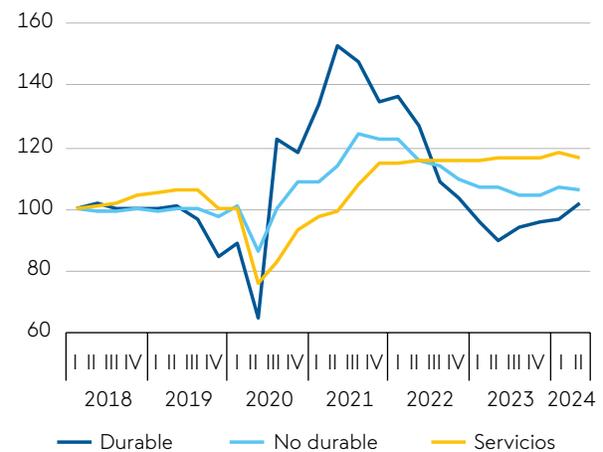


FUENTE: Banco Central de Chile.

GRÁFICO I.2.2

Consumo privado

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



FUENTE: Banco Central de Chile.

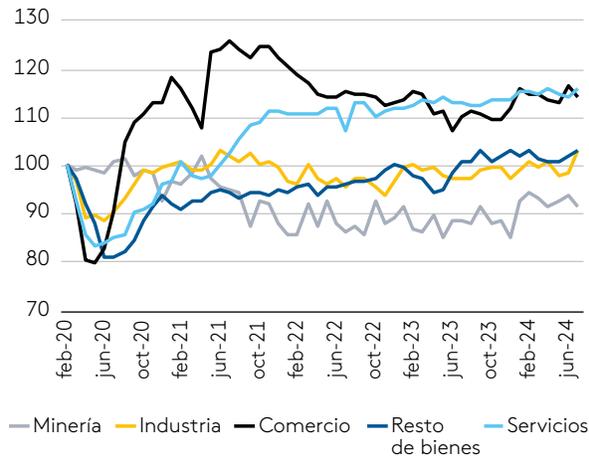
Desde su punto más alto en el último trimestre de 2021, el consumo privado cayó durante siete trimestres consecutivos antes de comenzar a recuperarse a fines de 2023 y continuar aumentando en el primer trimestre de 2024. Este ajuste en el consumo afectó principalmente a los bienes durables, que habían superado en un 50% sus niveles previos a la crisis generada por la pandemia de Covid-19 (Gráfico I.2.2). En el primer trimestre de 2024 el consumo privado fue impulsado por el aumento en el consumo de bienes no durables y servicios, mientras que en el segundo trimestre destacó el crecimiento en el consumo de bienes durables.



GRÁFICO I.2.3

Imacec por sectores

(índice feb-20=100, desestacionalizado)

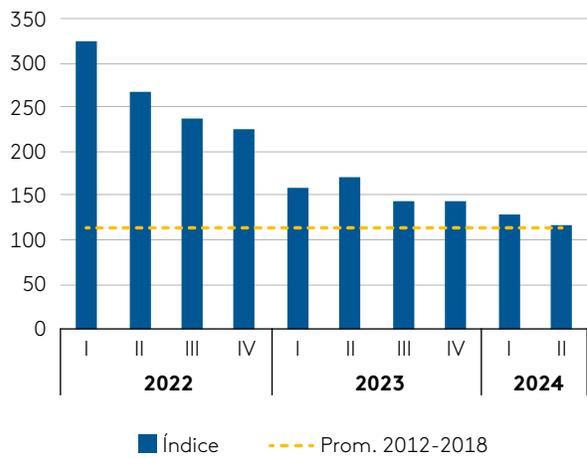


FUENTE: Banco Central de Chile.

GRÁFICO I.2.4

Índice de incertidumbre económica

(índice, promedio trimestral)



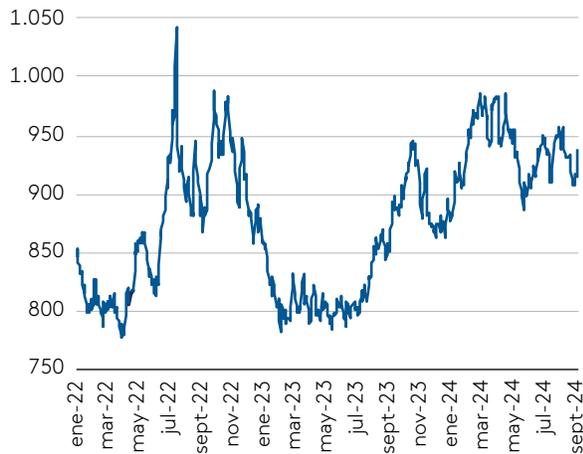
FUENTE: Banco Central de Chile, basado en Becerra y Sagner (2020).

El PIB luego de crecer por varios trimestres por debajo de su potencial ha generado brechas. En el segundo trimestre se observó un retroceso debido a una combinación de factores adversos y transitorios. Sin embargo, el Imacec de julio presentó cifras alentadoras para el inicio del tercer trimestre con un crecimiento anual de 4,2%, por sobre las expectativas del mercado. A nivel sectorial, todos los sectores se encuentran en niveles superiores al cierre de 2023 a excepción de resto de bienes, que, si bien experimentó una caída importante en marzo, se ha ido recuperando en los últimos tres meses (Gráfico I.2.3). El sector industrial mostró un repunte importante en julio, con una variación anual de 7,8%. Los sectores de comercio y servicios han aumentado un 2,1% y 1,9%, respectivamente, con relación a diciembre 2023. La minería, por su parte, ha evidenciado un sustancial crecimiento en lo que va del año, expandiéndose en promedio un 5,8% anual durante los siete primeros meses del año.



GRÁFICO I.2.5

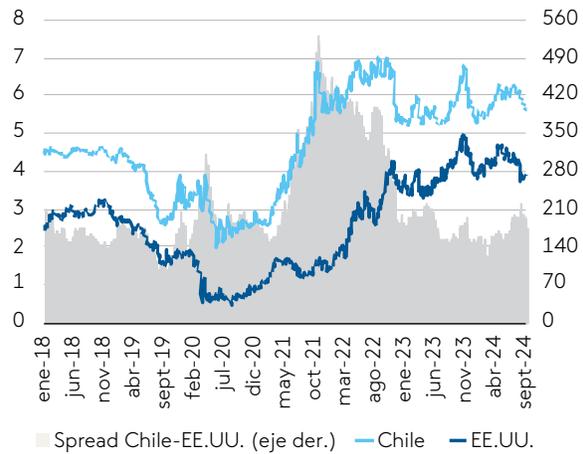
Tipo de cambio
(pesos por dólar)



FUENTE: Banco Central de Chile.

GRÁFICO I.2.6

Tasa bonos a 10 años
(porcentaje, puntos base)



FUENTE: Banco Central de Chile.

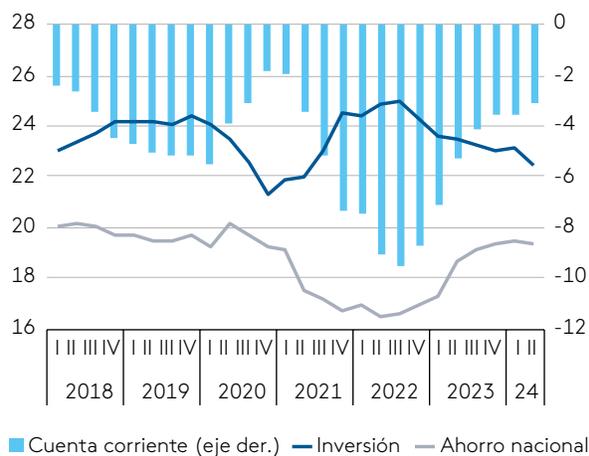
La incertidumbre, que alcanzó niveles históricamente altos durante el primer trimestre de 2022, ha retornado a los niveles previos al estallido social (Gráfico I.2.4). Esta menor incertidumbre interna propició durante 2023 condiciones financieras menos restrictivas y más estables en el primer semestre, reflejadas en menores primas por riesgo, una disminución del diferencial de tasas soberanas de largo plazo, un tipo de cambio más apreciado y un desempeño bursátil positivo. Sin embargo, en la segunda parte del año y primeros meses de este año las condiciones financieras estuvieron determinadas principalmente por factores externos, y tanto las tasas largas como el tipo de cambio comenzaron a verse más afectados por cambios en las expectativas para la política monetaria de la Reserva Federal. En los últimos meses el tipo de cambio ha experimentado movimientos mixtos por las fluctuaciones del precio del cobre y la incertidumbre en el mercado internacional respecto a la política monetaria de Estados Unidos, observándose una apreciación (Gráfico I.2.5) (Gráfico I.2.6).

Las tasas locales han reflejado la evolución de la política monetaria y se espera que mejoren a medida que esta se normalice. Aunque el crédito bancario a nivel agregado ha estado alineado con sus determinantes principales, como la política monetaria y los requisitos de capital, en los últimos meses el crédito, especialmente el comercial, ha mostrado un desempeño inferior al esperado según estos factores. Con la normalización de la política monetaria, el traspaso a las tasas de mercado y la consolidación de la reducción de la incertidumbre, se anticipa una reversión en la fase restrictiva del crédito en la banca privada. Las emisiones de bonos corporativos financieros y no financieros en el mercado local se mantuvieron en torno a los promedios históricos durante el primer trimestre de 2024, aunque con plazos más cortos.



GRÁFICO I.2.7

Cuenta corriente, ahorro nacional e inversión
(porcentaje del PIB, promedio móvil anual)

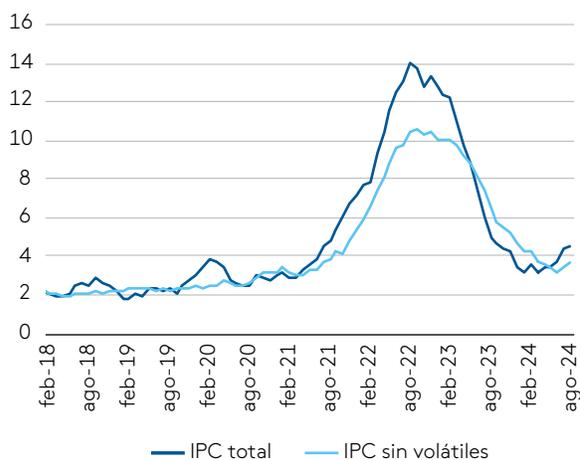


■ Cuenta corriente (eje der.) ■ Inversión ■ Ahorro nacional

FUENTE: Banco Central de Chile.

GRÁFICO I.2.8

IPC total e IPC sin volátiles
(variación anual, porcentaje)



FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas y Banco Central de Chile.

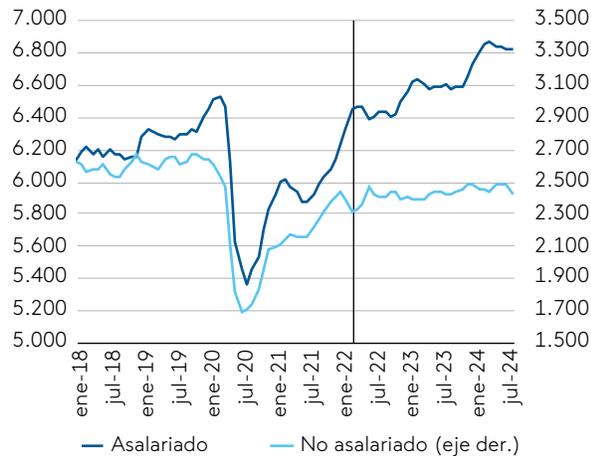
La cuenta corriente ha retornado a niveles sostenibles desde el déficit de 9,5% del tercer trimestre de 2022 —no visto desde la década de los 90—, apoyada por la recuperación del ahorro nacional (Gráfico I.2.7). El comercio exterior ha vuelto a dinamizar la economía y el buen desempeño de las exportaciones ha mejorado el saldo de la cuenta corriente que, junto con la resolución de los desequilibrios macroeconómicos, ha vuelto a su nivel promedio histórico. El ahorro nacional alcanzó un 18,9% del PIB en el segundo trimestre del año.

La inflación comenzó a desacelerarse en el último trimestre de 2022, descendiendo desde el máximo registrado en agosto de ese año (14,1%). El índice sin volátiles también se ha desacelerado, pasando de un máximo de 10,6% en septiembre de 2022 a un 3,7% en agosto de 2024, manteniéndose bajo 4% desde marzo de este año (Gráfico I.2.8). Por su parte, la inflación total se ubica en 4,6% anual en agosto, incidida mayormente por factores de oferta. Hacia adelante, el descongelamiento de las tarifas eléctricas dominará por sobre los menores precios de combustibles, conduciendo a una mayor inflación en los próximos trimestres de forma transitoria. Este efecto debería empezar a disiparse desde mediados de 2025 para ir convergiendo al 3% hacia fines de ese año e inicios de 2026.



GRÁFICO I.2.9

Evolución ocupados
(en miles)

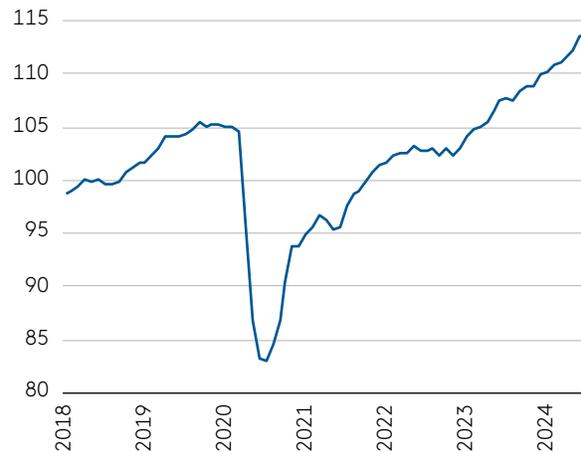


NOTA: No asalariado: empleadores, trabajadores por cuenta propia, familiares no remunerados, personal de servicio doméstico. La línea vertical indica marzo 2022.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas.

GRÁFICO I.2.10

Masa salarial real
(índice promedio 2018=100, desestacionalizado)



NOTA: Se utiliza IR-ICL base anual 2023=100.

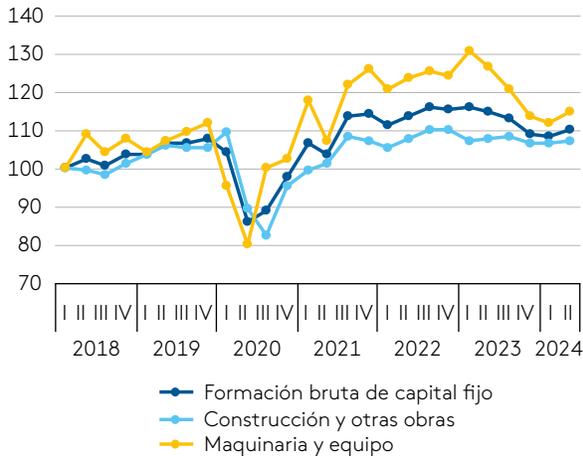
FUENTE: Ministerio de Hacienda.

El mercado laboral continúa su recuperación, en línea con la expansión de la economía, con un repunte desde octubre de 2023 (Gráfico I.2.9). De acuerdo con los datos ajustados por estacionalidad del INE, desde el inicio del Gobierno el número de nuevos ocupados ha aumentado en 534.234 (6,1%), pasando de 8.770.452 personas ocupadas en el trimestre enero - marzo del 2022, a 9.304.686 ocupados en el trimestre mayo - julio de 2024. Durante el mismo periodo, destaca un aumento de las ocupadas (315.807 mujeres) por sobre el de los ocupados (218.427 hombres), con un crecimiento de 8,6% y 4,3%, respectivamente. Al mismo tiempo, la fuerza laboral ha aumentado a un ritmo superior al promedio histórico, mientras que el número de personas desocupadas ha disminuido. Con ello, la tasa de desocupación se ha mantenido por sobre el 8%, situándose en 8,5% a julio 2024. El aumento continuo de los salarios reales, junto con la recuperación del empleo, ha generado un incremento significativo en la masa salarial, que apoyará un mayor dinamismo del consumo privado (Gráfico I.2.10).



GRÁFICO I.2.11

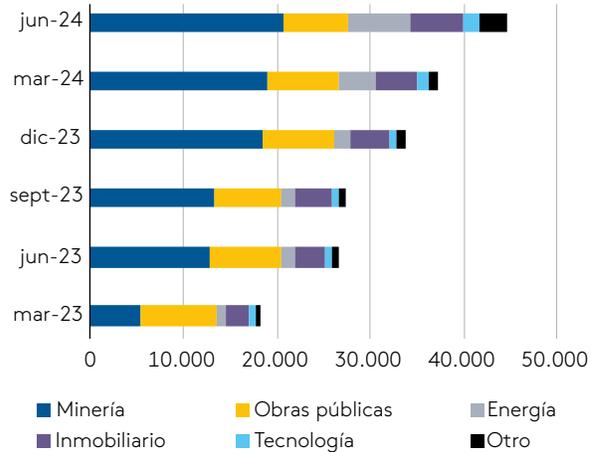
Formación bruta de capital fijo
(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



FUENTE: Banco Central de Chile.

GRÁFICO I.2.12

Catastro de inversión privada cuatrienio 2024-2027
(millones de dólares)



FUENTE: Corporación de Bienes de Capital.

Después de cuatro trimestres consecutivos de disminución y una fuerte caída en el segundo semestre de 2023, la formación bruta de capital fijo comenzó a mostrar signos de estabilización, creciendo 1,4% en el segundo trimestre de 2024 respecto al trimestre anterior (Gráfico I.2.11). Para el cuatrienio 2024-2027, el último catastro de inversión privada muestra un monto total equivalente a 2,4 veces lo proyectado en marzo de 2023, con un aumento de US\$26 mil millones (Gráfico I.2.12). Por sector, destaca la minería, con un aumento de US\$15.273 millones adicionales en inversión en comparación con marzo de 2023, seguido por energía (+US\$5.423 millones) y el sector inmobiliario (+US\$3.346 millones). Este crecimiento, sumado a una alta ejecución de la inversión pública, seguirá impulsando la formación bruta de capital fijo y la creación de empleo.

La economía chilena retomará su senda de crecimiento en el segundo semestre de 2024, impulsada por el consumo privado y una recuperación de la inversión. Luego de una leve contracción en el segundo trimestre, se espera que vuelva a crecer en el tercero, con un mejor desempeño en el sector minero, impulsado por la industria del litio, la recuperación en la producción de cobre por parte de Codelco, y una mayor producción privada de cobre en comparación con el año anterior. Además, la demanda interna continuará creciendo, impulsada por el gasto de los hogares y un aumento en la inversión. Este proceso será acompañado transitoriamente por un alza en la inflación por el aumento en las tarifas eléctricas, por lo que disminuirá a mediados de 2025 regresando a la meta durante el primer semestre de 2026.



RECUADRO I.A.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

La Inversión Extranjera Directa (IED) ha sido un pilar fundamental del crecimiento económico de Chile de las últimas décadas. Ha contribuido a mejorar significativamente los estándares de vida de las personas a través de mejores condiciones de empleo y salarios, y a la diversificación de la economía mediante su participación en el sector exportador, donde es responsable de más de la mitad de todas las exportaciones en la mayoría de los sectores, incluidos aquellos intensivos en conocimiento. Además, su presencia en las cadenas nacionales de valor es muy amplia, ya que se abastecen principalmente en el mercado nacional, sobre todo de pequeñas y medianas empresas (Pymes) chilenas.

Las empresas extranjeras son, en promedio, más productivas y participan más en actividades de investigación y desarrollo que las empresas nacionales; crean empleos mejor remunerados y de mayor calificación, en particular con una mayor inclusión de mujeres; y son más eficientes energéticamente, ya que invierten intensivamente en energías renovables, apoyando de esta manera la transición de Chile hacia las energías limpias.

Como economía pequeña, abierta al mundo y rica en recursos naturales, Chile depende en gran medida del comercio internacional y de la IED para sostener su crecimiento económico. En los últimos años, los flujos de IED hacia Chile han tenido un importante crecimiento. El 2023 se recibió un flujo neto acumulado de IED de US\$ 21.738 millones lo que implicó un aumento de 19,2% con respecto al 2022. Esto representa la cuarta cifra superior en la serie histórica de los últimos 20 años, y el monto más alto en el último quinquenio. En términos porcentuales, la cifra para el 2023 representa un incremento de 50% con respecto al promedio de la serie histórica (2003-2023), y de un 36% con respecto al promedio del último quinquenio.

El destacado desempeño que tiene Chile en la atracción de inversión extranjera también quedó de manifiesto en el *World Investment Report*¹ del 2024 de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), ya que a pesar de que varias regiones del mundo experimentaron descensos significativos en los flujos de IED, Chile se ubicó entre las 20 economías del mundo que recibieron mayor IED en 2023, subiendo seis puestos en el ranking de países. Además, el informe destaca que entre 2022 y 2023, los anuncios de inversiones *Greenfield*², en términos de montos, aumentaron un 186,5% en el país, muy por sobre el 20,5% de las economías en desarrollo y el 9,1% de la región.

1 Disponible en el siguiente link: <https://unctad.org/publication/world-investment-report-2024>

2 Los proyectos *Greenfield* son un tipo de IED donde un inversionista no residente en el país construye desde cero las instalaciones para la puesta en operación de un proyecto.



Para los próximos años se ve una importante participación de empresas de capitales extranjeros en los proyectos de inversión privada en el país. La participación de inversión privada extranjera en el catastro de la Corporación de Bienes de Capital (CBC) alcanzó el 77%, mientras que la inversión nacional el 23% restante. El panorama era totalmente distinto hace seis años atrás, ya que en 2018 solo el 45% de los proyectos contenidos en el informe provenían de capitales extranjeros, frente al 55% de capitales locales. Esto refleja la importancia que tiene la IED en la economía y el potencial que tiene para ser una herramienta más para lograr un desarrollo económico sostenible.

En términos generales, la economía chilena está abierta a la IED y cuenta con marco jurídico estable, transparente y no discriminatorio que, además, favorece la competencia, dentro de un esquema regulatorio que permite la entrada de nuevos actores en la medida que cumplan con las condiciones establecidas de protección del medio ambiente y de las comunidades existentes.

Los procedimientos regulatorios establecidos por el marco jurídico no discriminatorio, en particular para los grandes proyectos de inversión en sectores estratégicos, desempeñan un papel clave para lograr que la IED contribuya al crecimiento económico sostenible e inclusivo. La modernización y armonización de estos procedimientos regulatorios es un desafío permanente para el país, por lo que se está dando especial énfasis a lograr procesos más acotados y eficientes. La agenda para agilizar los procedimientos necesarios para la inversión en Chile ha sido puesta dentro de las prioridades gubernamentales y legislativas, manteniendo los estándares necesarios para la protección del medio ambiente y de las comunidades aledañas a los proyectos de inversión.

El objetivo de que Chile se transforme en un *hub* (centro) tecnológico ha sido una labor constante a través de diferentes gobiernos, incrementando la inversión en conectividad y de una cobertura cada vez mayor en las redes 5G que traerán un apoyo fundamental al desarrollo tecnológico del país. Una constatación de esta contribución es la creciente instalación de data centers y la cantidad que se encuentra en la cartera de InvestChile.

El Ministerio de Hacienda mantiene una coordinación cercana con InvestChile, la agencia pública para la atracción de inversión extranjera, permitiendo vincular la política macroeconómica con la política de inversiones, y advirtiendo de primera mano la demanda que existe por invertir en Chile y las razones que hicieron de nuestro país un destino atractivo. Conocer el stock de inversión, y los flujos de proyectos, tanto bajo análisis como en concreción, es importante no solo por aspectos estadísticos, sino estratégicos que orientan la política pública. También permite conocer los sectores económicos de destino, el potencial de creación de empleo, la transferencia tecnológica y rol en la cadena productiva.

El Foro Internacional InvestChile, el principal evento de promoción de inversiones realizado en el país, convocó en su versión 2024 a 183 representantes de más de 95 compañías prove-



nientes de 26 economías. Durante tres días, altos ejecutivos y tomadores de decisión pudieron conocer de primera fuente el desarrollo de las industrias de almacenamiento de energía, industria de litio, oportunidades en infraestructura digital y Tech y cartera de concesiones. La instancia captó un total de 62 proyectos de inversión en distintas etapas de desarrollo, cuya suma potencial de inversiones alcanzó los US\$ 11.640 millones, que implicarían una creación de 3.281 puestos de trabajo permanentes.

La IED está firmemente unida al desarrollo económico de Chile, fruto de una política de Estado sostenida a través de los años. Esta política ha convertido al país en un ícono de la apertura económica y de atracción de inversiones en la región. Es una tarea relevante seguir construyendo este camino.

CAPÍTULO II.

POLÍTICA Y

REFORMA FISCAL



LEY DE PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO 2017

Publicada en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 2016

LEY DE PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO 2015

Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del
6 de diciembre de 2014

LEY DE PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2016

LEY DE PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO 2016

Publicada en el Diario Oficial del 5 de diciembre de 2015
Publicada en el Diario Oficial del 26 de diciembre de 2015



LEY DE PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO 2014

Ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial
del 18 de diciembre de 2013



LEY DE
PRESUPUESTOS
PARA EL SECTOR PÚBLICO

20
24

LEY DE PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PÚBLICO

Publicada en el Diario Oficial del

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023



LEY N° 21.125 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
ADECUADA A LA SENTENCIA ROL N° 5735-18 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL





II.1. POLÍTICA FISCAL

II.1.1. Consolidación fiscal

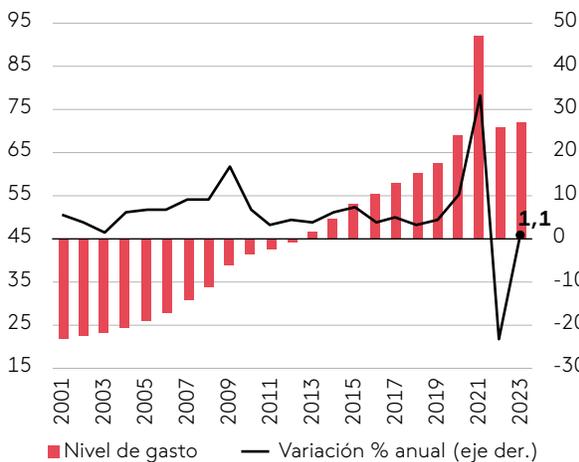
En 2023, gracias al riguroso seguimiento y control, la ejecución del Presupuesto fue de un 100%. Este resultado es indicativo de una normalización del gasto público respecto de los niveles observados durante la pandemia del Covid-19, lo cual se refleja en un crecimiento del gasto de solo 1,1% real anual (Gráfico II.1.1.1). Esta tasa de crecimiento, la más baja de las últimas décadas con excepción de 2022, pone de relieve la eficiente gestión presupuestaria de los servicios públicos, que lograron cumplir sus responsabilidades en un año marcado por contingencias climáticas y emergencias.

En términos de ingresos fiscales efectivos, en 2023 representaron el 23,0% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que supone una caída de 12,4% real respecto de 2022 (Gráfico II.1.1.2). Esta disminución se debió principalmente al comportamiento de los ingresos tributarios no mineros que retrocedieron un 14,3% real en comparación con el año anterior, influidos significativamente por mayores devoluciones durante la Operación Renta 2023 y por una caída del precio del litio.

El Balance Cíclicamente Ajustado fue de -2,7% del PIB en 2023 (Gráfico II.1.1.3), ligeramente por debajo de la meta de -2,6%¹. Sin embargo, el balance efectivo de -2,4% resultó más favorable en 0,3 puntos porcentuales del PIB respecto de lo estimado en la Ley de Presupuestos 2023. La desviación en

GRÁFICO II.1.1.1

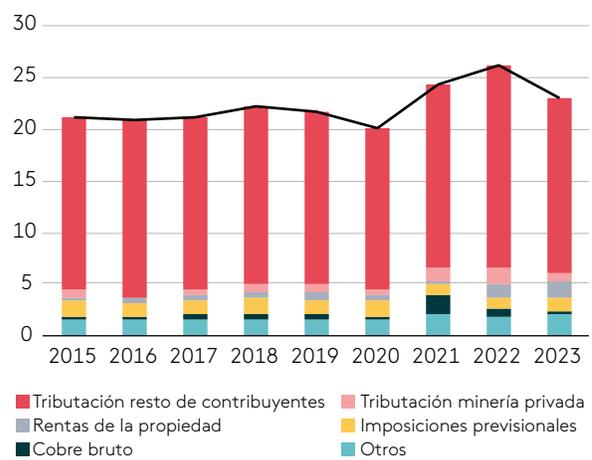
Gasto del Gobierno Central Total
(billones de pesos 2023, variación porcentual anual)



FUENTE: Dipres.

GRÁFICO II.1.1.2

Ingresos del Gobierno Central Total
(porcentaje del PIB)



FUENTE: Dipres.

¹ Corresponde a la Proyección Meta contenida en el IFP 1T22 que sustentó el Decreto de Política Fiscal (junio 2022), dónde se establecía la trayectoria de metas de Balance Estructural 2023-2026.

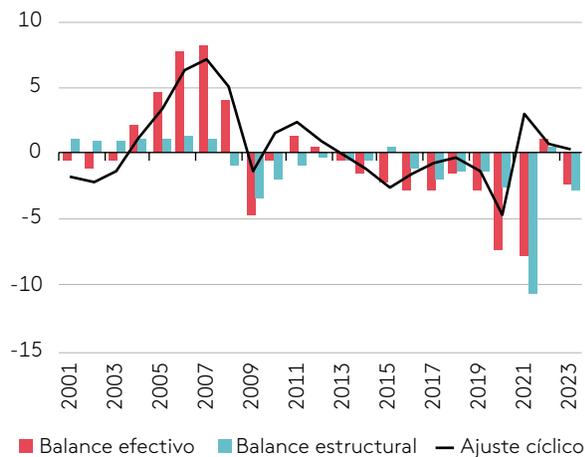


el balance estructural se explicó por mayores ajustes cíclicos en ingresos tributarios no mineros y en ingresos por cobre bruto, debido a un crecimiento efectivo del PIB no minero y a un precio del cobre más alto de lo previsto sin que ello derivase en mayores ingresos efectivos en la misma proporción.

Todo lo anterior, implicó un nivel de deuda pública al cierre de 2023, de 39,4% del PIB (Gráfico II.1.1.4), menor que el estimado que el inicio de la administración (41,6% del PIB), manteniéndose bajo el nivel prudente de deuda para el mediano plazo (45% del PIB) y contribuyendo con la sostenibilidad de las finanzas públicas.

GRÁFICO II.1.1.3

Balance efectivo, balance estructural y ajuste cíclico
(porcentaje del PIB)

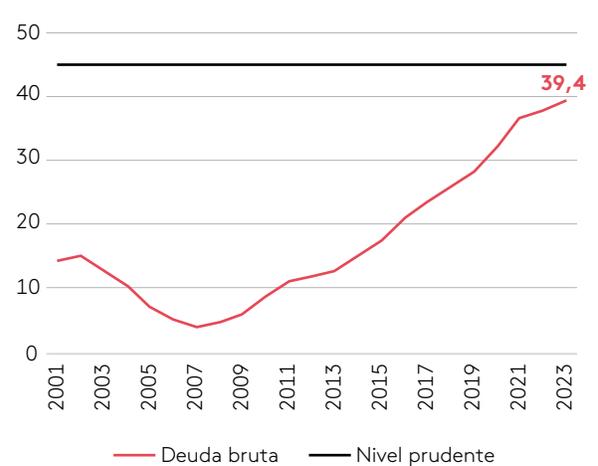


NOTA: Las cifras se calculan con distintas compilaciones de referencia de Cuentas Nacionales.

FUENTE: Dipres.

GRÁFICO II.1.1.4

Deuda bruta del Gobierno Central Total
(cierre al 31 de diciembre de cada año, porcentaje del PIB)



FUENTE: Dipres.

En 2024 las metas fiscales han apuntado a continuar con el esfuerzo de consolidación fiscal, con reducciones adicionales del déficit efectivo y estructural de acuerdo con la meta de política para el año. Para cumplir estos compromisos, el desafío ha provenido del lado de los ingresos y la base del cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) porque en 2024 el resultado de la Operación Renta fue significativamente inferior a lo presupuestado y el precio del litio experimentó nuevas bajas. Por su parte, los mayores precios efectivos del cobre junto con la actualización de las Cuentas Nacionales redujeron las brechas respecto a los parámetros de referencia, generando un BCA más negativo en alrededor de 0,4% del PIB para el mismo nivel de ingresos y gastos. Por su lado, se espera que la deuda bruta del Gobierno Central cierre el año en 41,2% del PIB, por debajo del nivel prudente.



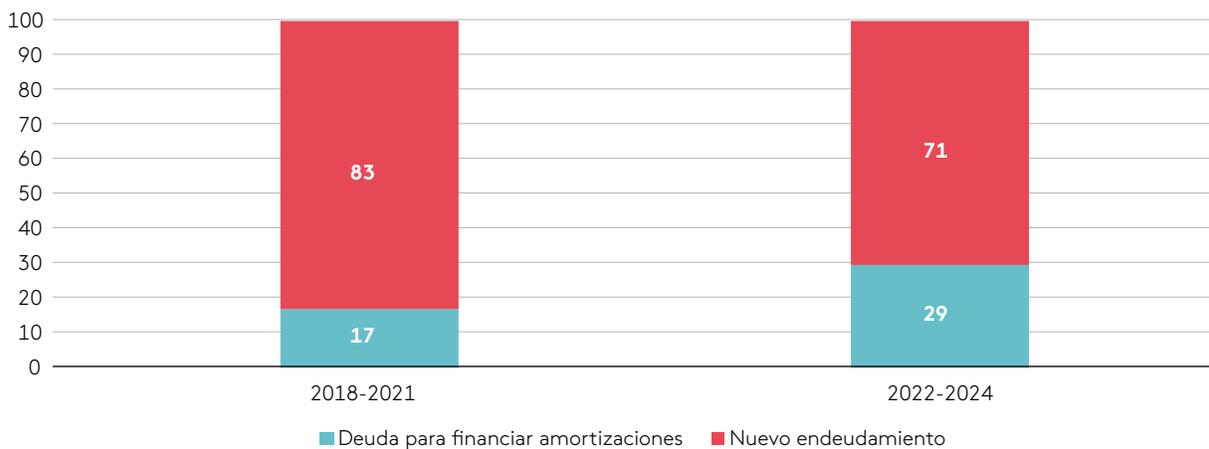
II.1.2. Gestión de la deuda pública

La estrategia de endeudamiento e implementación mediante las emisiones y colocaciones de bonos de Tesorería está diseñada para asegurar una recaudación que cubra las necesidades de financiamiento del país al menor costo posible. Un segundo objetivo es mantener referencias, lo que fortalece la liquidez y profundidad del mercado. Esto implica emitir bonos de manera continua en plazos considerados como referencia, y a medida que estos bonos se acercan a su vencimiento, refinanciar montos considerables si se considera adecuado.

Durante los últimos tres años, debido al paulatino vencimiento de los bonos que previamente fueron de referencia y las emisiones hechas durante y poco después de la pandemia, las emisiones de deuda se han orientado en mayor proporción al pago de amortizaciones en comparación con años anteriores (Gráfico II.1.2.1).

GRÁFICO II.1.2.1

Uso de la deuda emitida 2018-2021 y 2022-2024 (sólo bonos)
(porcentaje del total)



FUENTE: Ministerio de Hacienda

La estrategia de endeudamiento incluye la creación de referencias de tasas mediante emisiones en el mercado, tanto local como extranjero, en cuatro monedas: peso, Unidad de Fomento (UF), dólar y euro. Estas emisiones permiten mantener una presencia activa en distintos plazos hasta 30 años. En 2024, se materializó con emisiones en las cuatro monedas mencionadas, comenzando con un bono en dólares con vencimiento en 2029, por US\$ 1.700 millones, que atrajo una demanda de 7,5 veces lo ofertado. Posteriormente, se llevaron a cabo emisiones locales de letras de corto plazo denominadas en pesos, así como bonos denominados en pesos y UF a mediano y largo plazo. En julio de 2024, se emitió un bono en euros por € 1.600 millones, alcanzando una demanda tres veces lo ofertado. Al cierre del tercer trimestre, las emisiones con uso de margen totalizaban US\$ 14.244 millones, de los cuales US\$ 9.862 millones corresponden a vencimientos menores a diez años.



La duración del stock de deuda se mantuvo en torno a 11,6 años durante el período 2016-2021. Sin embargo, en los últimos dos años se redujo la duración de la deuda alcanzando 11,1 años al cierre estadístico de este informe. Esta reducción se debió a la menor demanda por papeles largos en el mercado local, especialmente por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), y el término de programas especiales de liquidez de corto plazo como la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC) del Banco Central, que ha llevado a una mayor emisión de bonos a corto plazo y letras durante 2024. A pesar de estas emisiones más cortas, la deuda chilena sigue siendo una de las de mayor duración entre los países de la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En cuanto a la composición por moneda, la proporción de deuda en moneda extranjera aumentó a 36% a finales de 2023, desde aproximadamente 20% antes de la pandemia. La estrategia de deuda ha procurado acercar paulatinamente esta composición al nivel pre-pandemia. Además, la estrategia de gestión de riesgos incluye el uso de herramientas financieras sofisticadas como coberturas de derivados para reducir los costos asociados a la volatilidad cambiaria. A junio de 2024, este programa de coberturas vía *swaps* (contratos financieros) ha reducido la exposición a moneda extranjera desde 35,8% a 34,7% del total de la deuda, en menos de un año de implementación.

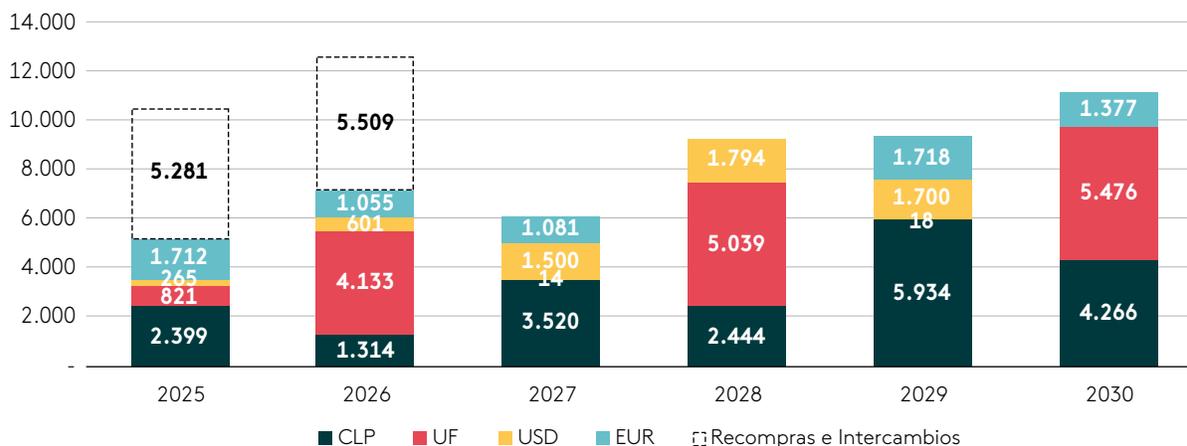
Programa de recompras e intercambio

La estrategia de mantener referencias en el mercado implica emitir continuamente bonos en plazos de referencia, lo que puede llevar a amortizaciones significativas a medida que los bonos se acercan a su vencimiento. Para gestionar esta situación, la Oficina de la Deuda Pública implementó un plan de recompras e intercambios durante el último trimestre de 2023 y el año 2024, con el objetivo de reducir los vencimientos de bonos en los próximos años especialmente en 2025 y 2026. Este plan ofrece a los tenedores de bonos con vencimientos próximos la opción de intercambiarlos por dinero en efectivo o por otros bonos con vencimientos posteriores. Al cierre de julio de 2024, se habían recomprado bonos por un valor de US\$ 5.281 millones y US\$ 5.509 millones con vencimiento en 2025 y 2026, respectivamente, reduciendo las necesidades de financiamiento para 2025 aproximadamente en US\$ 5.200 millones (Gráfico II.1.2.2).



GRÁFICO II.1.2.2

Amortizaciones 2025-2030, luego del plan de recompra al cierre de julio de 2024
(millones de dólares)



FUENTE: Ministerio de Hacienda.

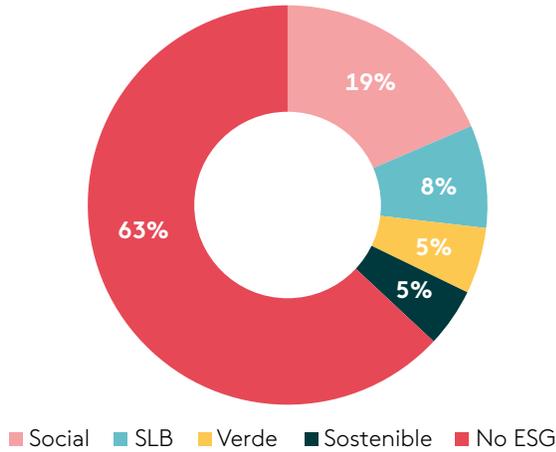
Agenda bonos sostenibles

El Ministerio de Hacienda está comprometido con la sostenibilidad como parte de su estrategia financiera. Desde 2018, se ha priorizado el desarrollo de instrumentos vinculados a objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés). Chile fue pionero en emitir bonos verdes soberanos en América, y ha continuado innovando con bonos vinculados a la sostenibilidad (SLB, por sus siglas en inglés), incluyendo compromisos climáticos y de igualdad de género. En 2024, Chile emitió bonos sociales tanto en mercados internacionales como en el mercado local y al cierre de julio, la proporción de deuda temática alcanzaba un 38% del stock de deuda pública, una de las más altas del mundo (Gráficos II.1.2.3 y II.1.2.4).



GRÁFICO II.1.2.3

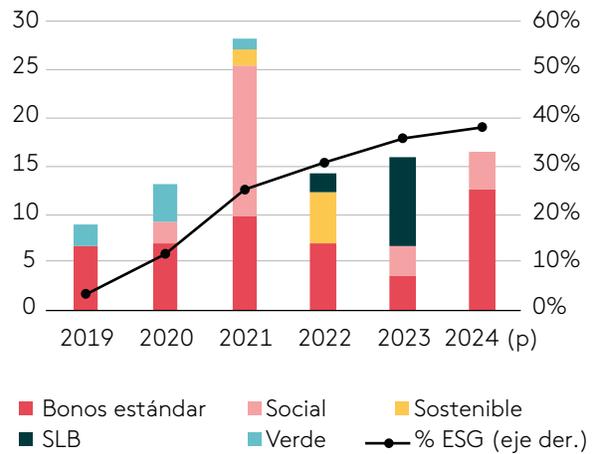
Stock al 26 de agosto de 2024
(porcentaje del total)



FUENTE: Ministerio de Hacienda.

GRÁFICO II.1.2.4

Emisiones históricas y acciones ESG
(millones de dólares, porcentaje del stock total)



NOTA: (p) proyección.

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

Clasificación de riesgo de la deuda

Chile solicita formalmente una evaluación crediticia a tres clasificadoras de riesgo: Moody's, Fitch, y S&P. En junio de 2024, Moody's confirmó la calificación de Chile en A2 con perspectiva estable, destacando su sólido marco institucional y políticas macroeconómicas prudentes. En julio de 2024, Fitch ratificó la calificación de Chile en A- con perspectiva estable, citando la fortaleza fiscal y los sólidos indicadores de gobernanza. Estos niveles de clasificación sitúan a Chile en una posición similar a países como Polonia, España, y Eslovaquia, y por encima de otros países de la región. Además, otras clasificadoras como JCR, KBRA y HR Ratings también mantienen altas calificaciones para Chile.



RECUADRO II.A.

FORMADORES DE MERCADO

La Oficina de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda vela por la liquidez y profundidad del mercado local y continuamente está analizando la posibilidad de mejoras a través de la instalación de un programa de Formadores de Mercado (FM).

Bajo este programa, algunas entidades serían designadas por el fisco con el fin de proveer liquidez a los títulos de renta fija soberanos locales, a cambio de una serie de obligaciones. Estas incluyen participar en el mercado primario de manera consistente y sustancial, actuar como creador de mercado en el mercado secundario, lo cual implica proveer liquidez a los títulos del gobierno, ofreciendo activamente precios de compra y venta, y brindar información de mercado al gestor de la deuda.

Para poder realizar dicha función, el fisco debe dotar de algunas facilidades a los FM, siendo la más importante el préstamo de valores a las entidades que actúen como tales. La Ley N° 21.683 que Promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado, publicada el 14 de agosto de 2024, establece modificaciones a la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal. Se incluyó una autorización para *“contraer obligaciones, emitir y colocar bonos u otros valores representativos de deuda pública, en moneda nacional o extranjera, con el objeto que sean parte de intercambios temporales de valores, en el contexto de un programa de formadores de mercado que disponga e implemente el Ministerio de Hacienda (...)”*, ya que bajo la autorización de endeudamiento existente no era posible la emisión de títulos en el contexto de un programa de FM.

De esta forma, las adecuaciones legales permitirán el inicio de un programa de FM, lo cual se encuentra en línea con diversas recomendaciones recibidas desde organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial. Actualmente, casi la totalidad de los países de la OCDE cuenta con un sistema de este tipo.

II.1.3. Manejo de fondos soberanos

El Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), con un valor de US\$ 4.626 millones al cierre de julio de 2024 (Gráfico II.1.3.1), sigue siendo una fuente clave de financiamiento para el Gobierno Central, y ha permitido la estabilidad de las finanzas públicas y la provisión de bienes y servicios públicos a través del tiempo, ante cambios abruptos en el ciclo económico y eventos extraordinarios.

Además, los recursos del FEES pueden ser utilizados para cumplir con el aporte anual al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y para amortizar la Deuda Pública. Aunque Chile tiene acceso competitivo



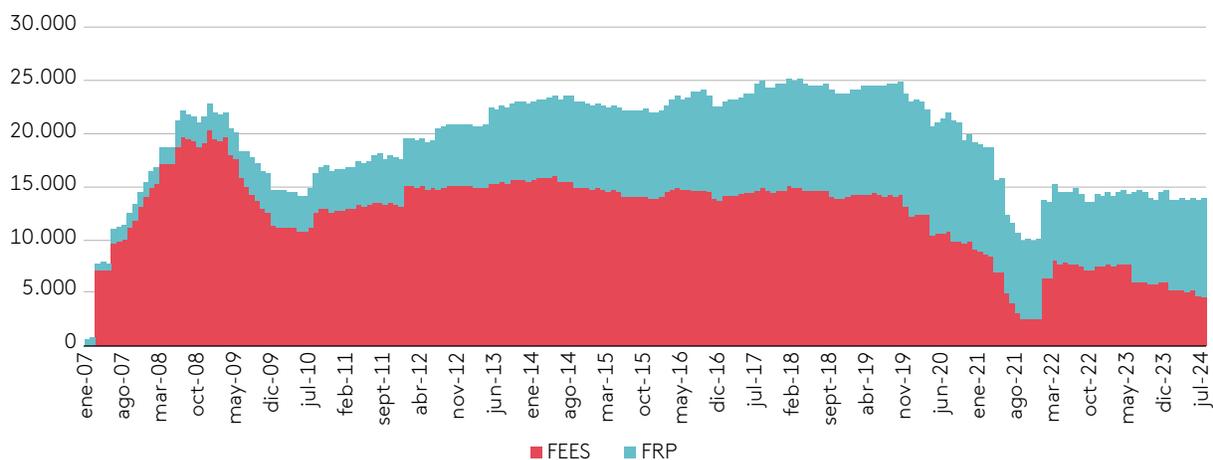
a financiamiento en los mercados internacionales, el uso del FEES ofrece la ventaja de reducir la necesidad de incrementar la deuda pública.

Desde su creación, el 6 de marzo de 2007 hasta julio de 2024, el FEES ha recibido aportes por un total de US\$ 27.763 millones. Los últimos aportes realizados en enero y marzo de 2022 por un total de US\$5.998 millones, permitieron que el fondo recuperara parcialmente su tamaño tras alcanzar su mínimo histórico en diciembre de 2021, cuando se situó en US\$ 2.457 millones. Los retiros más recientes del FEES se efectuaron en enero de 2024 por US\$ 800 millones, destinados a apoyar la ejecución presupuestaria, y en junio de 2024 por US\$ 607 millones, para financiar el aporte anual al FRP. Durante inicios de octubre se realizará un retiro por US\$ 1.000 millones. Al cierre de julio de 2024, el FRP acumula un valor de US\$ 9.323 millones.

GRÁFICO II.1.3.1

Evolución de los fondos soberanos

(millones de dólares)



FUENTE: Banco Central de Chile.

Desde su creación, en 2006 y 2007, y hasta julio de 2024, las inversiones del FEES y del FRP generaron ganancias netas por US\$ 4.155 millones y US\$ 3.890 millones, respectivamente. Estas rentabilidades anualizadas en dólares desde el inicio han sido de 1,45% para el FEES y del 3,35% para el FRP, elevándose a 4,86% y 6,83% nominales, respectivamente, al medirse en moneda nacional.



Modificaciones a la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal

La Ley N° 21.683 introdujo reformas importantes al marco normativo de los fondos soberanos, orientadas a fortalecer la gestión fiscal y garantizar una mayor estabilidad financiera. Los cambios más destacados son:

1. Fondo de Reserva de Pensiones (FRP):

- ▶ Eliminación de la obligación de aportes en déficit fiscal: Se suprime la obligación de realizar aportes al FRP cuando exista un déficit fiscal, permitiendo una gestión más flexible y acorde con la realidad económica del país.
- ▶ Nueva regla de retiro: Se establece que la política de retiros del FRP será definida por el Ministerio de Hacienda, con dos objetivos principales:
 - ▶ Garantizar que los retiros anuales sean estables y predecibles evitando fluctuaciones que puedan afectar la planificación fiscal.
 - ▶ Preservar el valor real del fondo y de los aportes en el largo plazo asegurando que el poder adquisitivo se mantenga ajustado por inflación.
- ▶ Criterio de extinción actualizado: El FRP se considerará extinguido si, al 31 de julio del año correspondiente, el valor total de sus activos es inferior al 0,5% del PIB del año anterior. Este nuevo criterio permite una evaluación más precisa y dinámica de la viabilidad del fondo.

2. Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES):

- ▶ Definición clara de objetivos: Se consolida al FEES como el instrumento principal para garantizar la estabilidad de las finanzas públicas y asegurar la provisión continua de bienes y servicios públicos, especialmente frente a:
 - ▶ Fluctuaciones abruptas del ciclo económico, que puedan impactar negativamente en la recaudación fiscal y el gasto público.
 - ▶ Eventos extraordinarios, como desastres naturales o crisis económicas globales, que requieran respuestas fiscales oportunas y eficientes.
- ▶ Flexibilidad en aportes: Se establece que los aportes al FEES serán facultativos en situaciones en que el superávit efectivo sea menor al balance estructural. Esto reconoce contextos económicos donde la actividad se ubica bajo su tendencia permitiendo una gestión más adaptativa y prudente de los recursos fiscales.



Incorporación de consideraciones asociadas al cambio climático en los fondos soberanos

Siguiendo las recomendaciones del Comité Financiero, se revisó la asignación estratégica de activos del FEES a fines de 2023, con el objetivo de maximizar su valor en pesos durante eventos financieros adversos. Durante 2024, el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Comité Financiero y Mercer Inc., evaluó la incorporación de consideraciones climáticas en las inversiones de los fondos soberanos. Como resultado, se decidió invertir el 3% del FRP en un portafolio de acciones globales que apoye la reducción de la huella de carbono, con la posibilidad de aumentar gradualmente dicho porcentaje dependiendo de los resultados obtenidos. Se espera que este nuevo portafolio esté implementado a fines de 2024.

II.2. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD FISCAL

II.2.1. Fortalecimiento Responsabilidad Fiscal

El Gobierno ha impulsado una serie de cambios para robustecer la institucionalidad fiscal. En primer lugar, con el Decreto de Política Fiscal que estableció, por un lado, la convergencia del déficit estructural a 0,5% del PIB hacia 2026 con metas anuales intermedias y, por otro lado, un nivel prudente de deuda de 45% del PIB. En segundo lugar, en julio de 2022, mediante el Decreto Exento N° 218 del Ministerio de Hacienda, se incorporaron a la metodología, procedimiento y publicación del cálculo del balance estructural, recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) y de personas expertas en la materia, en un esfuerzo por corregir una serie de falencias que arrastraba la metodología tradicional de estimación de la brecha del Producto.

En tercer lugar, para la elaboración del Presupuesto de la Nación 2024 se aplicó por primera vez un ajuste cíclico a ingresos fiscales provenientes del litio, a través de la metodología de cálculo del balance estructural establecida en el Decreto N° 346, de 2023, del Ministerio de Hacienda. Dicho ajuste busca distinguir el componente estructural del componente cíclico de los ingresos presupuestarios de Corfo provenientes de la explotación de litio, excluyendo los aportes a investigación y desarrollo, a comunidades y al Gobierno Regional, los cuales son ajustados en base a la diferencia entre su valor efectivo y un umbral igual al valor promedio en los cinco años anteriores, siempre que esta diferencia sea positiva.

En cuarto lugar está la tramitación y promulgación de la Ley N° 21.683 que promueve la responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado, siendo una parte esencial del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal (Recuadro II.D.).

Dentro de esta agenda destaca la introducción de una regla dual, la cual amplía los contenidos obligatorios del decreto de política fiscal que debe presentarse al inicio de cada administración. Así, el decreto deberá contener no solo metas anuales de Balance Estructural, sino también un ancla pru-



dencial de mediano plazo, medido a través de la Deuda Bruta del Gobierno Central, y un apartado metodológico que especifique de qué modo dichas metas resultan compatibles con el ancla de la deuda. Si bien la presente administración había implementado de facto desde sus inicios una regla dual, con la aprobación de la Ley N° 21.683 la regla fiscal en Chile pasó a ser dual por normativa.

También se introdujeron mecanismos de control y corrección a través de la cláusula de escape, que permite modificar las metas de balance estructural en caso de eventos extraordinarios, transitorios, ajenos al accionar propio de la administración y que ocasionen un deterioro significativo en la actividad económica, el empleo o perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica y/o social del país. Las causales de activación de la cláusula de escape son, siempre que cumplan las condiciones antes mencionadas: (1) la ocurrencia de uno o varios desastres naturales, y (2) eventos nacionales o internacionales que ocasionen un deterioro significativo de las condiciones macroeconómicas. El CFA deberá emitir una opinión sobre la activación de esta cláusula, y si los mecanismos de corrección no logran los resultados esperados, la o el Ministro de Hacienda deberá comparecer ante el Congreso para explicar las razones y las medidas correctivas.

Asimismo, se establece que el CFA deberá emitir su juicio acerca de la idoneidad de las metas para la sostenibilidad fiscal; se deberá informar sobre el cumplimiento de las metas tras el cierre definitivo de cada año fiscal; y el decreto de política fiscal podrá ser sustituido exclusivamente cuando la administración active la cláusula de escape o invoque otras causales extraordinarias, justificándose e informándose de manera detallada al Congreso y al CFA.

Además, el CFA tiene ahora la responsabilidad de evaluar y monitorear las proyecciones de los indicadores que guían las reglas fiscales, así como de los activos financieros del Tesoro Público, tanto para el año en curso como para el presupuesto y el programa financiero de mediano plazo.

Se formalizó la obligación para la Dirección de Presupuestos (Dipres) de realizar Informes Financieros para los proyectos de ley, monitorear los ingresos y gastos asociados durante la aplicación de las normas, y realizar análisis de largo plazo para aquellos proyectos con impacto significativo en las finanzas públicas.



RECUADRO II.B.

PROCESO DE ETIQUETADO PARA UN PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric ha establecido la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las áreas del Estado. Como parte de este compromiso, el Ministerio de Hacienda y la Dipres se han comprometido a implementar gradualmente un Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) desde el inicio del mandato.

El PPG es una herramienta analítica que integra la perspectiva de género en todo el ciclo presupuestario, con el objetivo de promover políticas públicas que impulsen la igualdad de género². El PPG permite analizar las políticas públicas y presupuestos para entender su impacto directo e indirecto sobre la igualdad de género, y utilizar esta información para diseñar e implementar políticas más efectivas. Asimismo, la implementación de un PPG constituye un mecanismo que ayuda a asegurar el cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de igualdad de género y es un instrumento que mejora los niveles de transparencia desde el gobierno a la sociedad civil.

Una de las herramientas clave en la implementación del PPG es el etiquetado de programas y políticas públicas, que consiste en categorizar las líneas programáticas facilitando su identificación a lo largo de toda la estructura presupuestaria.

Durante la formulación del Presupuesto de 2024, se realizó un ejercicio piloto que permitió incorporar el etiquetado de gasto en género en los sistemas de formulación presupuestaria, a través del "Formulario T". Este formulario fue completado por los ministerios sectoriales y servicios, y en 2025, se oficializará su uso. Desde entonces, el etiquetado es obligatorio para todas las asignaciones en los Subtítulos 24 (Transferencias Corrientes) y 33 (Transferencias de Capital), y en las subasignaciones creadas a nivel de Programas Públicos dentro de estos subtítulos. También se exige para las asignaciones en los Subtítulos 23 (Prestaciones de Seguridad Social) y 32 (Préstamos) cuando corresponden a Programas Públicos.

Los programas públicos fueron categorizados según dos niveles:

1. Nivel 1: Según Propósito

- ▶ **Directo:** Medidas cuyo objetivo principal es avanzar en la garantía de los derechos y la autonomía de mujeres y niñas, superando las desigualdades de género.

² Dipres, 2023. Presupuestos con Perspectiva de Género: Una aproximación metodológica. Más información en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-299024_doc_pdf.pdf



- ▶ **Indirecto:** Medidas que, sin tener como objetivo principal la igualdad de género, impactan positivamente en la autonomía y derechos de mujeres y niñas, reduciendo las desigualdades.
- ▶ **No relacionado:** Medidas o acciones que no tienen ninguna relación o contribución a la igualdad de género

2. Nivel 2: Según Derecho

- ▶ Derechos civiles y políticos
- ▶ Derechos económicos
- ▶ Derechos sexuales y reproductivos, y a la salud integral
- ▶ Derecho a una vida libre de violencia y discriminación
- ▶ Derechos sociales y culturales
- ▶ Derechos colectivos y ambientales

La descripción de estas etiquetas y los criterios para seleccionarlás fueron detallados en la “Guía práctica de identificación y clasificación del gasto público en género para el presupuesto del sector público en Chile”³ puesta a disposición en la plataforma presupuestaria de la Dipres. Este proceso contó con la asistencia técnica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y ONU Mujeres, quienes proporcionaron insumos para la construcción de las etiquetas, y apoyaron en el desarrollo de tres talleres⁴ prácticos enfocados en guiar a las y los formuladores presupuestarios en la aplicación del etiquetado de género.

Este proceso de etiquetado representa un avance significativo en la incorporación de la perspectiva de género en la gestión pública de Chile. Al integrar de manera sistemática la igualdad de género en la formulación presupuestaria, se sientan las bases para un Estado más justo y equitativo, donde las políticas públicas reflejen y respondan de manera efectiva a las necesidades de toda la población.

³ Elaborada por la Dirección de Presupuestos, la Coordinación de Género y la Coordinación de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda con el apoyo técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y ONU Mujeres.”

⁴ Los talleres se llevaron a cabo en modalidad virtual-sincrónica en el mes de mayo de 2024, y contaron con la participación total de 299 personas, particularmente jefaturas del área de administración y finanzas, y personas encargadas de género de los distintos servicios públicos.



RECUADRO II.C.

PROYECTOS EN TRÁMITE INCLUIDOS EN EL FAST TRACK LEGISLATIVO QUE ROBUSTECEN LA RESPONSABILIDAD FISCAL

Responsabilidad Fiscal Regional

En mayo de 2023, se ingresó a la Cámara de Diputadas y Diputados el proyecto de ley Regiones Más Fuertes (Boletín 15.921-05), actualmente en primer trámite constitucional. Este proyecto propone normas sobre financiamiento regional, descentralización y responsabilidad fiscal regional, incluyendo la creación del Fondo de Equidad Interregional, diseñado para reducir brechas socioeconómicas entre las regiones, tomando en cuenta criterios de género y pobreza multidimensional.

Con un enfoque descentralizador, el proyecto busca otorgar mayor autonomía a las regiones a través de tres ejes principales:

- ▶ **Ingresos:** Habilitar la generación de derechos y permisos según lo establecido por la ley, modificar las fuentes de ingresos actuales de los gobiernos regionales (GORE), e Introducir cambios significativos en los fondos y transferencias desde el Gobierno Central.
 - i. **Regulación del gasto:** Otorgar mayor autonomía y flexibilidad presupuestaria a los GORE para decidir sobre el uso de sus ingresos y establecer un régimen financiero propio con mejores herramientas de gestión presupuestaria.
 - ii. **Mejores herramientas de responsabilidad y disciplina fiscal:** Fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia en el manejo de los recursos, y la participación ciudadana. Resguardar la probidad en la función pública regional.

Registro de Personas Beneficiarias Finales

En diciembre de 2023, se ingresó al Senado el proyecto de ley que Crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales (Boletín 16.475-05), actualmente en primer trámite constitucional. Este registro, administrado y fiscalizado por el Servicio de Impuestos Internos (SII), contendrá información de personas jurídicas con o sin fines de lucro, como sociedades, corporaciones y fundaciones; fondos de inversión; otras entidades sin personalidad jurídica como cierto tipo de comunidades; organizaciones de la sociedad civil y asociaciones siempre que reciban transferencias o contraten con el Estado; y, trust⁵, fideicomisos, fundaciones de interés privado o cualquier otro tipo de estructura fiduciaria, domiciliadas en Chile.

⁵ Un trust es una forma de estructura empresarial en la que una empresa (conocida como el “trustee” o fiduciario) posee y administra los activos de otras empresas (conocidas como “beneficiarias”).



El objetivo principal del Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales es aumentar la transparencia respecto a las personas naturales que controlan las entidades mencionadas, mejorando así el cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitando el uso indebido de figuras jurídicas para cometer fraudes. Este registro será crucial en la lucha contra la corrupción, el crimen organizado, y en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, además de asegurar el cumplimiento de otras obligaciones legales, como el pago de pensiones alimenticias.

Este proyecto de ley va en línea con recomendaciones de entidades internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Grupo de Acción Financiera Internacional y el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Tributarios de la OCDE, las cuales exhortan a los Estados a promover la transparencia en las entidades privadas.

Transferencias Gubernamentales a Instituciones sin fines de lucro (ISFL)

En enero de 2024, se ingresó al Senado el proyecto de ley que Establece las bases de las transferencias a personas e instituciones privadas, y modifica la Ley N° 19.682, en la forma que indica (Boletín 16.628-05), actualmente en primer trámite constitucional. Este proyecto tiene como objetivo regular las transferencias de recursos realizadas por organismos de la Administración del Estado (exceptuando el Banco Central de Chile, empresas públicas y municipalidades) a personas naturales y jurídicas de derecho privado.

Las principales disposiciones del proyecto incluyen:

- ▶ Establecimiento de estándares mínimos que deben cumplir las y los receptores y beneficiarios de los fondos.
- ▶ Obligatoriedad de concurso público para la adjudicación de transferencias, con ciertas excepciones.
- ▶ Definición del contenido de los convenios de transferencia, asegurando transparencia y claridad en las obligaciones.
- ▶ Obligación de rendición de cuentas por parte de las y los beneficiarios, garantizando el uso adecuado de los recursos.
- ▶ Normas de probidad, fiscalización y sanciones, para asegurar que los recursos se gestionen de manera ética y efectiva.

Además, el proyecto crea un Registro Único de Entidades Privadas Receptoras de Fondos Públicos, derogando parcialmente la Ley N° 19.862, que previamente establecía los registros de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.



II.2.2. Royalty Minero

El 1 de enero de 2024 entró en vigencia la Ley N° 21.591 sobre Royalty a la Minería, la cual establece el nuevo Royalty Minero. Esta legislación cierra una discusión que se prolongó por más de cuatro años, cumpliendo con un doble objetivo en beneficio del país. Primero, se ha incrementado la participación del Estado en las rentas del cobre, lo que permite cumplir con importantes compromisos en materia de descentralización y seguridad ciudadana. Se proyecta que la recaudación anual en régimen superará los US\$ 1.000 millones al año. Segundo, la claridad en las reglas tributarias para la industria ha propiciado un aumento en la inversión minera de US\$ 15.273 millones para el cuatrienio 2024-2027, de acuerdo al último Catastro de la Corporación de Bienes de Capital, en comparación a marzo de 2023.

La nueva Ley de Royalty Minero mantiene sin cambios la tributación de la pequeña y mediana minería del cobre que produce menos de 50 mil toneladas métricas de cobre fino al año. En cuanto a la gran minería del cobre, que produce sobre ese nivel, se ha introducido un componente ad valorem del 1%, además de un componente que grava la rentabilidad operacional con tasas que varían entre el 8% y el 26%, dependiendo del margen minero. Para asegurar la competitividad y certeza en el sector se ha fijado un límite de carga tributaria máxima potencial del 46,5%, reduciéndose a 45,5% para las entidades explotadoras con una producción promedio inferior a 80 mil toneladas en los últimos seis años.

De la recaudación del Royalty Minero, US\$ 450 millones se destinarán a regiones y comunas a través de los siguientes mecanismos:

- a. Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo: Contará con US\$ 225 millones, distribuidos conforme a las normas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
- b. Fondo de Comunas Mineras: Asignará US\$ 55 millones a comunas con actividades mineras, como faenas, fundiciones o puertos.
- c. Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial: Dispondrá de US\$ 170 millones para comunas con mayor dependencia del Fondo Común Municipal.

En 2024, como parte de un acuerdo con los parlamentarios y parlamentarias en el marco de la Ley de Presupuestos, se creó un Fondo que adelantó el 50% de los recursos establecidos por la Ley sobre Royalty a la Minería. En abril, se transfirieron más de \$70.000 millones a 300 comunas beneficiadas por Equidad Territorial impactando positivamente a más de doce millones de habitantes; y se destinaron casi \$23.000 millones a 43 comunas mineras.

Adicionalmente, durante la tramitación de la ley, se acordó la creación de una Mesa de Royalty Minero para identificar medidas presupuestarias, administrativas y legales necesarias para agilizar la inversión en el sector (ver Subsección IV.1).



RECUADRO II.D.

ROL ARTICULADOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN LA PROMOCIÓN DE LAS FINANZAS SOSTENIBLES

- ▶ El Ministerio de Hacienda ha consolidado su papel como líder en la articulación de finanzas sostenibles, reafirmando su compromiso en múltiples áreas clave. A continuación, se destacan algunos de los avances más relevantes. Durante los primeros meses de 2024, el Ministerio alcanzó hitos significativos en la actualización de la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático, subrayando el análisis de brechas financieras necesarias para cumplir con los compromisos climáticos del Estado. En marzo de 2024, se completó la estimación de los costos asociados a la Estrategia Climática de Largo Plazo y la identificación parcial de los recursos asignados para alcanzar estas metas. Además, el Ministerio se comprometió a ampliar el enfoque de la estrategia, incluyendo en futuras versiones compromisos relacionados con biodiversidad, transición socioecológica justa y economía circular. Para impulsar este último compromiso, a fines de 2023, se formó un comité con representantes del Ministerio del Medio Ambiente, encargado de guiar y compartir el desarrollo de información relevante para esta estrategia más amplia.
- ▶ Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y en coordinación con la Dipres, durante 2023 se avanzó en la unificación de una metodología para medir el gasto público en cambio climático, en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Este esfuerzo permitió la elaboración y publicación del primer Informe de Inversión Climática en septiembre de 2023, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley Marco de Cambio Climático. Además, en el primer semestre de 2024, se emitió un instructivo para integrar descriptores de cambio climático en el Sistema Nacional de Inversiones. Finalmente, se iniciaron pilotos para medir el gasto en cambio climático en empresas tanto públicas como privadas.
- ▶ En línea con los esfuerzos de estandarización, y tras un proceso de análisis y discusión por parte del Comité Preparatorio para el Desarrollo de una Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles, en agosto de 2023 se publicó la estructura de esta taxonomía. Desde entonces, el Ministerio ha liderado en el establecimiento de una gobernanza adecuada, y ha facilitado la incorporación de personas expertas en los niveles coordinador y técnico. Se inició un proceso participativo de revisión, garantizando transparencia e inclusión en la evolución de esta herramienta. El Ministerio se comprometió a presentar un primer borrador de esta taxonomía a fines de 2024.
- ▶ En seguimiento al importante hito de creación del Comité de Capital Natural en febrero de 2023, se publicó el documento "Capital Natural: El Valor de la Naturaleza y la Biodiversidad en el Desarrollo Sostenible"⁶, que sintetiza la visión conjunta sobre los desafíos

⁶ Informe disponible en el siguiente link: <https://capitalnatural.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2024/04/Capital-Natural-el-valor-de-la-naturaleza-y-la-biodiversidad-en-el-desarrollo-sostenible.pdf>



abordados, sus objetivos y las contribuciones de cada integrante. Con el apoyo de dos consultorías, se trabajó en la elaboración de un lenguaje común para una hoja de ruta que permita avanzar hacia los objetivos priorizados a corto y mediano plazo. Además, Chile se unió al proyecto NATCAP de Stanford, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del cual se está desarrollando un trabajo piloto en la cuenca del río Bueno.

- ▶ Para gestionar de manera más efectiva los incendios forestales, el Ministro de Hacienda solicitó la colaboración del BID para implementar un programa orientado a fortalecer la capacidad regional de detección temprana, preparación y respuesta ante incendios forestales. Este programa incluye el diseño de un mecanismo regional permanente que garantice una respuesta rápida y eficiente ante estos eventos (ver Sección VI.5.).
- ▶ En cuanto a la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes, a fines de 2023 se establecieron seis grupos de trabajo temáticos, impulsados por el interés de las instituciones participantes en desarrollar temas específicos como descarbonización, taxonomía, divulgación y cumplimiento. Estos grupos son liderados por representantes de las instituciones participantes y cuentan con el apoyo del Ministerio. Durante el primer semestre de 2024, se renovaron los compromisos adquiridos en el Acuerdo Verde, incorporando una mayor ambición en las metas establecidas.

II.3. PACTO POR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, EL PROGRESO SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD FISCAL

El 1 de agosto de 2023, el Presidente Gabriel Boric anunció, a través de cadena nacional, que se presentaría al país un Pacto Fiscal por el Crecimiento, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, al mismo tiempo que se convocó a reuniones con todos los partidos políticos y se encargaron dos estudios, uno a la OCDE y otro al Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial. El primero buscó cuantificar el ahorro fiscal que resultaría de mayores eficiencias en el gasto público⁷, mientras que el segundo se enfocó en estimar el impacto en las holguras fiscales de las medidas de estímulo al crecimiento contenidas en el Pacto Fiscal (Recuadro II.E.).

Ya con las conclusiones de ambos estudios, en diciembre de 2023, el Ministerio de Hacienda presentó el informe final del Pacto por el Crecimiento Económico, Progreso Social y Responsabilidad Fiscal⁸ que

⁷ Informe disponible en el siguiente link: <https://pactofiscal.cl/documentos/selective-spending-reviews-in-chile-action-plan-oecd-2023>

⁸ Informe disponible en el siguiente link: <https://pactofiscal.cl/documentos/pacto-por-el-crecimiento-economico-el-progreso-social-y-la-responsabilidad>



consolida las conversaciones sostenidas con los distintos actores, y da cuenta de una agenda multidimensional para generar y movilizar recursos en función de los desafíos económicos y sociales del país.

Las medidas y principios recogidos en el Pacto por el Crecimiento Económico, Progreso Social se resumen en seis grandes ejes: (i) Impulso al crecimiento a través de la inversión, productividad y formalización de la economía (36 medidas); (ii) Compromisos de reforma para fortalecer la transparencia, eficiencia y calidad de servicio en el Estado (doce reformas); (iii) Necesidades y prioridades de gasto en favor de las necesidades expresadas por la ciudadanía (cuatro sectores); (iv) Principios para un sistema tributario moderno en Chile (doce principios); (v) Fiscalización y cumplimiento de las obligaciones tributarias y reforma al impuesto a la renta (30 medidas) y (vi) Mecanismos institucionales para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Pacto por un período de diez años.

RECUADRO II.E.

COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE ESPACIO FISCAL Y CRECIMIENTO TENDENCIAL⁹

El Decreto N° 1.076, publicado el 28 de agosto de 2023 del Ministerio de Hacienda creó la Comisión Asesora Ministerial denominada “Comité de Expertos Sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial” (en adelante, el “Comité”), con el objeto de asesorar al Ministerio de Hacienda en determinar el espacio fiscal que puede generar crecimiento económico en el periodo 2024-2034, considerando las medidas de estímulo a la inversión, la productividad y la diversificación productiva del Pacto Fiscal por el Crecimiento, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.

La instancia fue presidida por el exvicepresidente del Banco Central de Chile y exministro de Hacienda, Manuel Marfán, y contó con la colaboración de los expresidentes del Banco Central de Chile, José de Gregorio y Rodrigo Vergara; el exministro de Hacienda, Ignacio Briones; el exdirector de Presupuestos, José Pablo Arellano; y las destacadas economistas Andrea Tokman y Andrea Repetto. Luego de 21 sesiones de trabajo y con el acuerdo de todas las personas integrantes, el Comité entregó el informe que calculó el dividendo de crecimiento (u holguras fiscales) que generarían algunas de las medidas procrecimiento propuestas en ese Pacto.

El Comité estimó que, de cumplirse las medidas analizadas, se generarían holguras fiscales adicionales por un total de 1,04% del PIB en 2034. Las propuestas consideradas en la medición fueron el mayor desarrollo del cobre y litio, la reducción del impuesto de primera categoría y la existencia de una tasa de desarrollo, la depreciación semi-instantánea, la reducción de plazos de permisos para proyectos de inversión y el impacto de energías limpias, hidrógeno verde y sus derivados.

⁹ Informe disponible en el siguiente link: <https://pactofiscal.cl/documentos/pacto-por-el-crecimiento-economico-el-progreso-social-y-la-responsabilidad>



El Comité alertó que los ingresos fiscales provenientes de medidas procrecimiento mantienen grados importantes de incertidumbre a diferencia de los gastos permanentes, por lo tanto, un elemento relevante para la sostenibilidad fiscal es considerar un margen prudencial.

Para analizar la relación entre el crecimiento económico y el espacio fiscal se simuló el impacto de una expansión anual de 1% del PIB por encima de la proyección base. Por cada punto de crecimiento adicional, los ingresos fiscales aumentarían en 0,24 puntos del PIB, pero la holgura fiscal sólo subiría en 0,16 puntos, dado el aumento que tendrían los gastos asociados a remuneraciones. Este parámetro fue utilizado para el cálculo de las holguras fiscales adicionales producto de las medidas procrecimiento del Pacto Fiscal.

Además de las estimaciones señaladas, el Comité abordó otros temas relacionados con el crecimiento. Plantearon que quizás el más urgente de abordar sería el del funcionamiento de la política y las instituciones, porque las reglas del juego tan necesarias para el crecimiento y el progreso social se construyen desde la política.

También el informe indica que sin crecimiento no se podrá avanzar sostenidamente en las aspiraciones de la sociedad y a la vez, este factor por sí solo no bastaría para alcanzar el progreso social; que en la productividad y el crecimiento de un país también influyen la calidad de las instituciones y las relaciones sociales y políticas; y, tercero, que se debe avanzar en la modernización del Estado.



II.3.1. Avances Pacto Crecimiento y Responsabilidad Fiscal

Entre las medidas aprobadas e implementadas se encuentran la rebaja transitoria del impuesto de timbres y estampillas; los cambios a la Ley sobre Responsabilidad Fiscal; el Plan de acción para el desarrollo del hidrógeno verde; el fortalecimiento del Gobierno Digital y la mejora en la administración de las compras y transacciones de bienes raíces del Estado. Asimismo, ya se implementó el cumplimiento de los compromisos de racionalización de permisos para las inversiones mineras comprometidos durante la tramitación del Royalty minero.

La dimensión tributaria, uno de los diversos ejes del Pacto, contiene dos proyectos tributarios, que se han definido como claves para generar el financiamiento para cubrir las necesidades de gasto prioritizadas. La Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias se aprobó recientemente mientras que la reforma al Impuesto a la Renta se ingresará al Congreso durante octubre de este año. Dentro de la Ley de Cumplimiento Tributario se encuentran seis medidas procrecimiento tendientes a reducir la informalidad.

Otras medidas consideradas en el Pacto tendientes a estimular el crecimiento están en tramitación o en implementación: Modernizar la gestión de permisos ambientales; Generar un marco legal común para los permisos sectoriales para inversiones; Modernizar las Direcciones de Obras Municipales (DOM); Implementar el plan de transición para generación de energías renovables; Establecer un sistema de devolución de IVA a las compras de mayor valor efectuadas por turistas extranjeros; Establecer un Consejo Asesor Presidencial responsable de la elaboración de un plan de Infraestructura de Largo plazo; Ampliar y agilizar el programa de concesiones; Plan de inversión en infraestructura y gestión hídrica; Ampliar los beneficios para personas trabajadoras y empleadoras y empleadores formalizados; Automatizar el pago de cotizaciones previsionales; y Realizar una campaña comunicacional para fomentar la formalización.

En lo concerniente a la Modernización del Estado, están en tramitación la creación de una Agencia para la Calidad de Políticas Públicas y la Productividad (ACPP); la regulación y participación de organizaciones de la sociedad civil; Avanzar en una estrategia de descentralización fiscal balanceada, transparente y responsable; la creación un Registro Nacional de Beneficiarios Finales de Personas Jurídicas en Chile; y la formalización y fortalecimiento de la Auditoría Interna de Gobierno.



RECUADRO II.F.

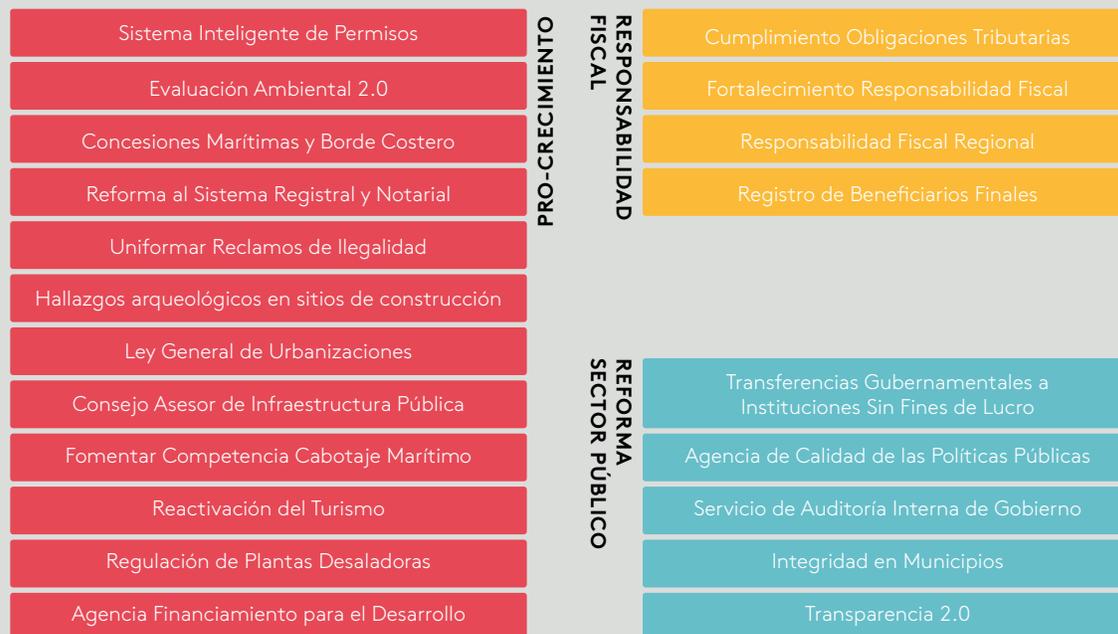
FAST TRACK LEGISLATIVO

En mayo de este año, el Ejecutivo y el Congreso acordaron otorgar un fast track a 21 proyectos legislativos enmarcados en el Pacto Fiscal por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.

De los 21 proyectos, hay doce vinculados a medidas pro-crecimiento, cuatro a responsabilidad fiscal y cinco a reformas al sector público (Gráfico II.F.1).

GRÁFICO II.F.1

Fast track legislativo



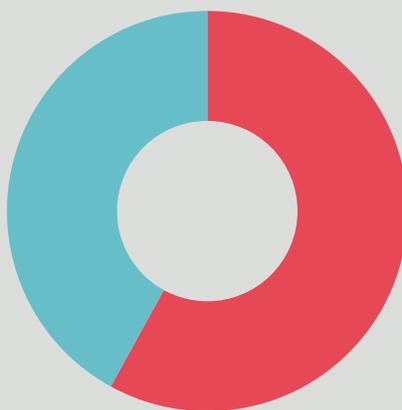
FUENTE: Ministerio de Hacienda.



A la fecha de publicación de este informe, el porcentaje promedio de avance en la tramitación de los proyectos alcanza un 58%, con tres que han completado en su totalidad la tramitación en el Congreso.

GRÁFICO II.F.2

Fast track legislativo: grado de avance



NOTA: El avance de los proyectos del fast track se mide en base a un sistema escalonado de progresión, con porcentajes asignados según el estado de tramitación, que incluye desde el ingreso inicial (20%) hasta la aprobación en el tercer trámite (100%).

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

II.3.2. Cumplimiento Obligaciones Tributarias

La Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, aprobada recientemente en el Congreso, enmarcada dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, busca aumentar la recaudación tributaria en un 1,5% del PIB:

- ▶ Se destinará 1,2% del PIB al gasto público a pensiones, principalmente para elevar la PGU a \$250 mil.
- ▶ Se destinará 0,3% del PIB a elevar el gasto público en seguridad pública. En conjunto con los recursos recaudados por el Royalty minero, se incrementará el gasto público en seguridad en US\$ 1.500 millones, cumpliendo así con el incremento de 40% en inversión pública en seguridad, respecto de 2022. Estos recursos son esenciales para combatir al crimen organizado.

Para alcanzar estos objetivos, la ley contempla una serie de medidas enfocadas en combatir la evasión, la elusión y la informalidad, además de fortalecer la administración tributaria y brindar apoyo a las pequeñas y medianas empresas (Pymes).



Modificaciones al secreto bancario

La ley modifica el acceso a la información bancaria para fines tributarios, estableciéndose dos procedimientos con autorización judicial previa:

- i. Procedimiento General: Fomenta la entrega voluntaria de la información bancaria por parte de la o el contribuyente quien puede optar por entregarla directamente o autorizar al SII a solicitarla al banco. En este caso, el banco debe proporcionar la información en un plazo de diez a 20 días. Si la persona contribuyente no responde, se entiende que no autoriza el acceso, activando así el procedimiento general que asegura un proceso ágil, protege los derechos de la o el contribuyente y garantiza la utilidad de esta herramienta para la administración tributaria. Con la sentencia de primera instancia, se suspende la prescripción de la acción fiscalizadora hasta el término del procedimiento, de forma de impedir que el procedimiento judicial sea un obstáculo a la acción fiscalizadora.
- ii. Procedimiento Simplificado y Excepcional: Se aplica en casos específicos cuando la o el contribuyente no puede oponerse al acceso a la información bancaria. En estos casos el juez o jueza deberá pronunciarse dentro de un plazo de cinco días desde presentado el requerimiento por el SII.

Mejora de la Norma General Antielusiva

La Norma General Antielusiva (NGA) es una herramienta que combate prácticas elusivas y asegura un cumplimiento tributario más riguroso. A continuación, se detallan las principales mejoras y disposiciones implementadas para fortalecer su aplicación:

- ▶ **Facultad de Fiscalización:** Se establece un procedimiento administrativo reglado mediante el cual el SII podrá llegar al conocimiento de la necesidad de requerir ante el Tribunal Tributario y Aduanero (TTA) la calificación de uno o más actos como elusivos determinando las diferencias de impuestos que corresponda.
- ▶ **Principio de Especialidad:** Se mantiene el principio de especialidad como norma general. No obstante, se regulan casos donde interactúan normas especiales con la NGA, permitiendo su aplicación cuando la elusión tiene por objeto evitar la aplicación de una Norma Especial Antielusiva (NEA) y en situaciones donde la planificación agresiva involucra un conjunto de actos, independiente de si algunos de los cuales, individualmente considerados, son susceptibles de una NEA.
- ▶ **Aplicación de la NGA en Casos de Abuso o Simulación:** La NGA se reconoce expresamente como aplicable en situaciones donde, a través de abuso o simulación, se accede a beneficios tributarios o regímenes especiales.
- ▶ **Carga de la Prueba:** Dentro del procedimiento judicial corresponde la aplicación de las reglas generales en esta materia, esto es, le corresponde a cada parte acreditar sus pretensiones.
- ▶ **Aplicación de la NGA en Casos de Gran Envergadura:** La NGA solo podrá ser aplicada cuando la elusión produzca una disminución de la base imponible equivalente a 1.000 UTM, o cuando se acceda a un beneficio tributario o a un régimen especial, asegurando que su aplicación se concentre en casos de significativa relevancia económica.



Estas disposiciones refuerzan la detección y sanción de prácticas elusivas, contribuyendo a un sistema tributario más justo y transparente.

Introducción de la figura del denunciante anónimo

Se introduce la figura del Denunciante Anónimo para fortalecer la persecución de delitos tributarios, siguiendo un modelo similar al implementado en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Esta figura permite que personas con antecedentes sobre la existencia de delitos tributarios puedan realizar denuncias de manera anónima, protegiéndose así contra posibles represalias.

Medidas de apoyo a las Pymes

Reconociendo la importancia de las Pymes en la economía, esta Ley incluye diversas medidas para aliviar su carga tributaria y facilitar el cumplimiento:

- ▶ **Reducción de tasas de interés:** La tasa de interés sobre deudas tributarias se reducirá desde el 18% a una tasa variable que será fijada semestralmente por el SII a partir de la tasa fijada por la CMF para operaciones reajustables superiores a dos mil UF más un *spread* de 3,5%.
- ▶ **Convenios de pago:** Se permitirá a las Pymes acceder a convenios preferentes para el pago de deudas en 18 cuotas, con un pie inicial del 5% y condonación de intereses y multas.
- ▶ **Normas sobre incobrabilidad y prescripción:** Se introduce una norma para declarar la incobrabilidad de deudas tributarias y solicitar de oficio la prescripción de deudas prescritas.
- ▶ **Fortalecimiento de la Defensoría del Contribuyente (Dedecon):** Se amplían las atribuciones de la Dedecon, aumentando su dotación en un 50% para ofrecer mejor asistencia jurídica y acompañamiento a las y los contribuyentes. Asimismo, se permite la representación judicial en los procedimientos de vulneración de derechos de las y los contribuyentes.
- ▶ **Simplificación del término de giro:** Se establece un procedimiento simplificado para el término de giro de Pymes, facilitando el cierre ordenado de sus operaciones.

Combate a la informalidad

La lucha contra la informalidad es crucial para el fortalecimiento de la economía y la justicia fiscal. La informalidad no solo erosiona la base tributaria, sino que también genera desigualdad, al permitir que algunos evadan responsabilidades, mientras otros cumplen con sus obligaciones fiscales. La economía informal priva al Estado de recursos esenciales para financiar servicios públicos y políticas sociales, creando un entorno donde la competencia desleal puede prosperar.

La Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias introduce herramientas clave para formalizar la economía y mejorar la fiscalización:



- ▶ **Requisitos para plataformas:** Se establecen nuevos requisitos para plataformas y la obligación de reportar las operaciones al SII cuando este lo solicite.
- ▶ **Impuesto a las plataformas digitales extranjeras:** Se establece que todas las plataformas digitales extranjeras estarán sujetas al pago de Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) por los bienes comercializados.
- ▶ **Trazabilidad de bienes:** El SII estará facultado para implementar sistemas de trazabilidad sobre cualquier tipo de bien, con el costo fiscal a cargo del Estado.
- ▶ **Obligaciones de los bancos:** Los bancos deberán exigir inicio de actividades y situación tributaria al día para operaciones de crédito y otros servicios patrimoniales.
- ▶ **Información sobre transferencias:** Los bancos deberán informar al SII sobre contribuyentes que reciban en un mismo día, semana o mes, 50 o más transferencias de personas distintas o 100 dentro de un mismo semestre. Además, se deberá informar el monto agregado de las operaciones reportadas.
- ▶ **Identificar proveedores:** Las personas comerciantes de bienes usados deberán identificar a sus proveedores.

Fortalecimiento y modernización de la administración tributaria

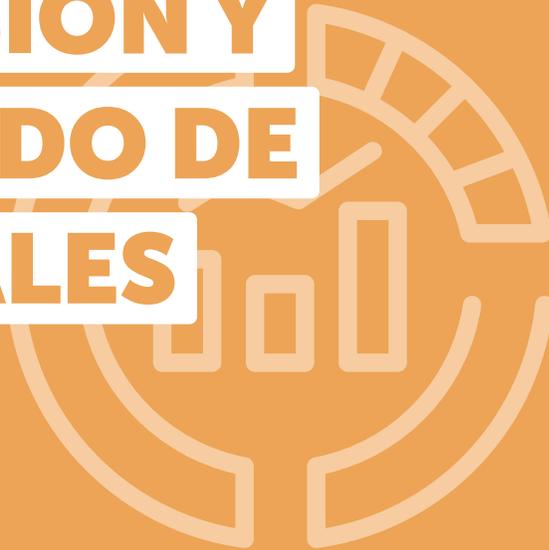
La ley también contempla un robusto fortalecimiento institucional del SII, Aduanas, la Tesorería General de la República (TGR) y Dedecon, con una inversión anual de \$81.000 millones destinada a mejoras tecnológicas, aumento de dotación y condiciones, y mejoras en la gobernanza del SII.

CAPÍTULO III.

INVERSIÓN Y

MERCADO DE

CAPITALES







III.1. DESEMPEÑO DE LA INVERSIÓN: ESTANCAMIENTO DE LARGO PLAZO Y ESTABILIDAD EN EL CICLO ACTUAL

Vencer el estancamiento de la inversión y la productividad, que se arrastra por más de una década, constituye un desafío importante para recuperar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) tanto en el corto plazo como el tendencial. Desde 2012, la formación bruta de capital fijo ha aumentado a una tasa anual promedio de 1% y la productividad¹ para la economía no minera² lo ha hecho a un ritmo de crecimiento promedio en torno a 0,3%.

En este ciclo de actividad (2012-2023), el consumo privado se mostró más volátil de lo habitual mientras que la formación bruta de capital fijo, lejos de colapsar, se comportó de manera más estable y menos procíclica que en ciclos anteriores.

En las Cuentas Nacionales de 2023, el nivel de la formación bruta de capital fijo de 2022 fue corregido al alza y de este modo durante el año creció 3,9%. En 2023 cerró con una contracción de 1,1% debido a las fuertes caídas trimestrales durante el segundo semestre, vinculada al deterioro de las condiciones financieras internacionales y una depreciación del tipo de cambio. Luego de estas caídas, la formación bruta de capital fijo aumentó 1,4% en el segundo trimestre de este año.

Impulsar la inversión y la productividad ha sido una preocupación creciente del Gobierno del Presidente Gabriel Boric. El Plan Invirtamos en Chile, que finalizó en diciembre de 2023, fue uno de los primeros pasos en esta dirección orientado a facilitar la articulación de la inversión, y la Agenda de Productividad, con medidas de corto y mediano plazo para retomar el aumento de la productividad.

En diciembre de 2023, el Gobierno presentó una ambiciosa propuesta de agenda multidimensional con el objetivo de proporcionar a Chile un horizonte de estabilidad y progreso social a lo largo de los próximos diez años llamado Pacto por el Crecimiento Económico, Progreso Social y Responsabilidad Fiscal (en adelante, el "Pacto"). Esto se expresa, entre otras cosas, en proyectos de ley en el *fast track* legislativo económico, tales como la modificación de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la regulación de las desaladoras, la reactivación del turismo y la creación de la Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (AFIDE).

1 Productividad Total de Factores.

2 Cifras proporcionadas al Ministerio de Hacienda por la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (2024).



III.1.1. Primeras iniciativas Pro-Inversión y Crecimiento.

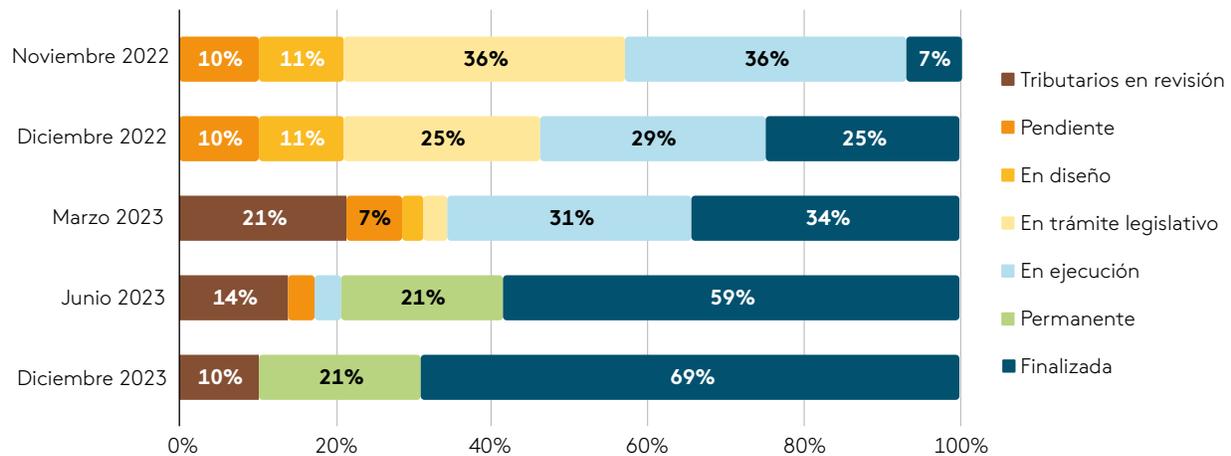
Finalización del Plan Invirtamos en Chile (Agenda Pro-Inversión)

En diciembre de 2023 finalizó el Plan Invirtamos en Chile, una agenda de quince meses lanzada en septiembre de 2022, con 29 medidas destinadas a fomentar la inversión público-privada y generar empleo. El Plan fue un esfuerzo conjunto del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con el apoyo de gremios empresariales como la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC), la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), PricewaterhouseCoopers (PwC), el Consejo Minero (CM), la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) y la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF). El 90% de las medidas fueron completadas, incluyendo aquellas de ejecución permanente, mientras que tres medidas relacionadas con la Reforma Tributaria quedaron pendientes para su inclusión en el Pacto por el Crecimiento Económico (Gráfico III.1.1.1).

GRÁFICO III.1.1.1

Avance general Plan "Invirtamos en Chile"

(porcentaje de medidas)



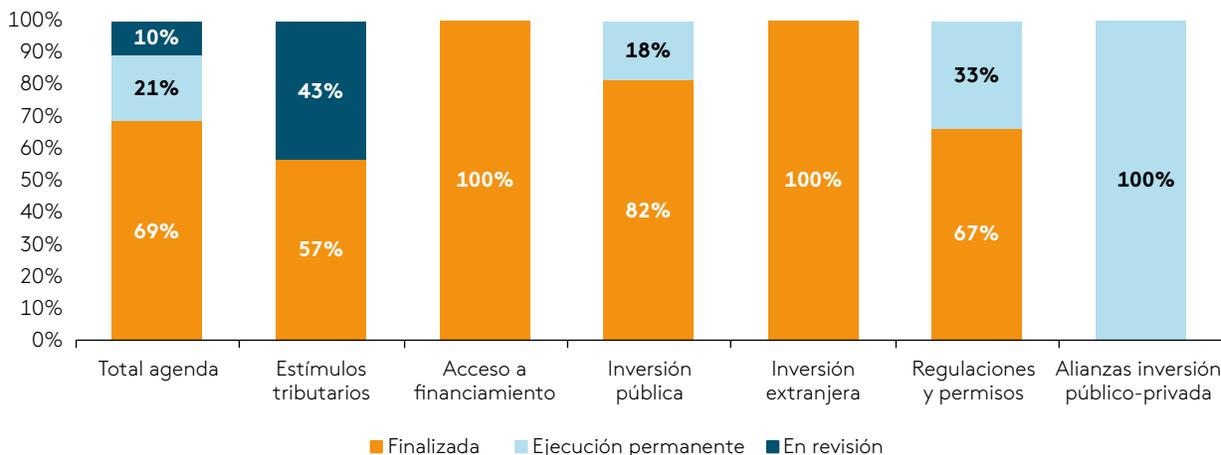
FUENTE: Ministerio de Hacienda.

Las medidas se organizaron en seis ejes: estímulos tributarios, acceso al financiamiento, mejora de la inversión pública, promoción de la inversión extranjera, eficiencia en regulaciones y permisos, y alianzas público-privadas. Entre los logros destacados se encuentra la priorización de proyectos con alto encadenamiento productivo en la Ley de Presupuestos 2024 y el fortalecimiento de InvestChile para atraer inversión extranjera. El seguimiento del Plan mostró que el 69% de las medidas fueron finalizadas y el 21% se encuentra en ejecución permanente (Gráfico III.1.1.2).



GRÁFICO III.1.1.2

Avance según eje Plan “Invirtamos en Chile”
(diciembre 2023)



FUENTE: Ministerio de Hacienda.

Avances de la Agenda de Productividad

La Agenda de Productividad, lanzada en enero de 2023, incluye 46 medidas organizadas en nueve ejes y fue diseñada en colaboración con diversos ministerios, la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), la CPC y asociaciones de MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa). Su implementación es monitoreada por un grupo interministerial que incluye la participación de Presidencia y los Ministerios de Hacienda y Economía, con reuniones trimestrales para evaluar su progreso (Cuadro III.1.1.1).

Hasta julio de 2024, se habían completado siete medidas, incluyendo leyes publicadas, actos administrativos y medidas de gestión. Entre los avances más destacados está la movilización de recursos de inversionistas institucionales hacia capital de riesgo, la promulgación de la Ley N° 21.666, en abril de 2024, que moderniza el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, y la expansión de los programas de capacitación en competencias digitales, que financiarán más de cinco mil becas en 2024. Otras medidas en curso incluyen mejoras en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SI-CEX) y avances en digitalización, como el fortalecimiento de la clave única (Gráfico III.1.1.3).

Las medidas de la Agenda han avanzado significativamente, y se espera que esté casi completada a fines de 2025, con solo dos medidas pendientes para el primer trimestre de 2026. Estas acciones buscan mejorar la inversión, reducir tiempos de tramitación y promover la digitalización, con un impacto directo en el crecimiento económico y la competitividad del país.



CUADRO III.1.1.1

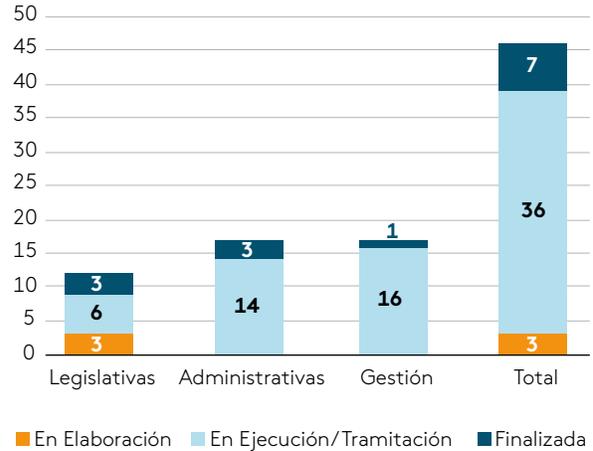
Instancias de seguimiento Agenda de Productividad
(junio 2024)



FUENTE: Ministerio de Hacienda.

GRÁFICO III.1.1.3

Avance de la Agenda de Productividad
(número de medidas, junio 2024)



Inversión Pública

Durante 2022 y 2023 la ejecución del presupuesto en inversión pública alcanzó el 86,3% y 82,2%, respectivamente, avance que estuvo asociado principalmente a variables externas, en particular mayores precios y garantías. En el primer caso, los precios de las ofertas de las y los proveedores en las licitaciones se ubicaron en su mayoría sobre el valor establecido, mientras que en el segundo caso se advertía que las empresas adjudicatarias de licitaciones públicas tenían problemas para acceder a garantías bancarias.

Una de las prioridades que definió el Gabinete Pro-Crecimiento y Empleo para 2024 fue adoptar medidas concretas para agilizar las tasas de ejecución de inversión pública. En dicha instancia, el Presidente de la República, instruyó identificar durante enero y febrero los proyectos específicos a los que se destinaría el 90% del presupuesto asociado a iniciativas de inversión. A febrero 2024, y de forma temprana, se identificó el 90,1% de proyectos.

Asimismo, para el seguimiento y agilización de los procesos de inversión se tomaron varias medidas como:

- ▶ Recomendación satisfactoria automática para proyectos de arrastre³.
- ▶ Admisibilidad automática para conservaciones de arrastre.

³ De acuerdo al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, una iniciativa de arrastre es aquella que posee un contrato vigente para una determinada etapa de su ciclo de vida y/o posee gasto por concepto de expropiación, en el período presupuestario anterior.



- ▶ Autorización de adjudicación por hasta un 20% por sobre el monto autorizado.
- ▶ Elaboración de una normativa para la inversión pública ante emergencias.
- ▶ Definir el límite inferior de cinco mil Unidades Tributarias Mensuales (UTM) para el ingreso de proyectos de inversión al Sistema Nacional de Inversiones.

Al segundo trimestre del año, y respecto a la Ley de Presupuestos aprobada para el año en curso, el 47,2% del gasto de capital —que está compuesto por inversión y transferencias de capital— se ha ejecutado según el Informe de Ejecución que cada mes publica la Dirección de Presupuestos (Dipres) (Gráfico III.1.1.4).

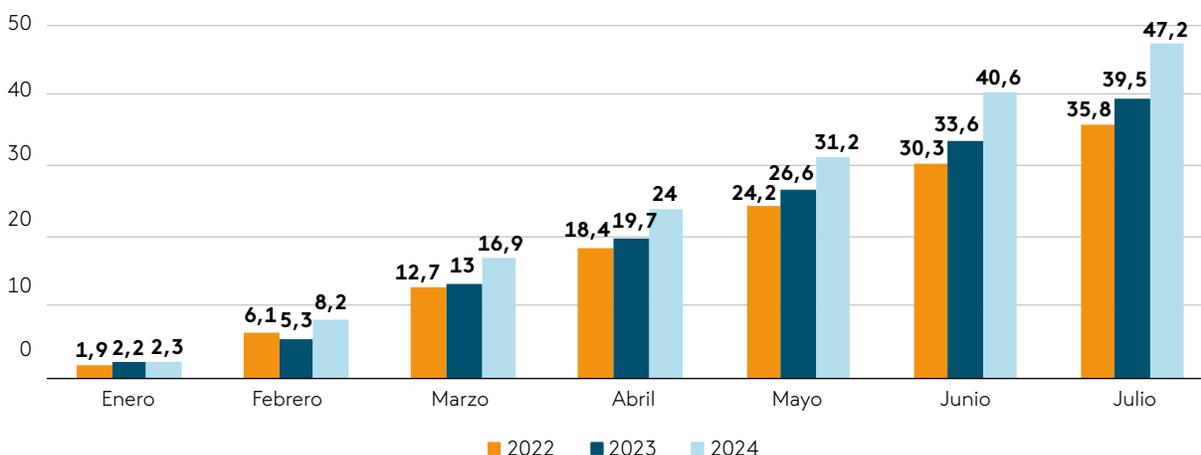
Al desglosar este avance destaca el desempeño de la inversión pública, que a julio registró un avance sobre la Ley aprobada de 40,9%, la más alta desde 2019. Respecto de julio del año pasado la inversión acumulada registró un crecimiento anual de 29,4%.

A nivel de ministerios, la ejecución del gasto de capital fue impulsada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que a julio anotó un avance de un 54,2% de la mano del Plan de Emergencia Habitacional. También contribuyó el Ministerio de Obras Públicas, con una ejecución de 43,5%, por un mayor avance en gastos de inversión en la Dirección General de Concesiones, en la Dirección de Vialidad y en la Dirección de Obras Hidráulicas.

GRÁFICO III.1.1.4

Ejecución acumulada gasto de capital

(porcentaje de avance sobre la Ley de Presupuestos Aprobada)



NOTA: Para el año 2022 se considera Ley Aprobada + FET.

FUENTE: Dipres.



III.2. DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN Y SU RELEVANCIA EN CHILE

Los determinantes de la inversión en Chile incluyen tanto factores internos como externos. Internamente, la estabilidad macroeconómica, las expectativas de crecimiento y la confianza empresarial son fundamentales, ya que dependen de un entorno regulatorio predecible y una política fiscal responsable. Factores como los avances tecnológicos, la adaptación a nuevas cadenas globales de valor, así como los problemas geopolíticos y las tensiones comerciales, también desempeñan un papel crítico en las decisiones de inversión en el país.

Chile posee ventajas comparativas en sectores estratégicos como la minería, las energías renovables y la economía digital, que generan oportunidades significativas para la inversión privada. La apertura al comercio internacional es clave, ya que los acuerdos comerciales y los marcos regulatorios alineados con los estándares internacionales refuerzan el atractivo del país como destino de inversión. La integración de Chile en cadenas de valor globales también añade dinamismo a su economía exportadora.

Los costos asociados a los proyectos de inversión, el entorno regulatorio y los impuestos corporativos son factores determinantes en las decisiones de inversión. La capacidad del Gobierno para agilizar procesos administrativos y garantizar un entorno regulatorio claro puede mejorar considerablemente la percepción de Chile como un destino favorable para la inversión. Asimismo, la competencia en el mercado impulsa la eficiencia y la innovación, facilitando la entrada de nuevos actores y promoviendo la diversificación productiva.

El acceso al crédito y las condiciones financieras juegan un papel determinante en la inversión en Chile. Un acceso adecuado al financiamiento y tasas de interés competitivas son esenciales para reducir los costos de capital. Un sistema financiero estable y profundo permite que más proyectos estratégicos reciban el financiamiento necesario para su desarrollo.

III.2.1. Oportunidades de negocios e inversión en una economía abierta

La política comercial de Chile se encuentra marcada por la importante apertura a nivel internacional ya que un 88% del PIB mundial se encuentra cubierto por la red de acuerdos comerciales con 65 economías, los acuerdos para evitar la doble tributación con más de 30 jurisdicciones, 33 acuerdos de promoción y protección de inversiones, y otros instrumentos que fortalecen los beneficios y oportunidades económico-comerciales para el país. Continuamente se van adoptando políticas para expandir y mantener acuerdos comerciales internacionales ambiciosos que incluyan los más altos estándares, explorando constantemente nuevos mercados y promoviendo la modernización de los ya vigentes, para asumir los nuevos cambios económicos, sociales y geopolíticos a nivel mundial.



Durante el último periodo, se ha complementado esta red de acuerdos mediante:

- ▶ El Convenio para Evitar la Doble Tributación entre Chile y Estados Unidos (19 de diciembre de 2023).
- ▶ La suscripción del Acuerdo Marco Avanzado con la Unión Europea (UE) el 13 de diciembre de 2023, el cual se encuentra en primer trámite constitucional para su ratificación desde mayo de 2024 en Chile, y también en proceso de ratificación en los países miembro de la UE.
- ▶ La conclusión del proceso de modernización del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés) que reúne a Islandia, Suiza, Noruega y Liechtenstein. Fue suscrito por las autoridades respectivas el 19 de enero de 2024.
- ▶ El Acuerdo de Asociación Económica Integral con Emiratos Árabes Unidos suscrito el 29 de julio de 2024.

Paralelamente, también se ha iniciado un nuevo proceso de negociación con la Confederación Suiza con el objeto de celebrar un nuevo acuerdo bilateral de inversiones que contemple no solo nuevos estándares, sino que también se pueda ajustar a los desafíos en materia de sostenibilidad, género, participación ciudadana, entre otros.

La amplia, ambiciosa y robusta red de Tratados de Libre Comercio (TLCs) ha permitido un crecimiento sustancial en materia de comercio, no solo de bienes, sino también de servicios, facilitando la diversificación de mercados y la adaptación a las dinámicas económicas globales. De hecho, durante el primer semestre de 2024 la exportación de servicios presentó cifras inéditas alcanzando los US\$ 1.387 millones, lo que constituye un alza del 34,6% con respecto a igual periodo de 2023 (+US\$ 356 millones)⁴. Ello responde, en gran medida, a los esfuerzos realizados para modernizar y ampliar los compromisos en materia de comercio de servicios y de servicios financieros, además de favorables combinaciones de precios y tipo de cambio.

Gracias a estos acuerdos internacionales, ha sido posible alcanzar un marco jurídico transparente y confiable que promueve la Inversión Extranjera Directa (IED) en nuestro territorio y apoya a quienes buscan nuevas oportunidades en el extranjero. Se ha reconocido el rol fundamental de la IED en el crecimiento económico de Chile en los últimos años y por lo mismo, se han iniciado importantes reformas que buscan propiciar el clima de IED, tales como la reforma en materia de permisos y autorizaciones sectoriales (Boletín 16.566-03) y la reforma al SEIA (Boletín 16.552-12).

⁴ Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (2024). "Informe mensual comercio exterior de Chile, enero – junio 2024". Julio 2024. Más información en: www.subrei.gob.cl/estudios-y-documentos/minuta-mensual/detalle-minuta/2024/informe-mensual-de-comercio-exterior---junio-2024



Chile recibió un flujo de inversión de US\$ 21.738 millones durante 2023, 19,2% más que el registro de 2022, y significa un incremento de 50% con respecto del promedio de la serie histórica y de 36% respecto del promedio del último quinquenio⁵. Durante los primeros cinco meses de 2024, el país ha recibido un flujo neto de US\$ 8.243 millones, un 31% más alto que el promedio para el mismo periodo (enero-mayo) en las últimas dos décadas o desde 2003. El componente más importante es la reinversión de utilidades (US\$ 5.294 millones), lo que refleja una presencia consolidada de empresas extranjeras en Chile capaces de seguir la dinámica de la economía y aprovechar sus oportunidades.

Finalmente, es importante resaltar que la política comercial ha buscado que los TLCs incluyan y se desarrollen en un ambiente que promueva la igualdad de género y la sostenibilidad, que fomente la participación de Pymes y se mantengan bajo reglas justas y transparentes.

Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

SICEX es la ventanilla de comercio exterior de Chile, un canal único electrónico para realizar las operaciones de comercio exterior, cuyos beneficios son la disminución de los tiempos y costos de las exportaciones e importaciones; transparencia y eficiencia de procesos; trazabilidad documental y de la carga; mejor recaudación fiscal, entre otros. Todo lo anterior, con el fin de alcanzar un comercio exterior más ágil y competitivo, siendo un factor clave para la modernización, productividad y competitividad del país.

En el ámbito social, SICEX beneficia al sector exportador a través de la disminución de días en el proceso de embarque de mercadería. De acuerdo con el estudio "Identificación, Cuantificación y Valorización Económica de los Beneficios del Sistema Integrado de Comercio Exterior"⁶, para 2023, la reducción promedio de dos días generó más de US\$ 30 millones de capital que las empresas pudieron disponer de forma anticipada y, por tanto, dar uso alternativo al dinero.

SICEX es parte de la iniciativa de Mercado Digital Regional de la Alianza del Pacífico, participando en la actualización de su hoja de ruta con los avances de interoperabilidad entre las ventanillas únicas de comercio exterior y será un actor clave en la Semana Digital de Alianza del Pacífico organizada por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a realizarse en octubre de 2024 y cuyo objetivo es visibilizar y coordinar el trabajo sobre comercio y mercado digital.

Desde 2022 se avanza hacia la implementación generalizada y prioritaria del uso de SICEX en Chile, en cumplimiento con la política pública instruida por el Ministerio de Hacienda. Esta universalidad se ha desarrollado mediante un trabajo coordinado y conjunto con las entidades públicas que participan de los procesos de comercio exterior, en línea con las recomendaciones y acuerdos comerciales que promueven el uso y fortalecimiento de las ventanillas únicas de comercio como instrumentos claves para la eficiencia y competitividad de los países.

⁵ InvestChile (2024). "Tras revisión del Banco Central: inversión extranjera cerró 2023 con alza de 19,2%" Publicación del 18 de marzo de 2024. Más información en: www.investchile.gob.cl/es/inversion-extranjera-directa-chile-2023/

⁶ Consultora Epistema SPA (2023). "Identificación, Cuantificación y Valorización Económica de los Beneficios del Sistema Integrado de Comercio Exterior".



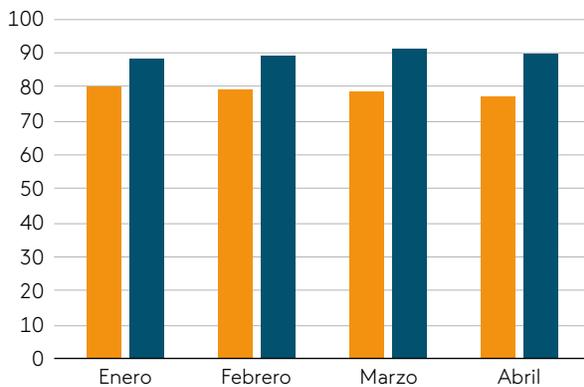
A fines de julio de 2024 se suscribió la primera declaración conjunta de la Alianza para la Prosperidad Económica en las Américas (APEP), sobre buenas prácticas en la tramitación previa al arribo, dando un paso importante en la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), para permitir la presentación de documentación de importación en formato electrónico a través de las ventanillas únicas de comercio exterior con la debida cooperación de las agencias fronterizas.

Atendido el objetivo de la universalidad de SICEX, además de las exportaciones, a fines de 2023 se incorporaron las importaciones alcanzando en pocos meses un uso significativo del sistema.

Entre enero y abril de 2024, en promedio, se ha tramitado a través de SICEX el 79% de las exportaciones del país – equivalentes a un promedio de 90% del total de Aduanas en dólares FOB (libre a bordo, por sus siglas en inglés)-; y el 68% de las importaciones del país -equivalentes a un promedio de 68% del total en dólares CIF (costo, seguro y flete, por sus siglas en inglés)- (Gráfico III.2.1.1 y Gráfico III.2.1.2).

GRÁFICO III.2.1.1

Exportaciones: Transacciones efectivas y monto en dólares FOB a través de SICEX respecto del total mensual del Servicio Nacional de Aduanas (porcentaje)



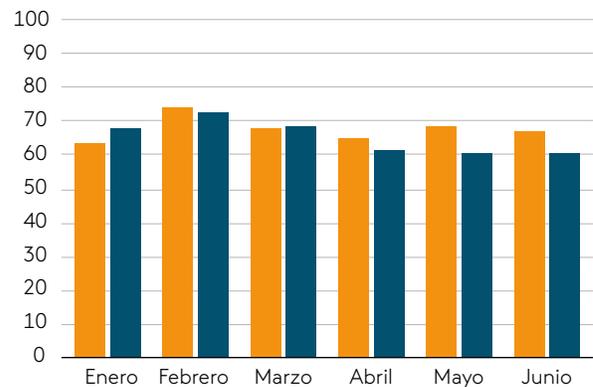
■ % Transacciones efectivas a través de SICEX respecto a Aduanas
■ % Monto FOB a través de SICEX respecto a Aduanas

NOTA: FOB: Free on Board (libre a bordo, en español).

FUENTE: Sistema Integrado de Comercio Exterior y Servicio Nacional de Aduanas.

GRÁFICO III.2.1.2

Importaciones: Transacciones efectivas y monto en dólares CIF a través de SICEX respecto del total mensual del Servicio Nacional de Aduanas (porcentaje)



■ % Transacciones efectivas a través de SICEX respecto a Aduanas
■ % Monto CIF a través de SICEX respecto a Aduanas

NOTA: CIF: Cost Insurance and Freight (costo, seguro y flete, en español).

FUENTE: Sistema Integrado de Comercio Exterior y Servicio Nacional de Aduanas.



SICEX consiste en la integración de distintos sistemas o plataformas que interoperan entre sí, entre los cuales hay actores privados y entidades públicas tales como el Servicio Nacional de Aduanas (SNA), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Instituto de Salud Pública (ISP), Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), Comisión Chilena del Cobre (Cochilco), Servicio de Impuestos Internos (SII) y Tesorería General de la República (TGR).

A nivel nacional, durante 2024 se finalizó la integración de SICEX con la ventanilla única marítima (VUMAR) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con el objetivo de mejorar la eficiencia y competitividad en el sistema portuario nacional, y la integración con los almacenes, aerolíneas, embarcadores y Servicio Nacional de Aduanas para la modernización del proceso documental y de carga en el Aeropuerto de Santiago.

A nivel internacional ya se intercambian los certificados zoosanitarios electrónicos entre las ventanillas de Chile y México, y a partir de fines de 2024, comenzará este proceso con Colombia, Perú y Uruguay, dentro del marco de la Alianza del Pacífico.

RECUADRO III.A

ASAMBLEA BID 2025

Chile será la sede de las Reuniones Anuales de las Asambleas de Gobernadores del BID y BID Invest en marzo de 2025. El evento se llevará a cabo en Santiago, en la Estación Mapocho, donde se desarrollarán diversas actividades como conversatorios y seminarios, entre otros. La decisión fue anunciada durante la edición 2024 de las asambleas del Grupo BID, celebrada en Punta Cana, República Dominicana.

Este evento es de gran relevancia para el país, debido a que el BID, como Banco de Desarrollo para América Latina y El Caribe, es un motor de la integración regional, la sustentabilidad y las inversiones sostenibles. Estas reuniones ayudarán a posicionar a Chile económicamente en la región. En momentos en que el BID y otros bancos similares están enfocados en proyectos de desarrollo sustentable y en la contribución de América Latina a la reducción de emisiones de carbono, esta es una oportunidad para mostrar las ventajas de Chile, dialogar con potenciales inversionistas, vincular a empresas locales con socios financieros y profundizar en temas de política económica y desarrollo.

Además, se realizarán actividades temáticas en el marco de la Asamblea en la ciudad de Punta Arenas, para resaltar el avance en energías sustentables y la gestión pública para enfrentar el cambio climático.

La Asamblea de Gobernadores es la instancia de máxima autoridad del BID y reúne a ministros de Economía, Hacienda y Finanzas de los 48 países miembros. La participación incluye también a inversionistas, bancos, especialistas y representantes de organismos de cooperación.



III.2.2. Reduciendo los costos de hacer negocios

El Pacto por el Crecimiento Económico incluye un conjunto de medidas claves destinadas a fomentar la inversión y acelerar el crecimiento económico en Chile. Entre estas medidas se destacan los incentivos tributarios diseñados para estimular la inversión privada, especialmente en sectores con alto impacto multiplicador en la actividad económica y la generación de empleo. Un componente esencial es la racionalización regulatoria para los proyectos de inversión, que busca reducir los tiempos de tramitación de permisos y mejorar la gestión de permisos ambientales y sectoriales. Este enfoque no solo reducirá la incertidumbre regulatoria, sino que también aumentará la competitividad de las inversiones al agilizar su implementación y operación.

Además, el Pacto introduce incentivos específicos, como la ampliación de beneficios tributarios a la investigación y desarrollo, así como la creación de un fondo de créditos tributarios para proyectos de alto impacto. Esto se complementa con medidas para fortalecer la diversificación productiva, destacando la importancia de sectores estratégicos como el litio, la minería, las energías renovables y el turismo. Todo esto forma parte de una estrategia integral para aprovechar las ventajas comparativas de Chile, impulsar su inserción en cadenas de valor globales, y garantizar un crecimiento económico sostenible y de largo plazo.

Fomento de la competencia en el cabotaje marítimo

La participación de actores extranjeros en el mercado de cabotaje ha sido históricamente baja, limitando posibles beneficios para las personas usuarias y provocando además una alta concentración en el mercado de grandes volúmenes. El cabotaje de carga entendido como transporte marítimo, fluvial o lacustre dentro del territorio nacional está reservado a naves con bandera chilena según el Decreto Ley N° 3.059. Excepcionalmente, naves extranjeras pueden participar bajo ciertas condiciones como licitaciones o permisos especiales.

Aun con estas excepciones, competidores extranjeros enfrentan barreras que desincentivan su participación como un arancel del 6% en licitaciones y posibles multas si hay reclamaciones. Además, para embarcar cargas menores a 900 toneladas se debe demostrar la falta de disponibilidad de buques chilenos y las naves extranjeras no pueden superar el 50% del tonelaje de la flota chilena.

El proyecto de ley sobre Cabotaje (Boletín 14.532-15) busca aumentar la competencia, aprovechando la capacidad ociosa de las naves extranjeras y mejorando la eficiencia logística, lo que reduciría costos para los sectores productivos y las y los consumidores. La iniciativa generaría importantes ganancias de eficiencia y crearía empleo en el sector incentivando la entrada de nuevos actores en un mercado que ha inhibido la competencia, lo que ha resultado en procesos logísticos ineficientes para otros sectores productivos y mayores costos para las y los consumidores finales.



Extensión de tiempo requerido para obtener permisos para proyectos de inversión

Una de las principales barreras que obstaculiza la inversión es la extensión de tiempo requerido para obtener una serie de permisos para realizar proyectos. En su mayoría, estos permisos experimentan retrasos excesivos o una gran variedad de permisos son requeridos, generando agudos cuellos de botella.

Un estudio de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP)⁷ realizó un ejercicio en el que estimó el impacto en términos de plazos de la implementación de medidas recomendadas para atenuar este tipo de barreras. En particular, se analizó el potencial impacto de la disminución de los plazos de tramitación de los permisos sectoriales prioritarios para un proyecto de energías renovables no convencionales (planta fotovoltaica), donde se observó una reducción de casi un tercio en comparación con la situación actual; y para un proyecto minero de explotación nuevo los tiempos de tramitación podrían disminuir a la mitad.

El Gobierno ha priorizado una serie de proyectos de ley para perfeccionar estos procesos con el objetivo de reducir en un tercio los tiempos de tramitación de un proyecto de inversión estándar.

Modernización de la gestión de permisos ambientales

El proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia tiene como propósito central optimizar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para aumentar la certeza y celeridad en la tramitación de la calificación ambiental de los proyectos, sin comprometer los estándares ambientales vigentes. Además, busca mejorar otros instrumentos de gestión ambiental como la Evaluación Ambiental Estratégica y el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Entre las medidas propuestas destacan la eliminación del componente político del SEIA, otorgando al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) la facultad exclusiva para calificar los proyectos y concediéndole la rectoría técnica sobre los demás organismos que participan en el proceso; se amplían las causales de tramitación de urgencia para reducir plazos de proyectos; y se establece una vía única de reclamación, entre otras mejoras.

⁷ Disponible en el siguiente link: <https://cnep.cl/wp-content/uploads/2023/11/AnálisisPermisosSectorialesV9.pdf>



Marco legal común para permisos sectoriales en inversiones

El proyecto de ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales y modifica cuerpos legales aborda todos los permisos no ambientales necesarios para el desarrollo de proyectos y actividades en áreas reguladas, simplificando los procesos y reduciendo los tiempos de tramitación, sin alterar los estándares técnicos y protegiendo la seguridad de las personas, la salud y el medio ambiente. Dentro de las principales medidas contempla: el establecimiento de normas mínimas de tramitación sectoriales referidas al examen de admisibilidad, interacciones entre servicios y el solicitante, plazos máximos y normas de silencio administrativo; la regulación de procedimientos regulares de revisión y mejoras regulatorias; y el establecimiento de técnicas habilitantes (aviso o declaración jurada), como alternativas a la obtención de una autorización, basadas en principios de estandarización, previsibilidad, proporcionalidad, simplificación administrativa y facilitación; la consagración de la ventanilla única digital para la tramitación de permisos; y, la creación de una gobernanza única en la materia, a través del Servicio para la Regulación y Evaluación Sectorial

RECUADRO III.B.

INICIATIVAS PARA AGILIZAR LA INVERSIÓN

Indicaciones al proyecto de ley sobre Concesiones Marítimas y Borde Costero (Boletín 8.467-12). Su objetivo es disminuir los tiempos de tramitación de un permiso que hoy enfrenta uno de los mayores niveles de atraso, generando una institucionalidad más adecuada, fortalecida y con capacidades suficientes de respuesta, a través de la transferencia de facultades generales desde la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) a una plataforma administrada por el Ministerio de Bienes Nacionales, donde este actuará por defecto o trasladará las decisiones a organismos especializados.

Indicación sustitutiva proyecto de ley de Patrimonio Cultural (Boletín 12.712-24). Se actualizará la legislación de Patrimonio Cultural, hoy en etapa de recopilación de las conclusiones de los procedimientos de consulta ciudadana y consulta indígena. La indicación a este proyecto incluirá un fortalecimiento del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y una modernización de los permisos que dependen del Consejo de Monumentos Nacionales, de manera de reducir los plazos de tramitación y dar más garantías a quienes los requieren para el desarrollo de actividades económicas.

Reforma al Sistema Notarial y Registral (Boletín 12.092-07). Tiene por objeto modernizar los sistemas notarial y registral estableciendo mayores estándares de transparencia y calidad de servicio, disminuyendo los niveles de discrecionalidad en los nombramientos e impulsando la incorporación de tecnología que permita a las personas usuarias un fácil acceso a los trámites y servicios con tal de agilizarlos y disminuir sus costos. Entre sus avances en materia de productividad destacan las siguientes propuestas:



- ▶ Un nuevo mecanismo para la creación de oficios, aplicable a notarios, conservadores y archiveros, el cual incorpora criterios objetivos.
- ▶ Se incorpora la obligación de notarios, conservadores y archiveros de contar con sistemas electrónicos y medios telemáticos para su operación.
- ▶ Se crea el Registro Nacional de Interdicciones del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ▶ Se prescribe una obligación legal para Notarios y Conservadores de dar respuesta a los requerimientos de otros organismos del Estado en un plazo máximo de 30 días.

Ley que Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento (Boletín 15.534-14). Esta ley, que está en vías de promulgación tras la aprobación del Congreso, tiene como objetivo agilizar y desburocratizar los permisos de construcción y recepciones de obras que otorgan las Direcciones de Obras Municipales (DOM). Para ello, se redefine el rol de las DOM armonizando las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se acortan plazos y se establece un procedimiento de reclamación respecto de las actuaciones de dichas direcciones a fin de otorgar una mayor certeza jurídica a la industria inmobiliaria.

Proyecto de ley de Regulación de las Desaladoras (Boletín 11.608-09). El proyecto de ley busca regularizar la concesión especial para la extracción, tratamiento, conducción y disposición final del agua de mar, con la finalidad de fomentar el desarrollo sostenible de proyectos desalinizadores, permitiendo diversos usos del recurso mientras protege los ecosistemas y la biodiversidad de la zona costera. Con ello, la iniciativa apunta a mejorar la seguridad hídrica del país y fomentar la inversión en desalinización, alineándose con los esfuerzos globales para una gestión ambiental responsable.



RECUADRO III.C.

CONSEJO ASESOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Para que Chile logre avanzar, crecer y mejorar la calidad de vida de su población resulta fundamental establecer una política de desarrollo de infraestructura sólida y robusta. Este objetivo requiere una institucionalidad moderna que permita una planificación eficaz y a largo plazo de la infraestructura nacional. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)⁸, Chile ha completado las principales inversiones en infraestructura básica esenciales para su desarrollo económico, no obstante, los desafíos pendientes son significativos debido a la complejidad en la ejecución y al tipo de obras pendientes.

Si bien en el país existe un sistema adecuado para la evaluación de proyectos de inversión pública en sus etapas de diseño y ejecución, se han identificado áreas de mejora en la coordinación entre las entidades públicas y privadas. Esta falta de coordinación puede retrasar la ejecución de obras y generar problemas en la implementación de los proyectos. El Sistema Nacional de Inversiones ha facilitado avanzar en la capacidad institucional para gestionar el gasto público, asegurando que los proyectos se realicen con una evaluación social positiva y de alta calidad. Sin embargo, sigue siendo necesaria una institucionalidad centralizada que coordine de manera integral todos los instrumentos de política pública vinculados a la infraestructura y que actúe con visión de futuro. En la actualidad, la dispersión normativa en la ejecución de proyectos implica la participación de múltiples actores dificultando la articulación entre los diferentes órganos de la Administración del Estado.

Para abordar estos desafíos es imperativo introducir mecanismos que fortalezcan la planificación de la infraestructura a largo plazo. La OCDE ha señalado que una planificación adecuada permite a los países optimizar el uso de recursos públicos, promover el crecimiento económico mediante la coordinación entre los sectores público y privado, atraer inversiones, mejorar la competitividad y enfrentar desafíos futuros como el cambio climático. Chile necesita una institucionalidad capaz de evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo, proporcionar supervisión, y apoyar la planificación de infraestructura pública mejorando así la toma de decisiones en este ámbito. Esto será clave para respaldar la labor del Presidente de la República y de los ministerios sectoriales.

El Estado desempeña un rol crucial en esta planificación ya que cuenta con la capacidad y la información necesaria para integrar diversos sectores e interesados y focalizar los recursos en las áreas prioritarias para la sociedad. La creación de un Consejo Asesor de Infraestructura Pública en los próximos meses —con una institucionalidad robusta, moderna y de carácter técnico— permitirá asesorar al Presidente de la República en materia de planificación de infraestructura y contribuirá a la elaboración de un Plan de Infraestructura Pública de Largo Plazo.

⁸ OCDE (2017). Análisis de Gobernanza de Infraestructura: Brechas y estándares de gobernanza de la infraestructura pública en Chile. https://www.oecd.org/es/publications/brechas-y-estandares-de-gobernanza-de-la-infraestructura-publica-en-chile_9789264286948-es.html



III.3. SISTEMA FINANCIERO Y MERCADO DE CAPITALES: DESAFÍOS DE CORTO PLAZO Y REFORMAS EN CURSO

III.3.1. Rol del sector financiero en la economía

El mercado de capitales juega un rol esencial en la economía al movilizar y canalizar los ahorros de hogares y empresas hacia usos más eficientes, contribuyendo a una serie de beneficios como el acceso a fuentes de liquidez, diversificación y gestión de riesgos, facilitación de pagos y generación de información ex ante sobre posibles alternativas de inversión, entre otros⁹.

Existe consenso en la literatura empírica sobre la relación positiva entre la profundidad del mercado financiero y el desarrollo económico: una mayor profundidad financiera se asocia con tasas de crecimiento económico más altas, menor desigualdad y mayor estabilidad económica y financiera.

Uno de los aprendizajes claves de la crisis financiera de 2008 fue la importancia de contar con infraestructuras¹⁰ financieras robustas que mitiguen riesgos financieros, legales, operacionales y de contraparte. Estas infraestructuras permiten pagos seguros y eficientes, así como la compensación, liquidación y registro de operaciones financieras, lo que es crucial para el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

En los últimos años, la profundidad del mercado de capitales se vio afectada por los retiros de fondos de pensiones que redujeron los activos administrados en un 20% del PIB (Gráfico III.3.1.1), deteriorando las condiciones de financiamiento a mediano y largo plazo (Gráfico III.3.1.2). Para enfrentar este desafío, el Ministerio de Hacienda ha impulsado diversas iniciativas para recuperar la profundidad del mercado de capitales, fortalecer la base de ahorros de largo plazo y promover mayor estabilidad e inclusión en el sistema financiero.

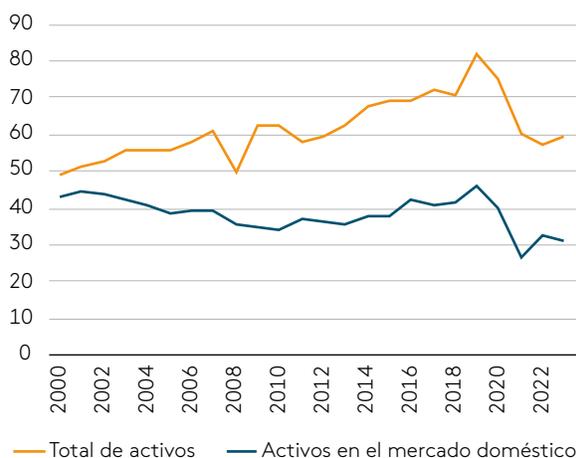
⁹ Levine, R. (2005). "Finance and Growth: Theory and Evidence". Handbook of Economic Growth, 1, 865-934.

¹⁰ La infraestructura del sistema financiero se refiere al conjunto de instituciones y organizaciones que permiten su funcionamiento: un sistema de pagos, compuesto por el Banco Central y por los bancos comerciales; custodios y depósitos de valores; sistemas transaccionales, como las bolsas de valores, y un sistema de compensación y liquidación de instrumentos financieros.



GRÁFICO III.3.1.1

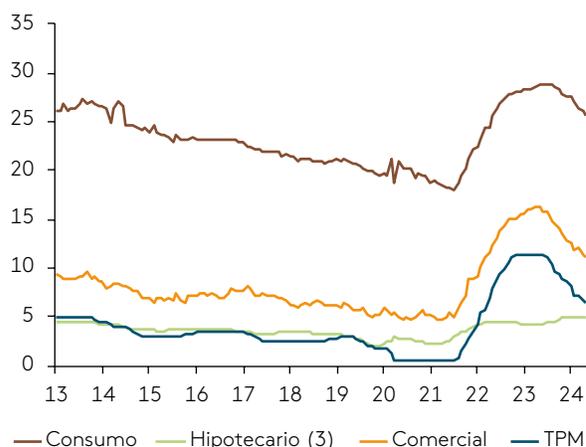
Activos de los fondos de pensiones
(porcentaje del PIB)



FUENTE: Ministerio de Hacienda, a partir de información de la Superintendencia de pensiones.

GRÁFICO III.3.1.2

Tasas de interés de créditos y tasa de política monetaria (1) (2)
(porcentaje)



NOTA: (1) Tasas promedio ponderadas de todas las operaciones efectuadas en cada mes en la Región Metropolitana. (2) Series desestacionalizadas mediante Census X-12. (3) Corresponden a colocaciones en Unidades de Fomento (UF).

FUENTE: Banco Central de Chile.

RECUADRO III.D.

CONSEJO CONSULTIVO DEL MERCADO DE CAPITALES

El Consejo Consultivo del Mercado de Capitales es una comisión asesora del Ministerio de Hacienda creada con el objetivo de institucionalizar el diálogo y la interacción entre el sector público y privado en relación al desarrollo del mercado financiero. Desde su constitución en octubre de 2008, el Consejo ha estado integrado por profesionales y académicos de reconocido prestigio, con experiencia en diversas áreas, como la banca, seguros, fondos de pensiones, fondos mutuos y de inversión, así como por abogados expertos en el ámbito corporativo y financiero, y ejecutivos con vasta experiencia en emisores e intermediarios de valores de oferta pública.

En noviembre de 2022, tras un receso desde fines de 2018, el Ministerio de Hacienda decidió reactivar el Consejo. Su misión es formular propuestas de reforma, identificar áreas de mejora en el marco legal y reglamentario, y evaluar cambios regulatorios en el ámbito financiero con el fin de convertir al sector financiero en un motor clave para el desarrollo económico y social del país.

Hacia fines de 2023 el Consejo presentó al Ministro de Hacienda su primer informe que incluyó sugerencias y recomendaciones elaboradas por los grupos de trabajo para perfeccionar el marco de políticas y regulaciones financieras. Durante 2024, el Consejo ha continuado su labor con reuniones de trabajo y sesiones plenarias abordando temas específicos de interés para seguir avanzando en la mejora del sector financiero chileno.



III.3.2. Agenda de trabajo

Educación e inclusión financiera

La incorporación de tecnología en los servicios financieros ha acelerado la digitalización a nivel global, particularmente desde la pandemia. Este cambio trae varios beneficios, tales como: facilitar la entrada de nuevos actores al mercado financiero, aumentando la competencia y disminuyendo precios de productos financieros; promover la innovación y creación de nuevos productos que respondan mejor a las necesidades de las y los consumidores; fomentar la inclusión financiera al dirigirse a sectores históricamente desatendidos; y mejorar la predicción de necesidades de las y los clientes, personalizando los servicios financieros.

En Chile, aún existen brechas significativas en términos de acceso a financiamiento, medios de pago electrónicos y productos de ahorro y seguros, especialmente para Pymes, mujeres y migrantes. Las Fintech han desempeñado un rol clave en cerrar estas brechas: el 58,3% de estas plataformas reporta clientes a personas o empresas no bancarizadas; un 50% atiende a personas o Pymes bancarizadas, y de las plataformas que ofrecen créditos, un 71% los destina a Pymes no bancarizadas. Estas cifras respaldan la importancia de la Ley N° 21.521 (Ley Fintec), que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros.

Durante 2024 se ha trabajado en la elaboración de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), luego de que, en diciembre de 2022, la Comisión Asesora Presidencial para la Inclusión Financiera (CAPIF) acordara como objetivo mejorar la inclusión financiera dentro de la población. Su lanzamiento se realizará en lo que resta del presente año. Para su elaboración, se realizó un diagnóstico que identificó las brechas que deben abordarse con medidas específicas y objetivos alcanzables y medibles. El diagnóstico inicial reveló que, aunque no existen brechas significativas en la tenencia de cuentas según género, ingresos o edad, es necesario mejorar el uso de estos productos y servicios, así como la educación financiera y la protección al consumidor.

Se definieron grupos prioritarios, los cuales corresponden a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, jóvenes, micro y pequeñas empresas, mujeres y personas mayores, para quienes se analizó la brecha específica en diferentes dimensiones—educación financiera, acceso y uso de servicios financieros—y se desarrollaron medidas focalizadas.

La ENIF cuenta con un enfoque transversal de género que busca garantizar que las acciones sean inclusivas y equitativas contribuyendo a la reducción de brechas de género en el mercado financiero.

La implementación de la ENIF sentará las bases para un trabajo coordinado y colaborativo que potencie la inclusión financiera a través de la provisión de productos y servicios financieros de calidad, adecuados a las necesidades de las personas y las micro y pequeñas empresas. Adicionalmente, se busca tanto un resguardo apropiado de la protección de los derechos de las y los consumidores, como la promoción y fortalecimiento de la educación financiera. Por último, cabe mencionar que este tipo de inclusión es fundamental para el bienestar financiero ya que asegura el acceso y uso conveniente



de productos y servicios que facilitan un mejor manejo de las finanzas, amortiguan el impacto de las fluctuaciones de ingresos y permiten enfrentar gastos imprevistos.

En la misma línea, el 30 de diciembre de 2023 se publicó la Ley N° 21.641, que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras. Esta ley no solo mejora la seguridad de las personas usuarias y la protección de las y los depositantes, sino que también aborda brechas regulatorias en entidades como las cooperativas, que juegan un rol clave para quienes tienen menor acceso al sistema financiero tradicional. Entre las modificaciones que establece se encuentra el perfeccionamiento del mercado de operaciones de venta con pacto de retrocompra (REPO's); la ampliación del acceso a los sistemas de pagos y gestión de liquidez del Banco Central de Chile; mejoras en la institucionalidad para infraestructuras del mercado financiero; perfeccionamiento de la legislación aplicable a Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC); y simplificación del procedimiento para obtener el Rol Único Tributario, facilitando la internacionalización del peso chileno.

RECUADRO III.E.

INTERNACIONALIZACIÓN DEL PESO CHILENO

La internacionalización del peso chileno cumple un rol fundamental en la mejora de la competitividad y eficiencia de los mercados financieros locales. Esta estrategia busca remover las barreras que actualmente enfrentan los no residentes para actuar como participantes en el mercado local, lo que contribuye significativamente a mejorar la formación de precios en operaciones financieras denominadas en pesos chilenos. Además, facilita un incremento en los niveles de liquidez, profundiza el mercado local y alinea el funcionamiento del mercado de moneda extranjera en Chile con las mejores prácticas internacionales.

También habilita a emisores de deuda, tanto residentes como no residentes, a solicitar financiamiento pagadero en pesos en mercados internacionales, eliminando la necesidad de asumir riesgos cambiarios y ofreciendo una alternativa atractiva para emisores extranjeros que buscan participar en el mercado financiero chileno.

Para avanzar en esta iniciativa, se ha establecido un nuevo procedimiento simplificado para la obtención del Rol Único Tributario (RUT) o un número de enrolamiento equivalente para no residentes. Es esencial que las personas no residentes obtengan un RUT para cumplir con las obligaciones fiscales que puedan surgir de su participación en el mercado financiero local. Actualmente, el SII está desarrollando la normativa secundaria relacionada con la Ley N° 21.641 que se concretará en una circular y dos resoluciones en los próximos meses, las cuales establecerán los requisitos y procedimientos para la obtención del RUT simplificado. Asimismo, las instituciones financieras con cuentas corresponsales para no residentes deberán recabar y comunicar al SII la información correspondiente sobre dichas cuentas.

Este esfuerzo permitirá una mayor integración de los actores internacionales en el mercado financiero chileno, impulsando la competitividad y estabilidad de la economía local.



Protección del usuario y prevención del sobreendeudamiento

La protección de las y los usuarios financieros es una prioridad. Durante 2024, el Ministerio de Hacienda presentó un paquete de medidas orientadas a prevenir el sobreendeudamiento, incluyendo mecanismos para regular el pago mínimo en tarjetas de crédito y mejoras en la Ley de Fraudes. El objetivo de estas medidas es reducir la carga financiera de los hogares y fomentar un endeudamiento más responsable.

Entender cómo evolucionan los indicadores de endeudamiento y el potencial impacto en la capacidad de pago para hacer frente a los compromisos financieros (principalmente de personas naturales), ha sido uno de los temas relevantes en el contexto actual de restitución de los equilibrios macroeconómicos.

En junio de 2023, la mediana de la deuda de los hogares alcanzó \$2.229.930, mientras que la carga financiera¹¹ se situó en 16,1%, y la mediana del apalancamiento se ubicó en 2,8 veces el ingreso mensual. Los resultados en comparación al año anterior muestran una disminución de 2,4% en los niveles de deuda, una disminución 0,9 puntos porcentuales de carga financiera y una disminución de 0,2 en el apalancamiento¹².

Para mitigar el sobreendeudamiento, en noviembre de 2023 el Ministerio de Hacienda presentó un proyecto de ley al Congreso, y logró su aprobación en el primer semestre de 2024. Específicamente, las medidas buscan aminorar el sobreendeudamiento, con el objetivo de disminuir la carga financiera a través de¹³:

- ▶ Programa de garantías de apoyo al sobreendeudamiento.
- ▶ Mecanismos para fijar y regular el pago mínimo en tarjetas de crédito.
- ▶ Mejoras a la Ley de Fraudes.
- ▶ Fondo de Garantías Especiales (Fogaes) para la Construcción y Vivienda.

En octubre de 2023, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) lanzó el portal Conoce tu Deuda¹⁴, una herramienta que perfecciona el informe de deudas elaborado por la CMF y que puede ser solicitado por las personas usuarias del sistema financiero a través de la red Chile Atiende. Este portal es el resultado de un proceso de innovación pública colaborativo entre la CMF y la Coordinación de Modernización del Estado a través del Laboratorio de Gobierno. Su desarrollo incluyó la participación de

11 La carga financiera se define como la suma de las cuotas de obligaciones financieras en el período t sobre el ingreso mensual neto de descuentos legales del período t .

12 Comisión para el Mercado Financiero (2024). "Informe de endeudamiento 2023". https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-77055_doc_pdf.pdf

13 Más información en: www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/gobierno-presenta-paquete-de-medidas-para-prevenir-el-sobreendeudamiento-de-las

14 Link al sitio web: <https://conocetudeuda.cmfchile.cl/informe-deudas/622/w3-contents.html>



93 personas usuarias, 18 expertos en educación financiera y 31 entidades financieras, destacando la co-creación como una metodología clave para abordar el desconocimiento y la confusión que suelen existir en torno al endeudamiento. A su vez, este portal se enmarca en uno de los objetivos de la Política de Educación Financiera de la CMF, como es entregar a las y los clientes financieros información que apoye a adoptar mejores decisiones de contratación de productos financieros. Al proporcionar a las personas usuarias herramientas y recomendaciones específicas para la gestión de sus deudas, el portal fomenta una mayor comprensión y responsabilidad en el manejo de sus finanzas personales alineándose con la misión de la CMF de promover una cultura financiera sólida y sostenible.

El portal no solo ofrece detalles sobre las obligaciones crediticias de las personas, como la institución financiera acreedora, tipo de crédito (consumo, vivienda y comercial) y estado de pago, sino que también proporciona recomendaciones y herramientas de planificación financiera. Según el estado de la deuda y la carga financiera, el portal entrega orientación y acceso directo a consultas y reclamos una vez revisado el Informe de Deudas facilitando la interacción de las personas con el sistema financiero y promoviendo la educación financiera.

Las personas pueden suscribirse al envío mensual del Informe de Deudas, el cual es gratuito, se descarga en línea y se actualiza semanalmente. Este servicio está construido sobre una lógica que busca personalizar los mensajes y la información proporcionada a las personas usuarias, para promover conductas financieramente más responsables y evitar situaciones de sobreendeudamiento.

El impacto de esta iniciativa ha sido notable. En 2023 se emitieron 6,6 millones de informes de deuda, 48% más que el año anterior, casi la totalidad de ellos de manera remota gracias al lanzamiento del portal Conoce tu Deuda durante el último trimestre del año.

En la misma línea, se discutió y aprobó la Ley N° 21.680, publicada en julio de 2024, que crea un Registro de Deuda Consolidada, con el objeto de contar con un adecuado sistema de evaluación de riesgo comercial y crediticio que beneficie a miles de personas chilenas con una mejor evaluación de su situación particular. No contar con un sistema adecuado de información crediticia presenta los siguientes inconvenientes:

1. Contribuye a generar mercados desintegrados, reduciendo la competencia en el otorgamiento de crédito.
2. No permite mejorar las condiciones de financiamiento de las personas con un buen comportamiento de pago, en la medida que las y los oferentes de crédito no pueden distinguirlos.
3. Fomenta el sobreendeudamiento, en la medida que no existe información completa e integrada.
4. Debilita la supervisión financiera en la medida que los reguladores financieros no pueden acceder a datos completos de endeudamiento de la población.



La Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada persigue los siguientes objetivos:

- ▶ Ampliar la información sobre obligaciones financieras disponibles en el mercado para, por una parte, agregar información sobre el buen comportamiento de pago de las personas y su situación crediticia; y, por la otra, incorporar a otros agentes de crédito como aportantes de información al sistema. Ello, a fin de que el sistema no sólo refleje información negativa o deuda morosa, como ocurre actualmente, sino también sobre el buen comportamiento de pago de las personas, de manera que éstas puedan hacer uso de su capital reputacional y acceder en mejores condiciones al mercado del crédito. Se busca que, con más información, el sistema financiero pueda hacer una evaluación más acertada de los riesgos de las personas favoreciendo el acceso al crédito y en condiciones más acordes con la realidad de cada deudor.
- ▶ Dotar a una instancia administrativa de las facultades necesarias para regular y supervisar a los agentes del sistema de información comercial.
- ▶ Reforzar los derechos de las personas deudoras respecto de su información crediticia, entendiéndose que éstas son dueñas de su propia información, regulando asimismo los procedimientos necesarios para que puedan hacer valer sus derechos.

RECUADRO III.F.

CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO

La Ley N° 20.027, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior, creó el Crédito con Garantía Estatal (CAE), una alternativa de financiamiento para estudiantes que inician o continúan una carrera de pregrado en instituciones acreditadas que forman parte del Sistema de Crédito para Estudios Superiores y que cumplen los requisitos establecidos por ley para acceder a este beneficio del Estado. El CAE financia hasta el 100% del arancel de referencia de una carrera, pudiendo ser renovado anualmente, con un plazo máximo de pago de 20 años.

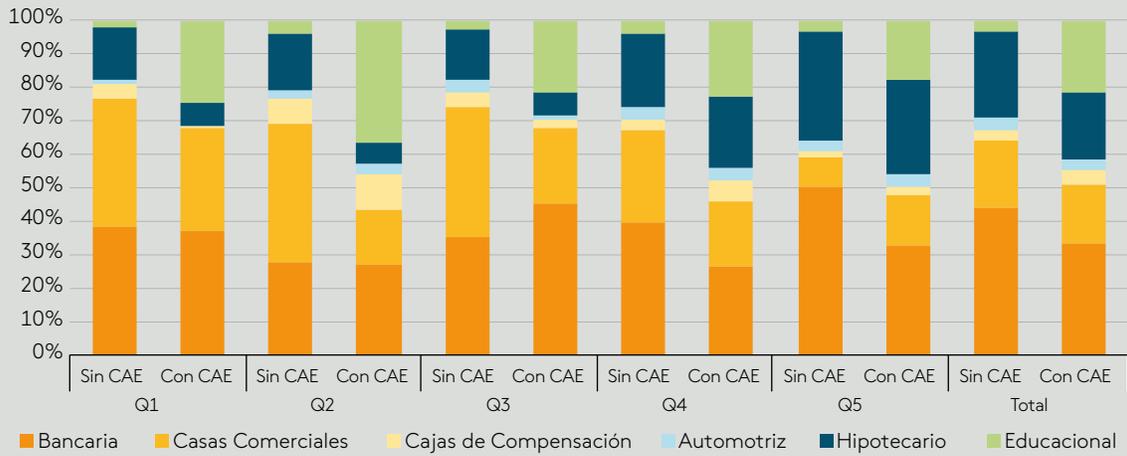
A partir de la Encuesta Financiera de Hogares 2021 (EFH)¹⁵ fue posible acceder a información detallada sobre el comportamiento de la deuda educacional en los hogares chilenos, clasificándola por quintiles de ingreso. Los datos revelaron que en los hogares con CAE, la proporción de carga financiera asociada a deuda educacional es mayor en todos los quintiles de ingreso (Gráfico III.F.1). En los hogares de menor ingreso (quintil 1), la deuda educacional representa el 52% del total, mientras que en los hogares de mayor ingreso (quintil 5), este porcentaje cae al 12% (Gráfico III.F.2).

¹⁵ La Encuesta Financiera de Hogares es un estudio que realiza el Banco Central de Chile con el objetivo de generar información detallada de las finanzas de los hogares.



GRÁFICO III.F.1

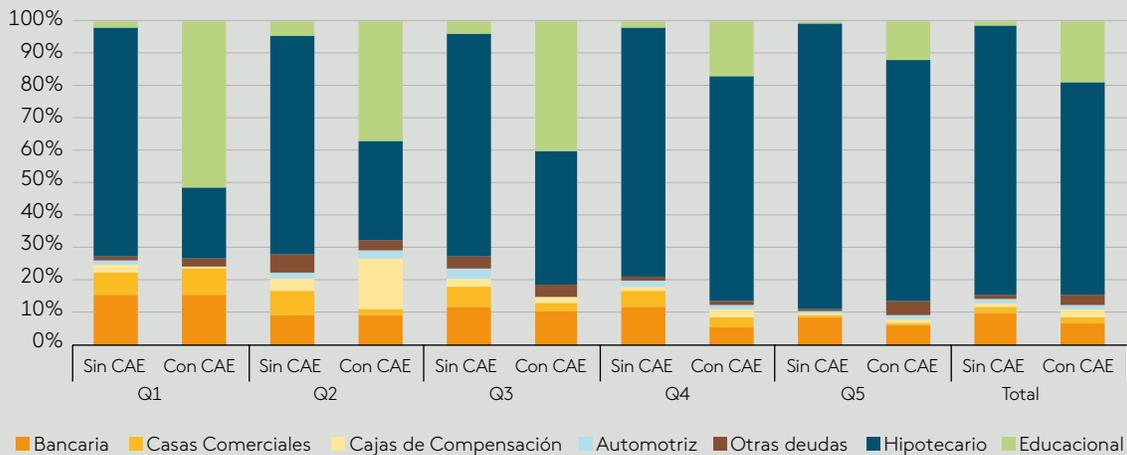
Descomposición de la Carga Financiera
(porcentaje de la carga por categoría)



FUENTE: Encuesta Financiera Hogares 2021, Banco Central de Chile.

GRÁFICO III.F.2

Descomposición de la Deuda
(porcentaje de la deuda por categoría)



FUENTE: Encuesta Financiera Hogares 2021, Banco Central de Chile.





El Estado es el principal garante del crédito cubriendo hasta el 90%. En caso de deserción académica, el Estado garantiza solamente la fracción que no está cubierta por las Instituciones de Educación Superior (IES), la que correspondería a 90%, 70% y 60% de la garantía de los créditos otorgados a estudiantes de primer, segundo y tercer año en adelante, respectivamente.

A través de la Ley N° 20.634, promulgada en 2012, se establecieron beneficios adicionales para las personas deudoras del CAE que no se encuentren en mora:

- ▶ Tasa de interés del 2%. Previo a la implementación de la ley, la tasa era variable y podía llegar hasta un 6%.
- ▶ Contingencia al ingreso. El valor de la cuota mensual no puede superar el 10% de la renta del deudor.

Estos beneficios son financiados por el Fisco a través de un copago mensual que complementa el pago de las cuotas que deben realizar las personas deudoras. Además, existen beneficios de suspensión de pago en caso de cesantía o en el caso de nuevos estudios, siempre y cuando se esté al día con los pagos. Durante el periodo de suspensión, el Fisco financia el cobro de estas cuotas que son trasladadas al final del plazo del crédito.

En su Cuenta Pública de 2024, el Presidente de la República ratificó el compromiso de reestructurar este instrumento de apoyo a los estudiantes.

Acceso al crédito de sectores rezagados

En el contexto de las medidas de apoyo al endeudamiento de las personas y empresas, se licitaron en julio de 2024 los Fondos de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE) y de Garantías Especiales (FOGAES), correspondientes al decreto Ley N° 3.472, de 1980, que crea el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios; y la Ley N° 21.543, que crea un Fondo de Garantías Especiales, respectivamente.

FOGAES cuenta con tres programas de garantías con la finalidad de apoyar a empresas y personas:

- ▶ Construcción:¹⁶ Licitó un total de cuatro millones de Unidades de Fomento (UF), enfocado en empresas según su tamaño, con un máximo de financiamiento de 75 mil y 500 mil UF para Mipymes y grandes empresas, con una cobertura de 80% a 90% y de 50% a 60%, respectivamente.

¹⁶ Decreto Exento Núm. 83, de 16 de marzo de 2023, que Aprueba Reglamento de Administración del Programa de Garantías Apoyo a La Construcción.



- ▶ **Vivienda:** Licitó un total de 0,5 millones de UF, enfocado principalmente en el apoyo a las familias para la obtención de un crédito hipotecario para la compra de su primera vivienda. Permite a las instituciones financieras aumentar el financiamiento y exigir un menor pie al disponer de una garantía del Fondo de hasta el 10% del crédito (monto máximo valor de propiedad 4.500 UF).
- ▶ **Endeudamiento:** Licitó un total de dos millones de UF, enfocado en personas naturales para re-financiar deudas de consumo o comerciales (monto máximo a refinanciar de 160 UF y Tasa de Cobertura de 50%).

Dentro de FOGAPE se generó el programa de garantías Chile Apoya, que licitó un total de diez millones de UF enfocado en empresas según tamaño de la siguiente manera:

TAMAÑO EMPRESA	NIVEL DE VENTAS	MONTO DE DERECHOS LICITADOS	COBERTURA
Microempresarios	Menores a UF 2.400	UF 2.300.000	95%
Pequeños Empresarios	Entre UF 2.400 a 25.000	UF 4.700.000	90%
Medianos Empresarios	Entre UF 25.000 y 100.000	UF 3.000.000	85%

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a información de la administración del Fondo.

En los cuatro programas mencionados se licitaron US\$ 667 millones.

Para los programas de FOGAES las empresas que se adjudicaron esta licitación fueron Bancos, Filiales Bancarias, Cooperativas e Instituciones de Garantía Recíproca; mientras que para FOGAPE se distribuyeron entre Bancos y Factoring, Cooperativas e Instituciones de Garantía Recíproca.

A agosto de 2024 la situación de los programas indicados presenta el siguiente avance:

PROGRAMA	Nº OPERACIONES / SOLICITUDES	MONTO FINANCIAMIENTO (UF)	MONTO GARANTÍA (UF)	TASA COBERTURA	PROMEDIO FINANCIAMIENTO
Construcción	67	490.865	365.967	75%	7.326
Vivienda	583	1.386.685	154.824	11%	2.379
Endeudamiento(1)	151	18.727	9.363	50%	124
Chile Apoya	2.089	1.606.196	1.418.654	88%	769

NOTA: (1) El reglamento del programa de garantías Apoyo al Endeudamiento se publicó recién el 22 de junio, lo que explica el bajo número de operaciones, monto de financiamiento y de garantía.

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a información de la administración del Fondo.



RECUADRO III.G.

FONDOS DE GARANTÍAS E IMPACTO FISCAL

Con relación al costo fiscal de los programas de garantías es interesante revisar la experiencia de las campañas FOGAPE Covid y Reactiva, en relación con requerimientos de pago y mora de sus respectivas carteras a junio 2024. El siguiente cuadro muestra los requerimientos de pago (de garantías) de estos programas, acumuladas desde su inicio, entre los años 2020 y 2021, a junio 2024.

PROGRAMA	REQUERIDO	RECHAZADO	APELADO	POR RESOLVER	APROBADO
Covid	6.128.473 (24.887)	157.600 (542)	13.914 (42)	11.707 (86)	5.945.252 (24.217)
Reactiva	8.587.942 (27.190)	358.618 (461)	134.599 (62)	38.752 (127)	8.055.973 (26.540)

NOTA: Los montos se encuentran en UF. En paréntesis se identifica el número de operaciones.

FUENTE: Elaboración propia en base a información de la administración del Fondo.

A junio de 2024, del total de la cartera del programa FOGAPE Covid un 1,6% se encuentra vigente, mientras que del programa FOGAPE Reactiva el 20,9% está vigente. Con relación a la cartera inicial del programa Covid (248.237.661 UF), el pago acumulado de garantías a junio 2024 (5.945.252 UF) alcanza un 2,4%, y en Reactiva, llega a un 4,7%. Aunque era de esperar este deterioro, debido a que muchos de los créditos cursados en Reactiva fueron a empresas rechazadas en Covid y a condiciones financieras más exigentes, los resultados a la fecha muestran un impacto fiscal moderado de estos programas.

Desde 2024 es posible identificar información respecto a los programas FOGAPE Chile Apoya, FOGAPE Tradicional y FOGAPE Reafianzamientos, los cuales desde enero a junio 2024 presentan la siguiente composición:

PROGRAMA	REQUERIDO	RECHAZADO	APELADO	POR RESOLVER	APROBADO
Chile Apoya	1.017.255 (2.068)	68.306 (133)	88.648 (193)	49.416 (37)	810.885 (1.705)
Covid	532.903 (3.192)	43.622 (165)	11.707 (86)	13.063 (36)	464.511 (2.905)
Reactiva	1.423.931 (4.541)	145.101 (137)	38.752 (127)	95.552 (49)	1.144.525 (4.228)



PROGRAMA	REQUERIDO	RECHAZADO	APELADO	POR RESOLVER	APROBADO
Tradicional	623.917 (2.637)	82.409 (217)	24.688 (112)	10.395 (30)	506.424 (2.278)
Reafianzamientos	3.257 (7)	215 (1)	0 (0)	0 (0)	3.042 (6)

NOTA: Los montos se encuentran en UF. En paréntesis se identifica el número de operaciones.

FUENTE: Elaboración propia en base a información de la administración del Fondo.

Del total de la cartera de los programas anteriores, el 12,2% del monto total posee mora en distintos plazos, que van desde un día a más de 120 días, equivalente a un 13,6% de operaciones. En el caso de los programas Covid, el 26,6% del monto total posee mora, porcentaje que desciende a 13,7%, 12,2% y 8,3% para los programas Chile Apoya, Reactiva y Tradicional, respectivamente. A pesar de niveles de mora elevados, especialmente en el caso del programa Covid, el relativamente reducido cobro de garantías sugiere que las instituciones financieras otorgantes han absorbido parte del costo de estos programas.

Por otro lado, en el país las instituciones públicas actualmente habilitadas para ofrecer instrumentos financieros son: Banco del Estado de Chile (BancoEstado), la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), la Empresa Nacional de Minería (Enami) y el Fondo de Infraestructura S.A. De estas, BancoEstado y Corfo desempeñan los roles más destacados en fomento productivo de empresas y cooperativas, sin embargo, ambas enfrentan limitaciones tanto en la variedad de productos financieros ofrecidos como en el volumen de recursos destinados a la innovación y adopción tecnológica.

Conscientes de esta situación, el Gobierno ha impulsado una iniciativa que autoriza al Estado a participar activamente en el desarrollo empresarial mediante el financiamiento, la garantía, gestión, articulación, asesoramiento e inversión en proyectos empresariales y en iniciativas de transformación y diversificación productiva. Para ello, se contempla la creación de una sociedad anónima denominada Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo S.A. o AFIDE.

La AFIDE tendrá como objetivo principal optimizar las herramientas de inversión y financiamiento público, orientadas al desarrollo de iniciativas que promuevan el crecimiento económico sostenible, contribuyan a la modernización productiva y fortalezcan la capacidad de innovación del país.



Diversificación de la oferta de servicios financieros y promoción de la competencia

La diversificación de la oferta de servicios financieros y la promoción de la competencia han sido apoyadas por la Ley N° 21.521, (Ley Fintec), que fomenta la innovación en el sistema financiero. En la primera mitad de 2024, Chile contaba con 348 empresas Fintech. La digitalización financiera ha permitido una mayor competencia, menores precios y la creación de productos más personalizados para satisfacer las necesidades de las y los consumidores.

El Sistema de Finanzas Abiertas (*Open Finance*) es otro avance significativo que entrará en vigor el 4 de julio de 2026. En julio de 2024, la CMF publicó la norma que regula el Sistema de Finanzas Abiertas (SFA). Tras 18 meses desde la publicación de la Ley N° 21.521, se emitió la normativa secundaria que representa un hito para el mercado financiero chileno, que de esta forma se suma a otros países de la región en el avance de la implementación del *Open Finance*. En este periodo se deben establecer el Directorio de participantes en el SFA, los manuales técnicos y las adaptaciones que requiere la implementación por parte de cada uno de las y los participantes. Pasado 24 meses desde la publicación de la Ley, bancos y emisores de tarjetas tendrán 18 meses para la entrega de información. Posteriormente, las CACs fiscalizadas por la CMF, compañías de seguros, administradores de fondos y cajas de compensación, entre otras, tendrán otros 18 meses para entregar la información. La implementación total de la norma se estima en cinco años.

Finalmente, se realizaron modificaciones a la Ley de Fraudes. En 2005 la Ley N° 20.009 estableció un régimen de limitación de responsabilidad para titulares o usuarios de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude. En 2020 se propuso una modificación con el objeto de responsabilizar a las instituciones financieras de las transacciones que se realizaran con sus productos o a través de sus plataformas, radicando en ellas la carga de la prueba. En concreto, con la modificación se obligó a las instituciones financieras a responder frente al mero desconocimiento de las transacciones hasta 35 UF, consagrando como estándar para suspender las cancelaciones o reembolsos el de dolo o culpa grave a las transacciones desconocidas que superasen dicho umbral.

Durante la tramitación de la referida reforma, tanto desde el sector público como del privado se advirtieron los potenciales efectos adversos del cambio propuesto, en particular los incentivos a desconocer transacciones legítimas, sin perjuicio de las externalidades positivas de la modificación como el perfeccionamiento de los métodos de autenticación de transacciones por parte de las instituciones financieras.

En mayo de 2020 se publicó la Ley N° 21.234 que Limita la Responsabilidad de los Titulares o Usuarios de Tarjetas de Pago y Transacciones Electrónicas en Caso de Extravío, Hurto, Robo o Fraude, ampliándose el ámbito de aplicación de la Ley N° 20.009 a todos los medios de pago – concepto nuevo introducido en esta reforma que incluye tarjetas de pago y transacciones electrónicas– y a todos los casos de mero desconocimiento de la transacción, y modificando el estándar para limitar la responsabilidad de la institución financiera de culpa a culpa grave o dolo en el usuario o tarjetahabiente.



Desde la entrada en vigencia de la Ley N° 21.234, los desconocimientos de transacciones bancarias experimentaron un crecimiento explosivo, tanto que en los primeros meses de 2024 llegaron a superar los US\$50 millones mensuales solo en BancoEstado.

El 7 de noviembre de 2023 el Gobierno envió un proyecto de ley que implementa medidas para combatir el sobreendeudamiento, enfrentar el fraude bancario e incentivar el uso responsable de los medios de pago, que el pasado 30 de mayo de 2024 se convirtió en la Ley N° 21.673 al publicarse en el Diario Oficial. Desde esa fecha se ha observado una significativa reducción del desconocimiento de transacciones financieras y en particular, en el caso de BancoEstado, las cifras se redujeron bajo el 20% respecto de marzo.

Fortalecimiento de infraestructuras financieras

El fortalecimiento de las infraestructuras financieras sigue siendo una prioridad. La implementación de Basilea III, que introduce nuevos requerimientos de capital y reservas para los bancos, refuerza la estabilidad del sistema financiero. A partir del 1 de diciembre de 2024, el requerimiento de capital básico adicional, relacionado con el colchón de conservación de capital, alcanzará su valor en régimen de 2,5%. Además, la sustitución de capital nivel 2 (T2) por capital adicional nivel 1 (AT1) alcanzará el 1,5%¹⁷, y el cargo adicional para bancos sistémicamente importantes llegará al 75% del total, mientras que el descuento de capital ascenderá al 65%. La CMF también ha aplicado requerimientos adicionales de capital según el Pilar 2, los cuales debían constituirse en un 25% antes del 30 de junio de 2024. Los ejercicios de tensión bancaria muestran que el sistema financiero chileno sigue siendo resiliente, con niveles adecuados de liquidez, provisiones y capital. A medida que se continúe implementando Basilea III se estima que los bancos enfrentarán mayores exigencias de capital, por lo que deberán seguir fortaleciendo sus bases¹⁸.

Asimismo, se están implementando mejoras en la supervisión financiera, incluyendo avances en la legislación para infraestructuras del mercado financiero y la creación de un régimen de resolución bancaria y un sistema de seguros de depósitos. La evidencia internacional disponible demuestra que una adecuada gestión del proceso de resolución de bancos inviables podría diferenciar en términos de costos involucrados, contribuyendo a la confianza en el sector bancario, contener el potencial impacto sistémico y el contagio hacia otras instituciones, protegiendo de esta forma a las y los depositantes.

Para enfrentar este desafío, las herramientas disponibles en la legislación chilena son acotadas con relación a la experiencia comparada y no otorgan suficiente flexibilidad para asegurar una salida ordenada de las entidades financieras no viables. El marco legal para la liquidación de bancos vigente en Chile surgió como respuesta a la crisis bancaria y cambiaria de 1982 y ha permanecido sin variaciones sustanciales desde su introducción en 1986. Por este motivo, el Ministerio de Hacienda se encuentra elaborando de manera coordinada con la CMF y el Banco Central de Chile un anteproyecto de Ley para crear un régimen de resolución bancaria y un sistema de seguro de depósitos.

¹⁷ La implementación de Basilea III considera una mejora en el capital. Así, los bonos subordinados (T2) deben ser reemplazados por instrumentos híbridos (AT1 - acciones preferentes y bonos perpetuos convertibles).

¹⁸ Banco Central de Chile (2024). "Informe de Estabilidad Financiera Primer Semestre 2024".



Profundización del mercado de capitales

La profundidad del mercado de capitales se ha visto afectada en los últimos años por los retiros de fondos de pensiones, lo que ha reducido los activos administrados en un 20% del PIB. Este hecho ha deteriorado las condiciones de financiamiento a largo plazo, y para contrarrestar este impacto, el Ministerio de Hacienda ha tomado varias medidas.

El Gobierno presentó al país y al Congreso, en noviembre de 2022, una propuesta de Reforma Previsional cuyo principal objetivo es mejorar las pensiones de los actuales y futuros jubilados, con un énfasis particular en mejorar las condiciones de las mujeres de nuestro país. No obstante, la Reforma contiene, entre otros, un componente de ahorro doméstico de largo plazo que permitirá revertir el impacto de los últimos años y aumentar la profundidad del mercado de capitales, contribuyendo a un mayor desarrollo y crecimiento económico.

En julio de 2024, el Gobierno presentó un documento marco con miras a avanzar en la tramitación del proyecto de ley, titulado “Marco para la discusión en particular del proyecto de reforma previsional en el senado”²³. El documento tiene como propósito servir de marco para la discusión en particular del proyecto de Reforma Previsional en el Senado de la República, y es fruto de la recopilación y sistematización de las propuestas surgidas durante los últimos cuatro meses, desde la votación del proyecto en la Cámara de Diputadas y Diputados. (Ver Subsección VI.4.1.)

III.4. PERSPECTIVAS PARA LA INVERSIÓN EN EL MEDIANO PLAZO

Las perspectivas para la inversión en el mediano plazo en Chile están marcadas por una combinación de factores internos y externos, así como por el impacto de las medidas pro-inversión del Pacto por el Crecimiento Económico. Se espera que la implementación de las reformas en el marco del Pacto, la rebaja del impuesto corporativo y la introducción de incentivos tributarios permitan un aumento sostenido de la inversión privada, especialmente en sectores como la minería, la energía y la infraestructura. La estabilización de la inflación y la reducción de las tasas de interés, junto con un entorno regulatorio más eficiente, son factores que también jugarán un rol fundamental en la reactivación de la inversión.

La diversificación productiva y el acceso a mercados internacionales siguen siendo elementos clave para asegurar un flujo constante de inversión. Otro factor crucial para las perspectivas futuras es el fortalecimiento y la profundización de los mercados de capitales, y por ello las iniciativas para robustecer este sector como la reforma previsional que impulsa el ahorro doméstico de largo plazo, son claves para atraer nuevos flujos de capital. Asimismo, la expansión de instrumentos financieros permitirá generar un entorno más favorable para la inversión privada facilitando el acceso a financiamiento a menores costos y mejorando la confianza de inversionistas. Además, la elaboración de un Plan de Infraestructura Pública de Largo Plazo (Recuadro III.C.) será fundamental para establecer una política de inversiones en infraestructura sólida y robusta.

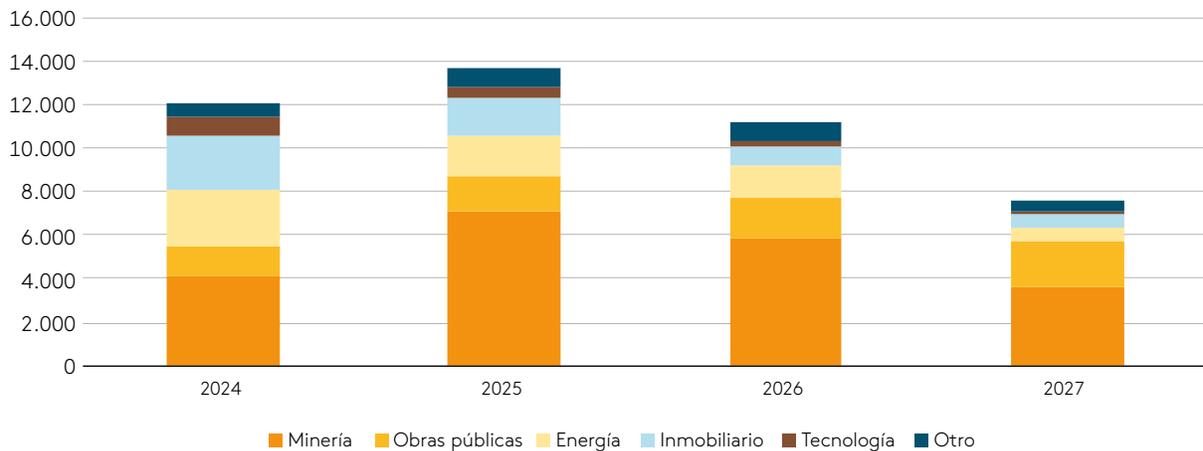


En cuanto a los planes de inversión a mediano plazo, se observa un fuerte impulso en sectores estratégicos que posicionan a Chile como un actor relevante en la economía global (Gráfico III.4.1), especialmente en el contexto de la transición energética y la búsqueda de soluciones sostenibles. El país se ha convertido en un líder en el desarrollo de energías renovables con proyectos en expansión en la generación de energía solar y eólica aprovechando las ventajas geográficas de Chile, como la radiación solar en el norte y los vientos constantes en el sur. A esto se suma la ambiciosa apuesta por la producción de hidrógeno verde, que promete ser un motor de inversión significativo en los próximos años, atrayendo tanto capital nacional como internacional debido a la creciente demanda global por energías limpias y soluciones que descarbonicen las industrias.

Otro sector que está captando una porción importante de la inversión es la minería del cobre más limpia. A esto se añade la extracción de litio, un mineral clave para la transición hacia vehículos eléctricos y almacenamiento de energía, donde Chile posee una de las mayores reservas mundiales. Finalmente, sectores como el turismo y los servicios digitales también están mostrando un potencial de crecimiento importante en los planes de inversión a mediano plazo ofreciendo oportunidades para diversificar la economía chilena, impulsando la innovación y el crecimiento en el mediano y largo plazo.

GRÁFICO III.4.1

Inversión privada proyectada anual 2024-2027 por sector
(millones de dólares)



FUENTE: Catastro de inversión privada junio 2024, Corporación de Bienes de Capital.

CAPÍTULO IV.

DESARROLLO

PRODUCTIVO

SOSTENIBLE





EMMITA

ETR
CALETA SIERRA



La vía de desarrollo del país desde los años 90 ha sido crecer apoyado en una sólida base de recursos naturales. El mundo actual exige un enfoque más sostenible, con mayor énfasis en la digitalización y el respeto al medio ambiente. Este cambio en las exigencias globales ha impulsado a Chile a reformular su visión orientándose hacia un crecimiento potencial más alto y sostenible. Hoy, el país se posiciona como un líder en el desarrollo de industrias renovables, respaldado por una inversión pública y privada sin precedentes que están aprovechando las ventajas comparativas del territorio nacional, abriendo oportunidades únicas en áreas como energías renovables, minería limpia, profundización financiera, comercio diversificado, digitalización y estabilización macroeconómica.

Para capitalizar estas oportunidades es fundamental establecer metas ambiciosas y coordinar acciones que aceleren el desarrollo de inversiones, promuevan la adopción de nuevas tecnologías y fortalezcan los encadenamientos productivos e integración en cadenas de valor global. Estas acciones permitirán a Chile potenciar la instalación de las nuevas industrias demandadas en todo el mundo, ubicándose estratégicamente en el escenario global.

El Cuadro IV.1 resume las metas propuestas para estos sectores al término de la actual administración.

CUADRO IV.1

Metas asociadas a algunos sectores con oportunidad de diversificación productiva

SECTOR ECONÓMICO	META A 2026
Minería limpia y competitiva	Ampliar la producción de cobre en 1 millón de toneladas
Litio	3 a 4 nuevos proyectos en desarrollo
Energías renovables	2/3 de matriz de generación eléctrica de fuentes renovables
Hidrógeno verde	10-12 proyectos en desarrollo
Economía digital	Crecimiento economía digital triplica crecimiento promedio de la economía
Turismo	Generar 70 mil nuevos puestos de trabajo en este sector, equiparando el peso actual del empleo en la construcción

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda ha asumido un papel central en la consecución de esta diversificación productiva dirigiendo los recursos necesarios para apoyarlas. En el marco del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, se han definido acciones concretas para impulsar estos sectores, garantizando que las metas se cumplan de manera eficiente y sostenible.



IV.1. MINERÍA LIMPIA Y COMPETITIVA

La minería ha sido históricamente un motor fundamental para el desarrollo de Chile. Su capacidad de adaptación a nuevos contextos le ha permitido mantenerse en la vanguardia de la economía nacional. Este sector económico es un propulsor y articulador, con una gran incidencia en el dinamismo económico y con intensos vínculos con las comunidades y el territorio en el cual se localiza. En los últimos 70 años, el PIB minero ha representado en promedio el 10% del PIB total y en los últimos tres años ha aportado el 13%¹, cifra que se duplica si se considera el efecto multiplicador por encadenamiento productivo² (Gráfico IV.1.1).

Actualmente, el cobre es clave para el desarrollo de una economía sostenible basada en energías limpias y la electromovilidad. Organismos internacionales proyectan que en la próxima década la oferta mundial de cobre no podrá satisfacer la creciente demanda impulsada por los nuevos desarrollos tecnológicos, lo que posiciona a Chile como un actor relevante, pues es uno de los pocos con la capacidad de aumentar su producción en los próximos diez años y mantenerse como líder mundial en esta materia prima estratégica³. Alcanzar este objetivo implicará enfrentar desafíos en los ámbitos ambientales, sociales y legislativos, los cuales deben ser abordados en colaboración entre los sectores público y privado.

El Gobierno de Chile se ha propuesto como meta para 2026 que el sector minero chileno incremente su producción de cobre en un millón de toneladas respecto a 2023, mediante un sistema productivo más sostenible. Este propósito es consistente con el escenario proyectado por la Corporación Chilena del Cobre, que anticipa un aumento sostenido hasta 2030, cuando se espera que el país produzca 1,6 millones de toneladas adicionales respecto a 2023⁴ (Gráfico IV.1.2). De cumplirse esta estimación, Chile se consolidaría como la nación con el mayor incremento de producción de cobre a nivel mundial para 2030.

1 Base de datos estadísticos, Banco Central de Chile.

2 COCHILCO (2022), “Medición de encadenamiento productivo de la industria minera en Chile”. Más información en el siguiente link <https://www.cochilco.cl/Listado%20Temtico/Encadenamientos%20en%20la%20miner%C3%ADa.pdf>

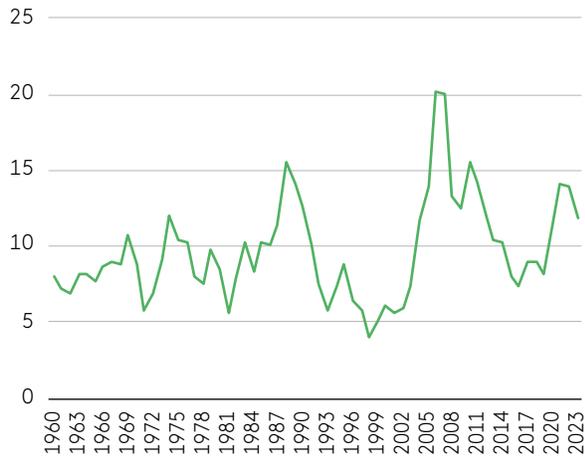
3 CEPAL (2021). “Cambios en la demanda de minerales. Análisis de los mercados del cobre y el litio, y sus implicancias”. Más información en el siguiente link <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47136-cambios-la-demanda-minerales-analisis-mercados-cobre-litio-sus-implicaciones> y LarrainVial (2024). IN-DEPTH REPORT Macroeconomics, mayo 2024.

4 COCHILCO (2024), “Proyección de la producción esperada de cobre 2023-2034”. Más información en el siguiente link https://www.cochilco.cl/Mercado%20de%20Metales/Proyecci%C3%B3n%20de%20la%20producci%C3%B3n%20esperada%20de%20cobre%202023-2034_Vfinal2.pdf



GRÁFICO IV.1.1

Participación PIB Minero en el PIB Total
(precios corrientes referencia 2018, porcentaje)

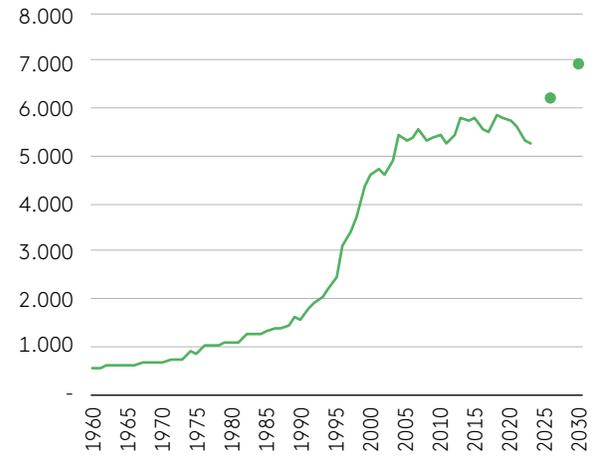


NOTA: Para los años previos a 1996 la participación se construye utilizando las compilaciones de referencia de los años 1986 y 1977.

FUENTE: Banco Central de Chile.

GRÁFICO IV.1.2

Producción chilena de cobre mina
(miles de toneladas métricas)



NOTA: Las proyecciones de producción para los años 2026 y 2030 se obtienen del informe "Proyección de la producción esperada de cobre 2023-2034" de Cochilco.

FUENTE: Comisión Chilena del Cobre.

El fin de la discusión de la Ley N° 21.591 sobre Royalty Minero (Subsección II.2.2.) jugó un papel fundamental al generar las condiciones de estabilidad tributaria y certidumbre que permitieron incentivar la inversión en nuevos proyectos mineros. La normativa establece un esquema tributario que garantiza la competitividad del sector con cargas tributarias diferenciadas, según el nivel de producción de las mineras. De acuerdo con el último catastro de la Corporación de Bienes de Capital (CBC), a junio de 2024, la inversión proyectada en la minería para el cuatrienio 2024-2027 se elevó a US\$ 21 mil millones, superando en US\$ 15 mil millones el pronóstico del primer trimestre de 2023 realizado antes de la aprobación de la ley.

Durante la tramitación de la Ley N° 21.591, se acordó implementar una serie de medidas necesarias para reducir en un tercio el tiempo de tramitación de permisos para proyectos de inversión minera sin comprometer la normativa ambiental u otros objetivos de protección.

Para cumplir con este Protocolo de Acuerdo, se conformó una mesa de trabajo que, entre julio y diciembre de 2023, reunió a once instituciones⁵. En total, se realizaron doce sesiones de trabajo en las que se definieron diversas medidas, incluyendo reformas legales y reglamentarias, la generación de guías y manuales, y la modernización de procesos y sistemas de tramitación de permisos. Como resultado de

⁵ Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Minería, Ministerio del Medio Ambiente, Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Dirección General de Aguas (DGA), Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), Sociedad Nacional de Minería (SONAMI), Consejo Minero y Asociación de Proveedores Industriales de la Minería (APRIMIN).



estas reuniones, la mesa generó el documento “Línea de base y propuestas de medidas para reducir en un tercio el tiempo de tramitación de permisos para proyectos de inversión minera”⁶, que propone 23 medidas, de las cuales el 52% se refiere a procesos y recursos institucionales y el 70% corresponde a medidas administrativas. Se espera que estas medidas simplifiquen y agilicen los procesos de permisos mineros en Chile, fomentando así la inversión en el sector y mejoren la calidad del servicio y la experiencia de las personas usuarias en los trámites relacionados con autorizaciones y permisos para proyectos de inversión.

Paralelamente, la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) realizó un estudio sectorial pionero que abordó tres elementos clave: primero, una tipología de proyectos mineros y su interacción con los permisos considerados críticos, que suelen demorar más tiempo; segundo, la construcción de una línea base de medición que contemple la ruta crítica de permisos para proyectos de inversión; y tercero, la creación de un mecanismo de seguimiento y monitoreo con reporte anual sobre los avances en la reducción de plazos de tramitación de faenas mineras.

Los desafíos en las faenas mineras se centran en aumentar la producción de manera sostenible, enfrentando nuevas condiciones estructurales como la mayor explotación de sulfuros y la disminución de la ley del mineral, lo que requiere un mayor uso de agua y electricidad. Se estima que para 2034 la demanda de agua en la minería del cobre aumentará un 30,9% respecto a la demanda de 2022⁷ y que el 70% de esta demanda será cubierta por agua de mar, duplicando el consumo actual de 35%. Las inversiones en desalación y transporte de agua de mar se concentrarán en la zona norte del país, clave para la sustentabilidad de los territorios y la administración proactiva del agua.

Asimismo, se espera que en 2024 la demanda de electricidad en la minería del cobre crezca un 31,4% respecto a 2023⁸, debido al proceso de concentración del mineral y la desalación e impulsión de agua de mar. Las empresas mineras han avanzado significativamente en el uso de Energías Renovables No Convencionales, renegociando sus contratos eléctricos para enfocarlos en energías limpias y a precios más competitivos. En 2023, el 67% del consumo eléctrico minero provino de fuentes limpias y para 2026 se espera que aumente al 78%⁹.

6 Más información en: www.biblio.hacienda.cl/linea-de-base-y-propuestas-de-medidas-para-reducir-en-un-tercio-el-tiempo-de-medidas-administrativas-legales-presupuestarias.

7 Cochilco (2024), Proyección de demanda de agua en la minería del cobre periodo 2023 – 2034. Más información en el siguiente link <https://www.cochilco.cl/Listado%20Temtico/Proyecci%C3%B3n%20de%20demanda%20de%20agua%20en%20la%20miner%C3%ADa%20del%20cobre%202023-2034%20SV%20VF.pdf>

8 Cochilco (2024), Proyección del consumo de energía eléctrica en la minería del cobre 2023-2034. Más información en el siguiente link <https://www.cochilco.cl/Mercado%20de%20Metales/Proyeccion%20Consumo%20electricidad%202034.pdf>

9 ibid.



IV.2. ESTRATEGIA NACIONAL DEL LITIO

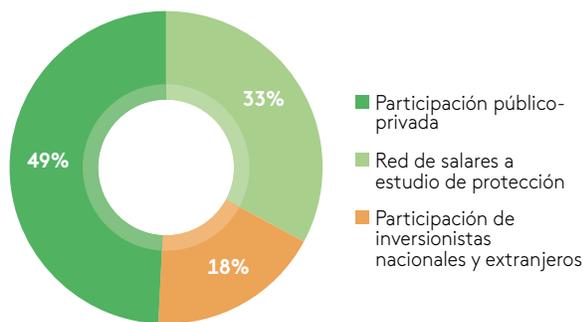
Resultados del proceso RFI¹⁰ e hitos

A poco más de un año desde el lanzamiento de la Estrategia Nacional del Litio por el Presidente de la República, se han logrado importantes avances en los objetivos prioritarios de este documento de política. Entre los hitos más destacados se encuentran la creación del Comité Estratégico de Litio y Salares, junto con los equipos técnicos interministeriales que lo asesoran; la determinación de una red de salares protegidos para su estudio de protección; la creación del Instituto de Litio y Salares; el inicio de diálogos con la sociedad civil; la definición de salares estratégicos donde la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO) y la Empresa Nacional de Minería (Enami) tendrán participación mayoritaria en el desarrollo de proyectos; y el establecimiento de una red de salares destinados a la exploración y explotación, que serán liderados por empresas privadas bajo un Contrato Especial de Operación de Litio (CEOL) con el Ministerio de Minería.

El cumplimiento de estos hitos permite identificar la distribución de los sistemas salinos del país, según la cual el 49% de la superficie está destinada a proyectos de participación público-privada, el 33% a estudios de protección y el 18% a inversionistas nacionales y extranjeros (Gráfico IV.2.1). Entre los salares de participación público-privado destaca la participación del Salar de Atacama, que abarca un área total cercana a las 342 mil hectáreas (Gráfico IV.2.2).

GRÁFICO IV.2.1

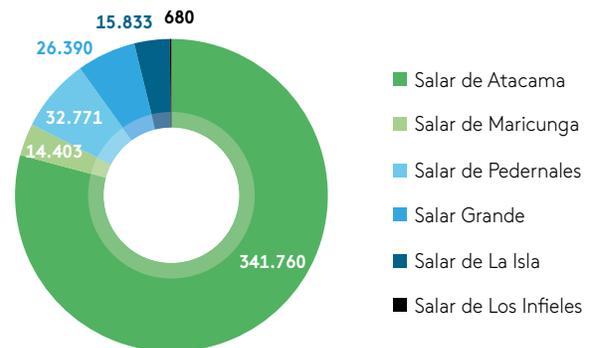
Distribución territorial de los sistemas salinos
(porcentaje del total)



FUENTE: Ministerio de Minería.

GRÁFICO IV.2.2

Salares de participación público-privado
(hectáreas)



FUENTE: Ministerio de Minería.

10 Solicitud de Información (RFI, por sus siglas en inglés).



Para asegurar la materialización de estos hitos, especialmente la asignación y firma de un CEOL en aquellos sistemas salinos dispuestos a la participación de inversionistas nacionales y extranjeros, el Ministerio de Minería llevó a cabo un proceso abierto y transparente para presentar interés (RFI), finalizado a mediados de junio de 2024 y publicado el 9 de julio. Este proceso, que duró aproximadamente dos meses y medio, permitió identificar los salares más atractivos para el desarrollo de proyectos, así como las empresas y consorcios que liderarán esas iniciativas. Toda esta nueva información se integrará en el diseño del proceso de otorgamiento de los contratos de operación.

Durante el llamado a presentar interés, se excluyeron los salares de Atacama y Maricunga, definidos como estratégicos con participación mayoritaria del Estado; el Salar de Pedernales; y los salares Grande, Infieles, La Isla y Aguilar, en los cuales CODELCO y Enami desarrollarán proyectos mediante *joint-ventures* (inversión conjunta) con el sector privado. También quedaron fuera aquellos salares encomendados a estudio para determinar su grado de protección, y los clasificados como Parque Nacional, Monumento Nacional o Reserva Nacional. El proceso de RFI incluyó un espacio de preguntas y respuestas, acumulando 335 consultas de acceso público.

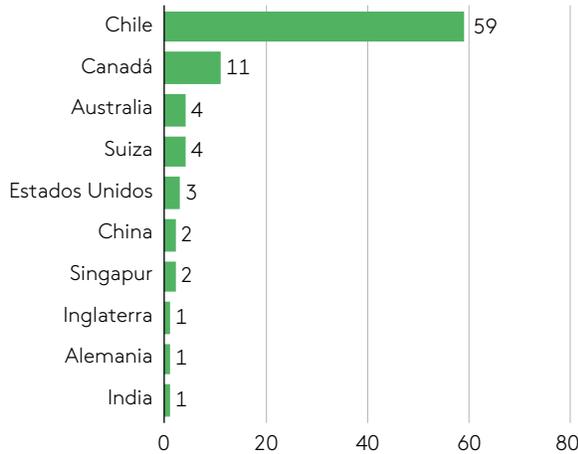
Los resultados del RFI confirmaron el gran interés internacional y, particularmente, del sector privado en Chile por participar en esta industria. El 60% de las manifestaciones de interés se centraron en 16 salares, de los cuales nueve tienen un alto potencial geológico de litio, mientras que el 32% se distribuyó en otras zonas o yacimientos. Participaron diez países diferentes (Gráfico IV.2.3) y más del 80% de los proyectos mencionaron el uso de tecnología de extracción directa de litio, optimizando la recuperación de este recurso en la salmuera. Se recibieron 88 manifestaciones, distribuidas en cuatro regiones del norte del país: ocho en Arica y Parinacota, 24 en Tarapacá, 40 en Antofagasta y 16 en Atacama (Gráfico IV.2.4).

En total, participaron 54 empresas de las cuales un 16% eran *joint-ventures* formados por más de una empresa y el 84% restante eran empresas individuales, tanto nacionales como extranjeras. Estos resultados se comunicaron a las comunidades y territorios involucrados para informarles sobre los salares y zonas de interés, generando un proceso de retroalimentación que permitirá optimizar el diseño de los próximos hitos.



GRÁFICO IV.2.3

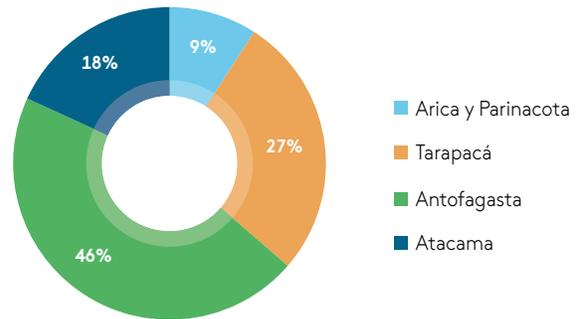
Número de manifestaciones de interés
(según país)



FUENTE: Ministerio de Minería.

GRÁFICO IV.2.4

Manifestaciones de interés
(según región, porcentaje del total)



FUENTE: Ministerio de Minería.

La abundante información proporcionada por el proceso RFI representa un avance significativo hacia el desarrollo de nuevos proyectos de inversión alineados con los horizontes planteados inicialmente. Esto permitirá aplicar criterios de optimización en la asignación de CEOLes, otorgando la debida relevancia a la producción potencial estimada de los proyectos, la capacidad financiera y tecnológica de las empresas, la experiencia en proyectos mineros y el grado de avance en las etapas claves de un proyecto. Este proceso de asignación reflejará plenamente los objetivos centrales y las definiciones estratégicas de la Estrategia Nacional del Lito que buscan desarrollar el potencial productivo de manera sostenible, utilizando tecnologías de vanguardia, donde el sector privado liderará en estos salares con la opción de asociarse con el sector público, contribuyendo a la diversificación productiva, asegurando la sostenibilidad fiscal y potenciando el crecimiento del país.

Convocatoria licitación de CEOL

Concluido el proceso de los RFI, se inició la trayectoria predefinida para la asignación de CEOLes por parte del Ministerio de Minería. El uso de este mecanismo vía contrato para la explotación de litio obedece a que es un mineral no concesible según la ley vigente, lo cual significa que no puede ser explotado bajo el régimen especial de concesiones mineras. Este estatus jurídico lo ostenta desde 1982¹¹, al ser considerado un recurso estratégico de alta relevancia para la industria energética y tecnológica. La asignación de CEOLes es la figura en que el Estado gestiona un recurso estratégico, asegurando una explotación eficiente y sustentable que contenga compensaciones en la forma de regalías e impuestos.

¹¹ Establecido en la Ley Orgánica Constitucional de 1982, que define los minerales no concesionables.

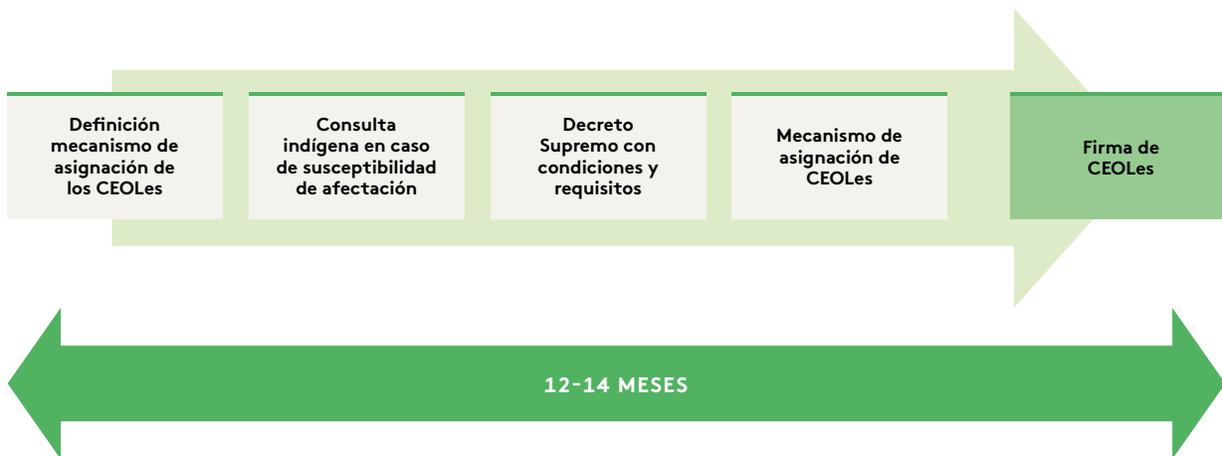


El cronograma de trabajo define un ciclo de hitos necesarios para la asignación de los CEOLes, que comenzó en julio de 2024. A partir de esa fecha, comenzó el diseño para la asignación de contratos de explotación al sector privado cuando se dispuso de los resultados del llamado a presentar manifestaciones de interés. El hito de inicio fue en septiembre, en que se realiza un primer llamado sobre seis sistemas salinos que recibieron el 38% de las manifestaciones de interés. Los seis salares que integran este primer llamado son Coipasa, Ascotán, Ollagüe, Laguna Verde, Agua Amarga y Piedra Parada, los que fueron priorizados por presentar las mejores condiciones de viabilidad, según sus características geológicas y de aspectos ambientales, posibilitando el avance en el proceso de otorgamiento de CEOL en el menor tiempo posible.

Para seguir adelante con el proceso de asignación de contratos se iniciarán las consultas indígenas en el menor plazo posible. Una vez finalizadas dichas consultas y dictado el Decreto Supremo que establecerá los requisitos y condiciones del CEOL, se procederá a la apertura de licitaciones públicas para su adjudicación (Gráfico IV.2.5). Este proceso considera también un mecanismo de fast track bajo ciertos requisitos que persigue agilizar la celebración de CEOLes en estos seis sistemas salinos.

GRÁFICO IV.2.5

Hitos para asignación de CEOLes 2024-26



FUENTE: Ministerio de Hacienda, en base a información proporcionada por Ministerio de Minería.

Por último, durante el último trimestre de este año, se dará a conocer un segundo listado de sistemas salinos y yacimientos priorizados que seguirán el mismo proceso descrito para el primer llamado.

La definición del cronograma y los hitos para la asignación de CEOLes marca un avance significativo en la ruta definida en la Estrategia Nacional del Litio para el período 2022-2025. El Estado de Chile se habrá integrado plenamente a la actividad productiva del Salar de Atacama, y el sector privado en otros salares identificados a través del proceso RFI. La iniciación del cronograma para la asignación de CEOLes estará liderada por las filiales de CODELCO y Enami, que poseen proyectos en distintas fases de desarrollo.



Acuerdo CODELCO – SQM

Uno de los siete hitos claves de la Estrategia Nacional del Litio es asegurar la participación del Estado a través de una alianza público-privada en el Salar de Atacama. Este hito se concretó con la firma del acuerdo entre CODELCO y la Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) el 31 de mayo de 2024. Este acuerdo establece que la asociación se concretará a través de las respectivas filiales, Minera Tarar de CODELCO y SQM Salar de SQM. Se espera que esta nueva sociedad inicie operaciones en 2025, tras cumplir con las exigencias legales y de consulta indígena. El contrato regula la transferencia de activos y licencias de propiedad intelectual, consolidando la propiedad de CODELCO en el Salar de Maricunga, donde ya desarrolla un proyecto de litio.

El acuerdo asegura la continuidad de la producción de litio más allá de 2030 y aprovecha inversiones ya realizadas por SQM, como el centro de refinamiento de Antofagasta. El objetivo es producir litio en el Salar de Atacama con altos estándares de sostenibilidad. Habrá dos periodos de funcionamiento: el primero (2025-2030) buscará una producción de 270 mil toneladas de Carbonato de Litio Equivalente (LCE), con un directorio compuesto por seis miembros. El segundo (2031-2060) aspira a 280-300 mil toneladas anuales de LCE, con un directorio de siete miembros.

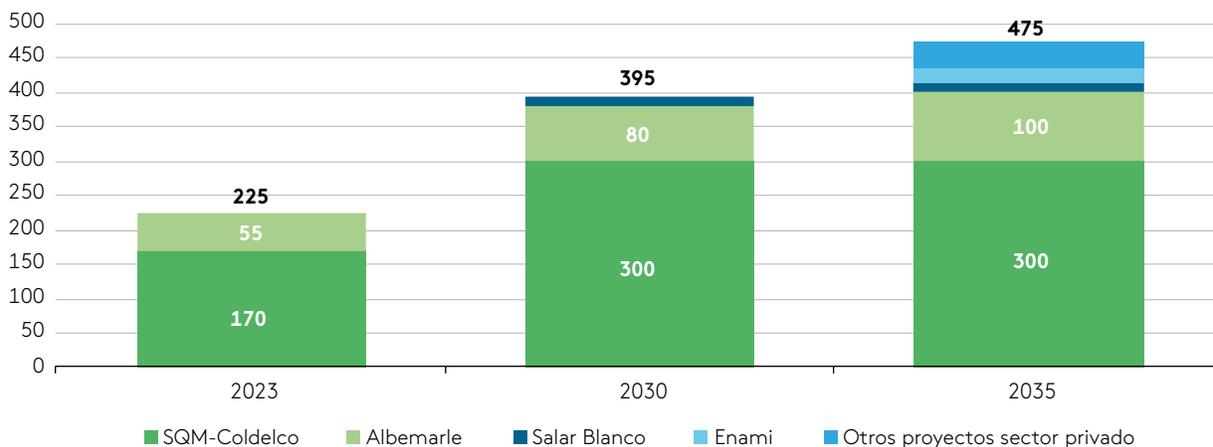
El aumento de producción no implicará más extracción de salmuera ni uso adicional de agua continental, sino que se logrará mediante mejoras en procesos y nuevas tecnologías. Durante el primer periodo, el Estado recibirá alrededor del 70% del margen operacional, y durante el segundo, el 85%. La asociación requiere contratos con Corfo para aumentar la explotación de litio. Las proyecciones apuntan a un crecimiento significativo en la producción de litio, asegurando que Chile siga siendo un líder mundial con una parte importante atribuida a la asociación CODELCO-SQM (Gráfico IV.2.6).

Este acuerdo no solo representa un avance en la producción de litio, sino también un compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social. Las empresas han enfatizado la importancia de establecer un diálogo continuo con las comunidades locales para abordar preocupaciones socioambientales y fomentar el desarrollo regional. Esto es esencial para garantizar que los beneficios de la extracción de litio se distribuyan de manera equitativa y se minimicen los impactos negativos en el entorno y en las comunidades que dependen de los recursos del salar.



GRÁFICO IV.2.6

Proyección de la producción de litio hacia 2035
(miles de toneladas de LCE)



NOTA: LCE: Carbonato de Litio Equivalente.

FUENTE: Ministerio de Minería.

IV.3. ENERGÍAS RENOVABLES

El cambio en la matriz energética hacia energías renovables es esencial para el desarrollo económico sostenible de Chile. El país se encuentra en una transición crítica, alejándose de la dependencia de hidrocarburos para convertirse en una economía autosuficiente en la generación de energía a partir de fuentes renovables. Esta transformación está impulsada por una visión a largo plazo que busca convertir a Chile en un exportador de energía verde y un referente global en sostenibilidad.

El Gobierno de Chile, alineado con los objetivos de la Ley N° 21.455 Marco de Cambio Climático¹², publicada el 13 de junio de 2022, ha implementado diversas medidas para facilitar esta transición energética. Entre las principales acciones destacan la modernización de las licitaciones de suministro para clientes regulados, cuyas bases preliminares fueron emitidas durante mayo, la presentación al Congreso del proyecto de ley de Transición Energética (Boletín 16.078-08) - actualmente en trámite en la Cámara de Diputadas y Diputados- y la ejecución del Plan de Descarbonización, cuyo objetivo es priorizar el retiro y reconversión de centrales a carbón hacia 2030. Además, la Comisión Nacional de Energía (CNE) ha abierto un periodo de *Open Season* para el desarrollo de obras urgentes del sistema de transmisión, reflejando el interés y compromiso de las y los actores involucrados en esta transición.

¹² La descarbonización de la matriz energética es un compromiso que Chile asumió a nivel internacional (Contribución Nacional Determinada o NDC, por sus siglas en inglés) durante la COP25 y se materializó a nivel de mandato legal con la publicación, en 2022, de la Ley N°21.455 Marco de Cambio Climático en su artículo 4, comúnmente conocido como Meta de Mitigación.



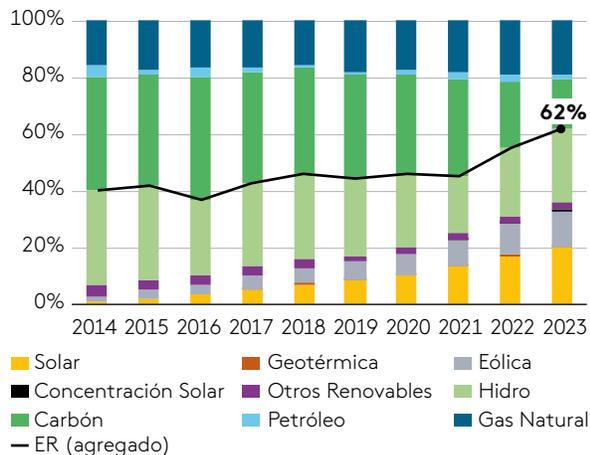
Los resultados de las inversiones en fuentes renovables ya son evidentes y acercan a Chile a la meta fijada para 2026 en el Pacto por el Crecimiento Económico, Progreso Social y Responsabilidad Fiscal. Para 2023, casi dos tercios de la matriz eléctrica de Chile se basaba en energías renovables (Gráfico IV.3.1). Además, según el Catastro de la CBC, a junio de 2024, se destinaron US\$ 6.180 millones al desarrollo de proyectos de energías limpias, almacenamiento y líneas de transmisión, para el cuatrienio 2024-2027, representando el 95% de la inversión en el sector Energía. La inversión proyectada para 2024 alcanza los US\$ 2.468 millones, con un 96% destinado a energías renovables (Gráfico IV.3.2). Se destaca el ingreso del proyecto Línea de Transmisión Kimal – Lo Aguirre en el segundo trimestre de 2024, el cual cuenta con una inversión de US\$ 1.480 millones, con miras a iniciar las obras de construcción entre 2025 y 2026.

Para consolidar este cambio en la matriz energética, es crucial implementar el plan de transición que incluye la modificación de la regulación tarifaria, la resolución de problemas en generadoras renovables del norte del país, la licitación e instalación de baterías de almacenamiento, y la construcción de la línea de transmisión Kimal-Lo Aguirre dentro de los plazos comprometidos.

GRÁFICO IV.3.1

Generación de electricidad por tecnología y participación ERNC

(porcentaje)

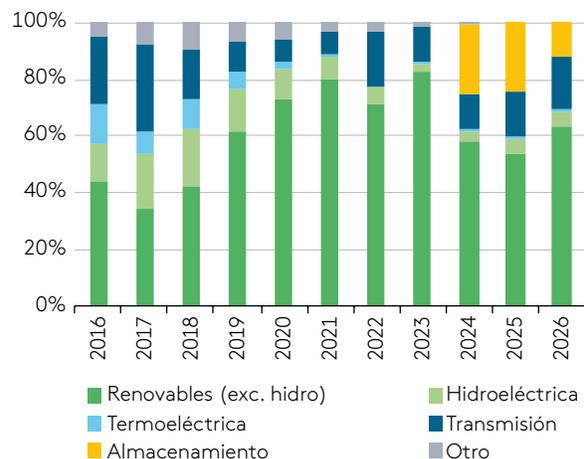


FUENTE: Coordinador Eléctrico Nacional.

GRÁFICO IV.3.2

Estimación de inversión privada en proyectos de energía por tipología - 2T2024

(porcentaje)



FUENTE: Corporación de Bienes de Capital.



IV.4. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL HIDRÓGENO VERDE

La industria del hidrógeno verde en Chile está dando pasos significativos hacia su consolidación como un pilar fundamental en la transición energética y en el posicionamiento del país como líder en sostenibilidad. En el segundo trimestre de 2024, la CBC incluyó en su catastro de inversión privada dos proyectos clave relacionados con hidrógeno, amoníaco verde y combustibles carbonos neutrales, sumando una inversión total de US\$ 1.645 millones. Además, en julio de 2024, se ingresó al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) un ambicioso proyecto de amoníaco verde en Magallanes, con una inversión proyectada de US\$ 11.000 millones.

El Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030 (en adelante, el "Plan"), lanzado el 2 de mayo de 2024, es la hoja de ruta que guiará el desarrollo de esta industria durante la próxima década. El Plan se encuentra actualmente en su fase de implementación, con un enfoque en la priorización de acciones que surgieron de un riguroso proceso técnico, una consulta ciudadana masiva y las recomendaciones de un Comité de Expertos. Los objetivos del Plan son claros: descarbonizar la economía chilena, abrir nuevas oportunidades de comercio internacional y fomentar un crecimiento sostenible.

El Plan establece un marco de trabajo que organiza las acciones de los distintos organismos del Estado asignando roles y responsabilidades para facilitar la programación y el financiamiento de iniciativas dentro de la industria del hidrógeno verde. El Ministerio de Energía es el encargado de elaborar e implementar la Estrategia de Hidrógeno Verde, liderando el Comité Interministerial de Hidrógeno Verde. En paralelo, el Ministerio de Hacienda desempeña un rol crucial como articulador de los esfuerzos interministeriales, definiendo los incentivos y condiciones necesarias para movilizar recursos financieros hacia proyectos vinculados a esta industria.

Dentro de este marco, el Ministerio de Hacienda ha negociado con organismos multilaterales la disponibilidad de recursos por aproximadamente US\$ 1.000 millones para crear una facilidad (*Facility*) que mitigará el riesgo de las inversiones mediante garantías y otros instrumentos financieros.

Por su parte, Corfo ha fomentado el desarrollo de proyectos piloto dentro de esta industria. Durante el presente año, se espera que Corfo continúe entregando financiamiento a proyectos con recursos propios, mientras avanza en la definición del fondo de coberturas y en la estructura institucional que regirá el *Facility*. Esta combinación de esfuerzos públicos y privados asegura que Chile avance con paso firme hacia un futuro en el que el hidrógeno verde será una pieza clave de su matriz energética y de su crecimiento económico sostenible.



IV.5. ECONOMÍA DIGITAL

Plan *Data Centers*

La industria de *Data Centers* se ha consolidado como un motor clave para el crecimiento económico y la productividad en Chile. A julio de este año se identificó una cartera de 28 nuevos proyectos que representan una inversión proyectada de US\$ 4.310 millones. Este sector se ve impulsado por las ventajas competitivas de Chile en materia digital, como la conectividad y fibra óptica de Santiago. Además, Chile se destaca como el tercer país con mejor acceso a internet de alta velocidad a nivel global¹³. La exportación de servicios globales alcanzó en 2023 cerca de US\$ 3.500 millones, mientras que el valor económico total de la economía digital en el país se estima en un 22% del PIB. Por otro lado, la tasa de crecimiento de este sector es en torno al 20% anual, empleando entre 50 mil y 100 mil personas y siendo el país con la mejor adopción y comprensión de herramientas de Inteligencia Artificial en la región.

El Plan Nacional de *Data Centers* es un instrumento institucional que forma parte de las iniciativas del Gabinete Pro-crecimiento y Empleo impulsado por el Presidente de la República, Gabriel Boric y la agenda de desarrollo del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. A partir de junio de 2024, equipos del Ministerio de Ciencia han estado trabajando en recopilar información relevante de la industria con comunidades y expertos nacionales e internacionales. Este esfuerzo permitirá, en el segundo semestre de este año, la entrega de una hoja de ruta que asegure que la inversión en *Data Centers* en Chile sea ecológicamente responsable, promovida por esfuerzos público-privados, y dirigida a fortalecer el despliegue de tecnologías innovadoras y de investigación y desarrollo (I+D) en el territorio. Con un horizonte de seis años, esta hoja de ruta será elaborada con la participación de distintos actores, identificando medidas concretas para cada uno.

Esta infraestructura digital permitirá habilitar el crecimiento y la exportación de servicios basados en conocimiento como la industria de *softwares*, inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes. En la actualidad, este sector es vital para la economía chilena, con un impacto positivo en la productividad y el desarrollo industrial.

Proyecto Humboldt

El Proyecto Humboldt y la ruta que seguiría el cable transoceánico de fibra óptica fue estudiado por varios años, así como las fuentes y estructuras de financiación. Se realizó incluso el "estudio de escritorio" (*Desk Top Study*, o DTS, en inglés), que analizó la información disponible acerca de la locación del proyecto. Finalmente, en enero de 2024, el Gobierno de Chile selló un acuerdo con la empresa tecnológica Google como socia estratégica, para la construcción del cable que conectará Chile (Valparaíso) y Australia (Sydney), con una extensión de cerca de quince mil kilómetros. El proyecto incluye la posibilidad de conectar a la Isla de Juan Fernández e Isla de Pascua.

¹³ Cushman & Wakefield (2023). Data Center Market Comparison y Colliers (2023).



Actualmente, el proyecto se encuentra en la elaboración de la ingeniería de detalle, que se basa en el DTS, para luego avanzar a la construcción del cable. Dentro de la planificación se espera que durante 2025 se realice el estudio en terreno, enviando un barco con sonar para medir el fondo marino, y poder estar operativo en 2026. El hecho de que Google sea socio significa que se comparte el control de las fibras pudiendo comercializar su uso con otras empresas y países de la región.

De acuerdo con el discurso del Presidente Gabriel Boric en la presentación del Cable Humboldt, este cable consolida la posición de Chile como centro de la actividad digital de Sudamérica, lo que va a abrir oportunidades para nuevas industrias, puestos de trabajo y mejores condiciones laborales y de vida para miles de personas. Chile tiene muchas ventajas para convertirse en un *hub* (centro) digital. Este cable conectará por primera vez Sudamérica y Asia-Pacífico sumándose a una red submarinos que sostiene el 99% del tráfico de datos. Los datos podrán transitar más rápido, con menor retraso en la comunicación de la red (lo que se conoce como latencia) y mayor autonomía.

Los recursos que aporta Chile para la construcción se canalizan a través de la participación de inversión de Desarrollo País —sociedad anónima del Estado mandatada para ejecutar proyectos de infraestructura— en el consorcio junto a Google creado especialmente para estos efectos (SPV, por su sigla en inglés).

Programa de Exportación de Servicios Globales (Talento Digital)

El Programa de Apoyo a la Exportación de Servicios Globales tiene como objetivo impulsar políticas que fomenten las exportaciones de servicios basados en el conocimiento, atraer inversión extranjera que potencie este sector y fortalecer el capital humano, desarrollando habilidades para el futuro e incrementando así el empleo de calidad. El crecimiento de la economía de servicios contribuye a la descentralización, diversifica la matriz exportadora y posiciona a Chile como una plataforma líder en servicios digitales, con base científica y vinculada a sectores tecnológicos de alto valor agregado.

Como parte de la política comercial liderada por el Ministerio de Hacienda, el Programa ha canalizado recursos¹⁴ hacia iniciativas acordadas entre el Ministerio y las entidades subejecutoras, encargadas de identificar y desarrollar proyectos que permitan avanzar en estos objetivos. Una de las iniciativas clave en el desarrollo de capital humano es Talento Digital para Chile, alianza público-privada creada en 2019 que busca articular procesos de formación para mejorar las habilidades de las personas, alineadas con las demandas de la economía digital, aumentar la empleabilidad y facilitar la reconversión laboral.

En los últimos cinco años, Talento Digital ha gestionado 24 mil becas de un universo de 127 mil postulaciones. Los resultados muestran un 77% de éxito al egreso (empleo, autoempleo y/o continuación de estudios), un 79% de las y los egresados encuentra empleo antes de seis meses, y alrededor del 90% del total de mujeres egresan. La iniciativa fue destacada en el informe Economic Surveys: Chile 2021 de la OCDE, como un modelo para enfrentar los desafíos de transformación y preparación del capital humano, subrayando su enfoque en personas trabajadoras inactivas, desempleadas, mujeres

¹⁴ Estos recursos provienen de un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) contraído en 2018 y que vence en febrero de 2025. Actualmente, el Ministerio de Hacienda se encuentra en proceso de contratación de un nuevo préstamo.



y otros grupos vulnerables. Además, una evaluación de impacto realizada por la Dirección de Presupuestos (Dipres) mostró que las personas preseleccionadas en algún curso de Talento Digital, a los seis meses de iniciado el curso, experimentan un aumento de ocho puntos porcentuales en la probabilidad de tener un contrato formal y un incremento de 113% en sus ingresos formales, especialmente en las áreas de administración y comercio, arte y arquitectura, y tecnología. Talento Digital también fue reconocido con el premio Avonni 2023 en la categoría Educación.

Además, el Comité Público-Privado de Exportación de Servicios, bajo la coordinación del Programa, está desarrollando una mesa de trabajo para proponer iniciativas que fortalezcan la economía digital, abarcando no solo la capacitación sino también incentivos a la contratación. La colaboración con InvestChile y gremios del sector privado es crucial para identificar las demandas y abordar las brechas existentes en el sector de tecnología de la información (TI).

En 2024, el Comité adoptó la Hoja de Ruta de Género para la Exportación de Servicios que aborda las brechas de género en el sector definiendo cuatro áreas prioritarias: promover la participación de empresas lideradas por mujeres en la exportación de servicios; fomentar la producción, análisis y difusión de datos desagregados por sexo; visibilizar y aumentar la participación de mujeres en áreas de ciencia y tecnología; y promover la igualdad de género como un compromiso transversal. La elaboración de esta hoja de ruta contó con la participación de la Coordinación de Género del Ministerio de Hacienda y el apoyo técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

IV.6. DESARROLLO DEL TURISMO

El turismo en Chile se destaca como una actividad estratégica que no solo impulsa el desarrollo regional y la generación de empleo, sino que también juega un papel crucial en la redistribución de riqueza a lo largo de la cadena de valor. En 2019, este sector aportó el 3,5% del PIB.

El turismo genera ingresos de divisas y ofrece al país un camino hacia un crecimiento más sostenible, creando sinergias con otros sectores como la agricultura, gastronomía, transporte, pesca y cultura. En términos económicos representó el 6,8% del empleo en 2023, contribuyendo a la inclusión laboral de las mujeres, quienes representan el 48,1% de la fuerza laboral en este sector, por encima del 43% en la economía general.

Tras la pandemia, la llegada de turistas extranjeros sufrió una caída del 35% en 2023 en comparación con 2018, mientras que los ingresos de divisas por turistas extranjeros disminuyeron en un 16% (Gráfico IV.6.1). Asimismo, persiste una brecha de aproximadamente 19 mil puestos de trabajo en el sector turismo que aún no han recuperado los niveles previos a la pandemia¹⁵.

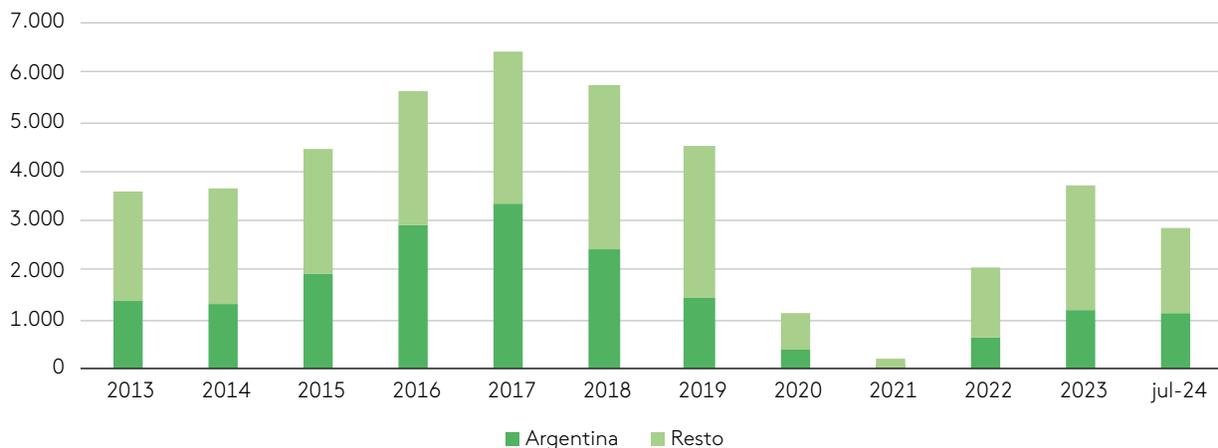
15 Estimación en base al promedio de los trimestres móviles Ene-Mar y Abr-Jun del total de personas ocupadas en actividades características del turismo (Actividades deportivas, recreativas y culturales, Actividades de Alojamiento y comida, Transporte turístico y Otras actividades turísticas) de la Encuesta Nacional de Empleo calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas.



GRÁFICO IV.6.1

Llegadas de personas extranjeras al país

(en miles)



FUENTE: Subsecretaría de turismo.

Para mejorar estos indicadores y revitalizar el sector, el Gobierno ha presentado un proyecto de ley que tiene como objetivo aumentar en un millón la entrada de turistas extranjeros por año. Las medidas propuestas en este proyecto son las siguientes:

- ▶ **Creación del Fondo de Promoción Turística Internacional:** Este fondo, establecido mediante una ley permanente, compromete aportes anuales por US\$ 20 millones. Estos recursos provendrán de un aporte base y uno variable que dependerá del número de turistas extranjeros que ingresen al país. Con esta medida, se duplican los aportes actuales destinados a la promoción turística a través de la Ley de Presupuestos. Además, se crearán cuatro Comités Macrozonales (norte, centro, sur y austral) que, como instancias público-privadas, influirán en las decisiones sobre la utilización de estos recursos para la promoción turística en el extranjero.

Para financiar este incremento en la promoción turística de manera responsable, se introducirá una tasa de turismo del 1,25% sobre el precio por noche de servicios de alojamiento. Esta tasa se aplicará exclusivamente a turistas no residentes, quienes actualmente están exentos del Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) por estos servicios, exención que no se aplica a las y los residentes. En los casos en que el pago se realice a través de plataformas de intermediación de servicios de alojamiento, serán estas plataformas las responsables de cobrar la tasa en lugar del alojamiento.

- ▶ **Devolución de IVA a turistas extranjeros:** Con el fin de incentivar el gasto en Chile por parte de turistas extranjeros, y siguiendo la experiencia de países como Uruguay y aquellos de la Unión Europea, se permitirá que los turistas no residentes soliciten la devolución del IVA pagado por la adquisición de bienes, siempre que estos sean utilizados o consumidos fuera del territorio chileno. Esta devolución será sobre un tope de consumo de hasta quince Unidades de Fomento (UF,



más de \$650 mil). Para obtener la devolución, las y los turistas deberán acudir a puntos ubicados en pasos fronterizos autorizados.

- ▶ **Beneficio IVA proyectos audiovisuales:** Como una estrategia para promover a Chile en el extranjero y fomentar la industria audiovisual, se permitirá que las y los productores audiovisuales no residentes en el país soliciten la devolución del IVA recargado en la adquisición de bienes o en la utilización de servicios destinados al desarrollo o realización de proyectos audiovisuales en territorio chileno, siempre que estos proyectos estén destinados a ser exhibidos fuera de Chile.
- ▶ **Medidas contra la informalidad:** Para fomentar la formalización del sector de alojamientos turísticos y reducir la competencia desleal de operadores informales, se facilitará la emisión de facturas de exportación que permiten eximir del IVA a las personas no residentes por servicios de alojamiento adquiridos en el país, eliminando el requisito de que los ingresos se reciban en moneda extranjera. Esto reducirá las barreras que enfrentan las pequeñas y medianas empresas para acceder a este beneficio, incentivando así su formalización.

Además, se exigirá a las plataformas de intermediación digital que informen al Servicio de Impuestos Internos (SII) sobre todas las transacciones de hospedaje realizadas a través de sus plataformas, asegurando un mayor control y formalización del sector.

CAPÍTULO V.

**AVANZANDO EN LA
MODERNIZACIÓN
DEL ESTADO**







La recuperación de la confianza de las personas en las instituciones públicas es el principal objetivo de la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026 y es el eje orientador de las 30 iniciativas de transformación que la componen. Para medir los niveles de confianza e identificar sus determinantes, Chile firmó un convenio de colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) liderado por la Coordinación de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, participando en 2023, por primera vez, en la Encuesta Internacional de Confianza de la OCDE¹. La medición, basada en el marco conceptual de este organismo, considera que tal confianza es determinada por las competencias del gobierno (capacidad de respuesta y confiabilidad), valores (apertura, integridad y justicia), y factores culturales y políticos, así como la capacidad del gobierno para enfrentar desafíos globales e intergeneracionales.

Según la encuesta internacional², en promedio en los países OCDE el 39% de las personas declara tener confianza alta o moderada en el Gobierno nacional. En el caso de Chile, esta cifra llega al 30% (Gráfico V.1). Respecto de la confianza en instituciones o actores específicos, los mayores niveles de confianza en Chile los obtienen las policías y los gobiernos locales. Sin embargo, para todas las instituciones medidas, los niveles de confianza en el país son menores que el promedio OCDE. Las mayores brechas respecto del promedio OCDE se encuentran en la confianza en el sistema judicial, la administración pública nacional y el Congreso Nacional (Gráfico V.2).

El estudio refleja que la satisfacción de las personas con la entrega de servicios públicos tiene una alta relación con los niveles de confianza en las instituciones. Esto supone un importante desafío para el país, pues según la encuesta de confianza 2023, la satisfacción con los servicios públicos de salud (Chile 33%; OCDE 52%), educación (Chile 41%; OCDE 57%) y administrativos (Chile 51%; OCDE 66%) son más bajas en Chile que en el promedio OCDE.

La percepción de la capacidad del Gobierno para abordar problemas públicos complejos también influye en la confianza. En promedio, en los países OCDE, un porcentaje menor al 50% de las personas cree que el Gobierno regula adecuadamente las nuevas tecnologías (41%) o equilibra intereses intergeneracionales (37%). En Chile, estas cifras se ubican en 40% y 41%, respectivamente (Gráfico V.3). En cuanto al cambio climático, Chile supera al promedio OCDE, con un 48% de personas que confía en que el país logrará reducir la emisión de gases de efecto invernadero en los siguientes diez años, comparado con un 42% promedio en países OCDE.

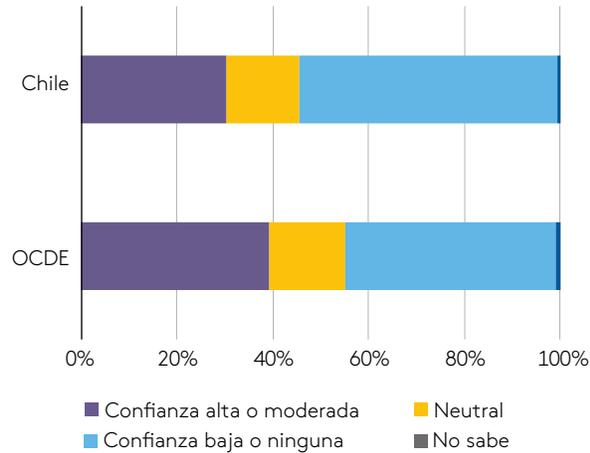
1 OCDE (2024), Drivers of Trust in Public Institutions, Building Trust in Public Institutions, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9a20554b-en>

2 OCDE (2024). "OECD Survey on Drivers of Trust in Public Institutions". https://www.oecd.org/en/publications/2024/07/oecd-survey-on-drivers-of-trust-in-public-institutions-2024-results_eeb36452.html



GRÁFICO V.1

Confianza en el Gobierno Nacional, 2023
(porcentaje)

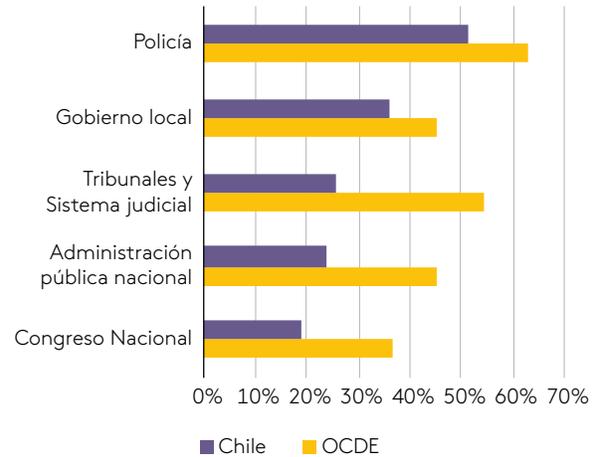


NOTA: "Confianza alta o moderada" corresponde a la suma de las opciones de respuesta 6-10 en la pregunta "En una escala de 0 a 10, donde 0 es nada y 10 es completamente, ¿cuánto confía en el gobierno nacional?"; neutral a la opción 5 y "Confianza baja o ninguna" a las opciones de respuesta 0-4.

FUENTE: OCDE Trust Survey 2023.

GRÁFICO V.2

Confianza en las instituciones públicas, 2023
(porcentaje, confianza alta o moderada)

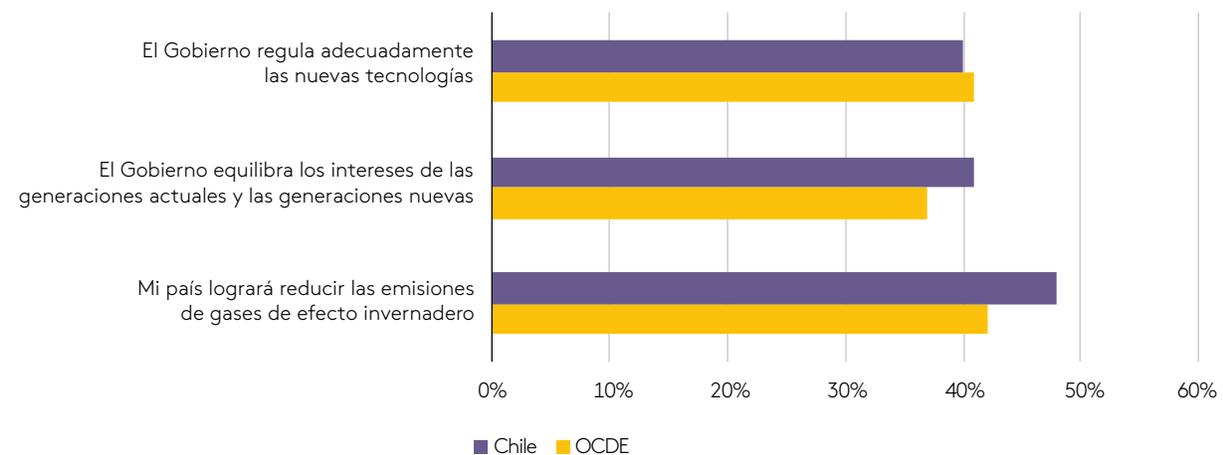


NOTA: "Alta o moderadamente alta" corresponde a la suma de las opciones de respuesta 6-10 en la pregunta "En una escala de 0 a 10, donde 0 es nada y 10 es completamente, ¿cuánto confía en?"; neutral a la opción 5 y "baja o ninguna" a las opciones de respuesta 0-4.

FUENTE: OCDE Trust Survey 2023.

GRÁFICO V.3

Confianza en toma de decisiones del gobierno, en materias complejas, 2023
(porcentaje, confianza alta o moderada)



NOTA: La figura presenta la proporción de personas que elige una respuesta de 6 a 10 en la escala 0-10 en cada pregunta.

FUENTE: OCDE Trust Survey 2023.



Finalmente, valores tales como apertura, igualdad de trato e integridad, están asociados a la confianza en las instituciones. En países OCDE, en promedio, 30% de las personas cree que el gobierno no accedería a las demandas de una empresa que promueve políticas en beneficio de su sector, cifra que sube al 35% en Chile. Además, un 31% de las personas en Chile (comparadas con 36% en la OCDE) cree que un funcionario o funcionaria rechazaría una oferta de dinero para agilizar un servicio público.

RECUADRO V.A

SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO Y EXPERIENCIA USUARIA

En el marco de la Agenda de Modernización del Estado, la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda ha liderado el diseño e instalación del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria (en adelante, el "Sistema"), que fue incorporado en el Programa de Mejoramiento de Gestión de 2023, suscrito por 136 instituciones públicas. Su objetivo es mejorar la calidad de servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado, a través de la instalación de capacidades en las instituciones para diagnosticar las principales brechas de calidad de servicio, y diseñar e implementar acciones de mejora. Las 136 instituciones públicas participantes crearon una gobernanza que les permitió gestionar los compromisos adquiridos en el marco de este Sistema, capacitaron a sus equipos y elaboraron un diagnóstico para identificar los principales problemas a resolver en esta materia. En este proceso, las instituciones contaron con el apoyo permanente de la red de expertos constituida por la Secretaría de Modernización del Estado y la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, la que a su vez trabaja en coordinación con la Secretaría Técnica ejercida por la Dirección de Presupuestos (Dipres).

Dentro de los principales resultados del primer año de instalación de este Sistema, destacan los siguientes:

- ▶ Se instalaron Comités de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria en las 136 instituciones.
- ▶ Las instituciones realizaron en total 272 actividades de concientización en materia de calidad de servicio, en las que participaron 49.509 personas funcionarias, alcanzando una cobertura de 47,4% de su dotación.
- ▶ Las instituciones catastraron un total de 3.050 trámites y/o servicios dirigidos a la ciudadanía e identificaron un promedio de 10,8 registros administrativos asociados a interacciones con personas usuarias.
- ▶ Reportaron un total de 263.412 reclamos recibidos a junio 2023, de los cuales un 95,5% habían sido respondidos.
- ▶ Como resultado clave de la primera etapa del sistema, sobre la base de la información antes descrita, cada una de las 136 instituciones realizó un diagnóstico respecto de la calidad de servicio y experiencia de sus personas usuarias.



En el marco del Sistema, uno de los principales insumos para la elaboración del diagnóstico es la encuesta de Medición de Satisfacción Usuaria (MESU), que entre julio y octubre 2023 recogió la percepción de las personas respecto a los trámites del Estado. MESU 2023 incorporó ajustes metodológicos a partir de recomendaciones de la OCDE y amplió su cobertura de 67 a 74 instituciones públicas, con un levantamiento de más de 68.000 encuestas a personas usuarias entre julio y octubre 2023. Los resultados de esta encuesta son positivos y muestran, en términos generales, que un 68% de las personas usuarias evaluó con nota seis o siete su última interacción con las instituciones públicas. Del total, 71 instituciones participantes en el Sistema accedieron a los resultados a inicios de diciembre del mismo año.

En 2024, 138 servicios públicos son parte del Sistema. En este segundo año, las instituciones han comprometido actualizar sus diagnósticos, generar una Política de Calidad de Servicio y diseñar un Plan anual de Mejoramiento, que será implementado en 2025. Asimismo, se seguirá potenciando la MESU como referente para el diagnóstico de la experiencia usuaria, ampliando su cobertura de 74 a 78 servicios públicos. De esta forma, de los 138 servicios en el Sistema, 73 contarán con información de MESU para actualizar sus diagnósticos y elaborar planes de mejoramiento.

V.1. REFORMAS AL ESTADO

La Agenda de Modernización del Estado del Gobierno del Presidente Gabriel Boric contempla 24 iniciativas transversales agrupadas en seis ejes de gestión: personas en el Estado, servicios ciudadanos y experiencia usuaria, descentralización, transformación digital, transparencia e integridad pública y mejor gasto público. Además, contempla seis iniciativas intersectoriales: implementación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), implementación del Sistema de Garantías y Protección de la niñez, Sistema Nacional de Cuidados, sistema integrado de fiscalización tributaria y crimen organizado, seguridad ciudadana y modernización de las policías y gestión migratoria integral. En síntesis, esta Agenda incorpora temáticas complejas y emergentes, es una hoja de ruta para apalancar la transformación con el objetivo de construir una nueva relación del Estado con las personas, permitiendo la generación de valor público y mayores niveles de confianza de la ciudadanía en el sector público.

La agenda ha sido reforzada especialmente con proyectos de ley de Reforma del Estado que forman parte del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal³ (Ver Sección II.3). De este esfuerzo se priorizaron 21 proyectos de ley que constituyen una agenda de reformas fiscales, del Estado, de inversión y de permisos y trámites. Los que se detallan a continuación, corresponden a los más destacados.

³ Informe disponible en el siguiente link: <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/pacto-por-el-crecimiento-el-progreso-social-y-la-responsabilidad-fiscal/pacto-por-el-crecimiento-economico-el-progreso-social-y-la-responsabilidad>



Proyecto de ley que crea una Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad (Boletín 16.799-05). Este proyecto tiene como objetivo promover y evaluar la eficacia, eficiencia y coordinación de las políticas, normas, planes y programas de los órganos de la Administración del Estado y las buenas prácticas regulatorias para aumentar el bien común y la productividad. A pesar de los esfuerzos que se han hecho en los últimos años, la fragmentación en la evaluación de políticas públicas en Chile ha limitado su efectividad. Actualmente, son diferentes los organismos públicos que concentran las evaluaciones de políticas, planes y programas; cada uno opera de manera separada y bajo procesos con características y objetivos propios. Participan del sistema de evaluación actualmente organismos como: Dipres, Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad. Estos esfuerzos atomizados impiden una revisión sistémica de todo el ciclo regulatorio. Para atenderlo, en el marco del Pacto Fiscal, se propone crear esta nueva entidad que centralice y coordine estas tareas, un organismo con independencia técnica que vele por la evaluación de las políticas públicas y la consistencia regulatoria del país. Entre las principales funciones de la Agencia están: (i) realizar evaluaciones ex post de programas públicos de acuerdo a un Plan Anual de Evaluación de Resultados; (ii) promover buenas prácticas regulatorias acordes a estándares internacionales; (iii) coordinar la realización de la Evaluación de Impacto Regulatorio Ex Ante para proyectos de ley de iniciativa presidencial, indicaciones sustitutivas del Ejecutivo y decretos supremos, asegurando que las regulaciones propuestas sean consistentes con objetivos de productividad y eficiencia; (iv) realizar estudios y evaluaciones y recomendaciones regulatorias y de gestión para atender problemas públicos, optimizar el desarrollo e implementación de políticas públicas y mejorar la productividad; (v) emitir un informe anual sobre la productividad del país; (vi) diseñar y acompañar la implementación de Planes de Mejora que incorporen las recomendaciones a partir de los resultados de la evaluación.

Proyecto de ley sobre acceso a la información pública (Boletín 12.100-07). El objetivo de este proyecto es ampliar los estándares de transparencia y publicidad de todos aquellos organismos que cuenten con recursos públicos. Se basa en el diagnóstico de la necesidad de fortalecer la consistencia y la institucionalización del sistema de transparencia e información pública. En ese sentido aumenta el alcance de la Ley de Transparencia a otros organismos tales como el Congreso Nacional, Tribunal Constitucional, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Banco Central de Chile, Servicio Electoral, Tribunal Calificador de Elecciones y la Corporación Administrativa del Poder Judicial. También fortalece obligaciones para empresas del Estado, fundaciones sin fines de lucro y corporaciones en que participe la Administración del Estado o las municipalidades, y personas jurídicas sin fines de lucro que reciban fondos públicos. Lo anterior contribuye a prevenir el riesgo de corrupción y mal uso de fondos públicos, generando mejoras en los sistemas de reporte a la ciudadanía, interoperabilidad de datos y el establecimiento de sanciones por incumplimiento a la norma. Finalmente se crea la Comisión de Coordinación de la Ley de Transparencia, como un organismo autónomo con atribuciones fiscalizadoras.

Proyecto de ley que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno (Boletín 16.316-05). El proyecto de ley crea este nuevo servicio encargado de la auditoría interna gubernamental, de carácter técnico e independiente, que robustece la institucionalidad al generar una entidad permanente, creada por ley, y no por un decreto supremo como existe en la actualidad. Ello fortalece la función auditora del Estado, asegurando que el(la) Presidente(a) de la República disponga de la información



necesaria y objetiva respecto de cómo se están llevando a cabo las políticas y lineamientos gubernamentales y del nivel de cumplimiento de los objetivos de eficiencia, eficacia y economicidad propios de la gestión, para servir de apoyo en la mejora de las operaciones y procesos en la Administración del Estado. Además, el proyecto contempla fortalecer la red de auditorías en la administración central del Estado, generando rectoría en los lineamientos administrativos y facultativos para el resto del sector público, alineando directrices para generar estándares procedimentales probos y confluente con lo instruido por la Contraloría General de la República.

Proyecto de ley sobre transparencia y probidad en municipios (Boletines 4.594-06 y 15.523-04, refundidos). El proyecto busca impactar en la mejora de la transparencia e integridad en municipios, corporaciones y fundaciones municipales, ante un diagnóstico de percepción de la corrupción como un abuso asociado de manera reiterada a la gestión de los gobiernos locales. En virtud de su mandato legal, los municipios son los órganos del Estado más cercanos a la comunidad y tienen un rol fundamental en la vinculación con la ciudadanía, responden a las necesidades más urgentes y tienen un impacto directo en la calidad de vida de las personas. En los últimos años, los escándalos de corrupción han impactado en la confianza y han demostrado una falta de consistencia en mecanismos institucionales y legales para enfrentarlos. Este cuerpo legal avanza en generar procedimientos de reporte, denuncia y fiscalización sobre hechos irregulares en la gestión municipal, y obliga a generar en cada repartición, un plan municipal de prevención de la corrupción el cual debe incorporar: nuevas normas de probidad y prevención de la corrupción en el desempeño de la función de alcaldes y concejales; profundización de mecanismos de participación ciudadana en la gestión municipal; fortalecimiento de los consejos de organizaciones de la sociedad civil; aumento de los estándares de transparencia y rendición de cuentas en la gestión municipal; y ampliación de las facultades de fiscalización del concejo municipal respecto a la prevención de la corrupción en los municipios y corporaciones y fundaciones con participación municipal.



RECUADRO V.B

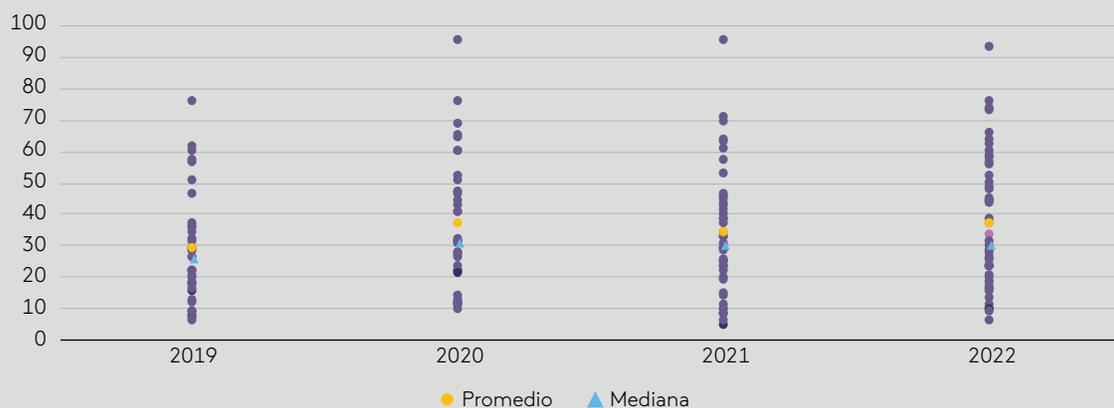
ÍNDICE DE INNOVACIÓN PÚBLICA

La cuarta medición del Índice de Innovación Pública, creado por el Laboratorio de Gobierno junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2019, fue realizada entre mayo y noviembre de 2023, para conocer las capacidades de innovar en 2022. Contó con la participación de 50 instituciones que representaban el 79% del presupuesto público, y cerca del 57% de la dotación de personal⁴ de los servicios dependientes de la administración central del Estado.

Los resultados indican que las instituciones continúan desarrollando sus capacidades para la innovación (Gráfico V.B.1). El resultado general del índice fue 36,8 puntos promedio, lo que representa un incremento de 3 puntos respecto de 2021, y de 30,4 puntos como mediana, lo que mantiene un desempeño estable en relación a la medición anterior. Esto da cuenta de que en general las instituciones públicas se encuentran en un nivel creciente de sus capacidades para innovar. Por otro lado, el 28% de los servicios se sitúa en la categoría de desarrollo de capacidades “maduras” o “modelos”, lo que significa que han obtenido una puntuación de entre 50 y sobre 75 puntos en la medición.

GRÁFICO V.B.1

Distribución de puntajes de instituciones en las últimas cuatro mediciones del Índice (índice)



NOTA: Modelo: Más de 75 puntos, Madura: entre 50 y 75 puntos, Creciente: entre 25 y 50 puntos, Inicial: menos de 25 puntos.

FUENTE: Notas técnicas Índice de Innovación Pública, años 2020, 2021, 2022, y 2023.

A partir de junio de 2024 se inició la quinta medición del Índice de Innovación Pública con la participación de 56 instituciones públicas que recibirán el diagnóstico de las capacidades desarrolladas durante 2024. Los resultados están previstos para diciembre de este año.

⁴ En base a la información reportada por la Dirección de Presupuesto en el Balance de Gestión Integral 2023 por servicio público. Más información en: www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15401-34905.html



RECUADRO V.C

SERVICIO ÁGIL Y RED DE INNOVADORES PÚBLICOS

El Servicio Ágil del Laboratorio de Gobierno tiene como objetivo apoyar en el diseño e implementación de soluciones innovadoras, a través de proyectos en conjunto con los servicios públicos que promuevan la colaboración, experimentación y creatividad, colocando en el centro las necesidades de las personas. La transformación del Estado fomenta la confianza en las instituciones, optimizando el uso de los recursos públicos y fortaleciendo la coordinación entre sectores y niveles locales.

En el siguiente cuadro se presentan algunos de los proyectos más relevantes y recientes:

CUADRO V.C.1

Principales proyectos realizados o en desarrollo por el Servicio Ágil del Laboratorio de Gobierno (durante 2024)

INSTITUCIÓN CONTRAPARTE	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ESTADO ACTUAL	AÑO DE EJECUCIÓN
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Simplificación de trámites de edificación de obras de gran tamaño, con foco en la productividad	Pilotaje	2023-2024
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Nueva cartola del Registro Social de Hogares para promover la comprensión por medio de un enfoque de lenguaje ciudadano.	Implementación	2024
Agencia de Calidad de la Educación	Agilizar la entrega de resultados de las pruebas SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación)	Soluciones implementadas y otras en pilotaje	2024
Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)	Optimizar el proceso de licencias e incorporar un lenguaje claro en las resoluciones de la SUCESO	Implementación	2024
Dirección de Educación Pública (DEP)	Nuevo modelo de gestión para la colaboración entre la DEP y los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) en régimen	Diseño	2024

FUENTE: Laboratorio de Gobierno, 2024.



La Red de Innovadores Públicos por su parte, como servicio de conexión y entrenamiento en capacidades de innovación pública para el Estado, llegó a cerca de 29.000 personas inscritas, de las cuales el 70% corresponde a servidores públicos. Junto a representantes del sector privado, sociedad civil y academia, congregan un ecosistema de innovación de 2.302 instituciones a lo largo de todo el país. En este período se capacitó a más de 3.500 personas en diversos programas de formación. Destaca el Encuentro de Innovación Pública 2023, en el cual participaron 534 personas de manera presencial y más de 1.500 de manera digital.

Finalmente, es importante destacar el exitoso lanzamiento de la iniciativa denominada Escuela de Innovación Pública la que se define como un espacio de aprendizaje digital, que permite a las personas acceder y participar de cursos de formación sobre innovación pública y modernización del Estado de forma simple, descentralizada y autogestionada. En sus primeros tres meses de funcionamiento, cuenta con 8.914 servidores públicos inscritos, generando un total de 14.315 inscripciones en los once cursos disponibles, cifras en aumento dado el registro diario de nuevas personas interesadas

V.2. AVANCE EN OTRAS INICIATIVAS DE LA AGENDA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Secretaría de Gobierno Digital

El índice de competitividad global del *World Economic Forum*⁵ reconoce que la capacidad de los países para aprovechar los beneficios que ofrecen las tecnologías digitales es un factor determinante de su competitividad. En este sentido, el uso de tecnologías digitales en el Estado tiene el potencial de contribuir significativamente a la eficiencia en la gestión y uso de recursos públicos. Por esto, numerosos países del mundo, y varios de la región, han avanzado en el fortalecimiento de la institucionalidad de los gobiernos digitales.

Siguiendo recomendaciones de la OCDE⁶ y del BID⁷, la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026 incorporó entre sus medidas el fortalecimiento institucional de la Gobernanza de Servicios Digitales y Transformación Digital. Asimismo, en 2023, el Consejo Asesor Permanente para la Moderni-

5 World Economic Forum (2024). Future of Growth Report 2024. Más información en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_Future_of_Growth_Report_2024.pdf

6 OCDE (2019). La Estrategia de Gobierno Digital como habilitante de la Transformación Digital. Más información en: <https://digital.gob.cl/biblioteca/estudios/la-estrategia-de-gobierno-digital-como-habilitante-de-la-transformacion-digital/>

7 Banco Interamericano de Desarrollo (2023). Apoyo a la Estrategia de Transformación Digital del Estado de Chile. Más información en: <https://www.iadb.org/es/proyecto/CH-T1318>



zación del Estado⁸ recomendó fortalecer la gobernanza digital del Estado mediante el traslado de la División de Gobierno Digital desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia al Ministerio de Hacienda, lo que se concretó en febrero de 2024 con la publicación de la Ley N° 21.658, que crea la Secretaría de Gobierno Digital (SGD) en la Subsecretaría de Hacienda. De esta manera, por un lado, se consolidó el ecosistema de modernización del Estado en el Ministerio de Hacienda y, por otra parte, se fortaleció la gobernanza.

La nueva SGD se incorporó a la Coordinación de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, la cual además está integrada por la Secretaría de Modernización del Estado y el Laboratorio de Gobierno. La conformación de este ecosistema de modernización facilita la coordinación y cooperación entre los principales responsables de la modernización del Estado chileno, aumentando la eficiencia y calidad en la entrega de servicios ciudadanos. Adicionalmente, bajo este esquema de modernización, se estrecharán los esfuerzos y potenciarán las sinergias de colaboración con otros organismos del Ministerio de Hacienda que cumplen funciones transversales tales como la Dipres, ChileCompra y la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (Gráfico V.2.1).

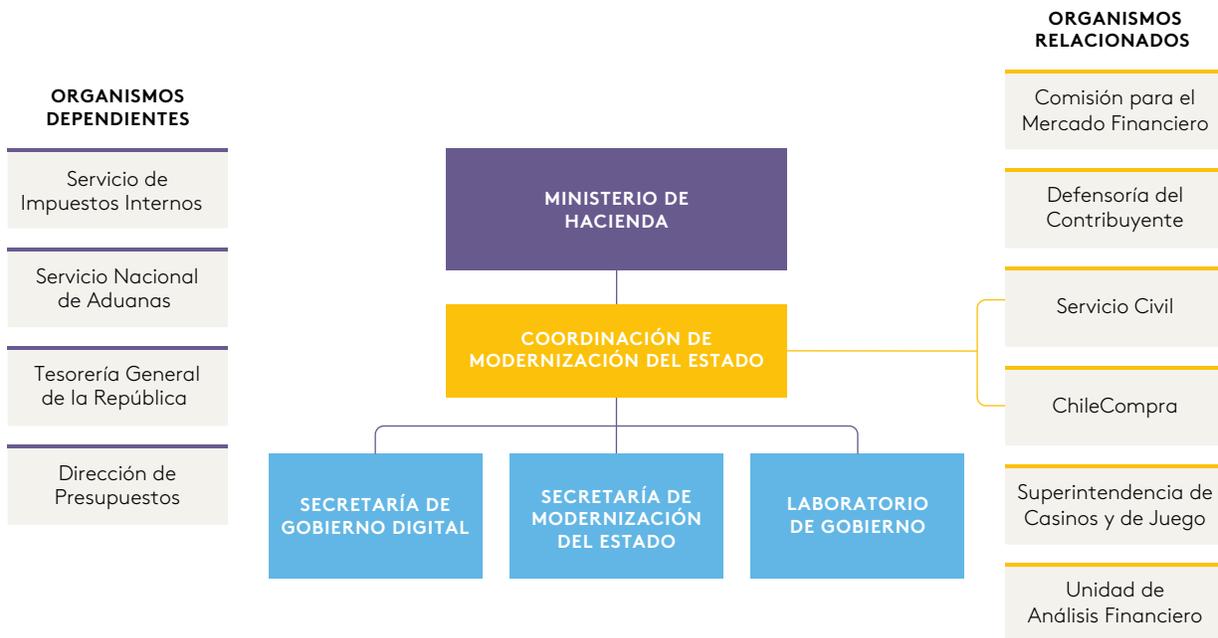
Este cambio fortaleció la gobernanza digital del país, entregando nuevas atribuciones a la SGD para que ésta pueda asumir un rol más fuerte en la dirección y rectoría de las políticas digitales de la Administración del Estado. La SGD quedó habilitada para desarrollar, operar y establecer los términos y condiciones de uso de plataformas y servicios digitales compartidos tales como ClaveÚnica (autenticación), FirmaGob (firma electrónica), DocDigital (comunicaciones oficiales), SIMPLE (digitalización) y PISEE 2.0 (interoperabilidad), servicios que son ampliamente utilizados y demandados en la Administración Pública (Cuadro V.2.1). Además, la SGD ahora cuenta con la atribución de monitorear, dar seguimiento y evaluar las medidas y acciones requeridas para el cumplimiento de sus funciones, así como solicitar información a los órganos de la Administración del Estado para estos fines, permitiendo priorizar y planificar de mejor manera el destino de los fondos públicos. La SGD, además, es el organismo encargado de implementar la Ley N° 21.180 referida a la transformación digital.

8 Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado (2023). Informe de priorización de iniciativas de la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026. Más información en: <https://consejomodernizacion.cl/documentos>



GRÁFICO V.2.1

Fortalecimiento del Ecosistema de Modernización



FUENTE: Ministerio de Hacienda, Secretaría de Gobierno Digital.

CUADRO V.2.1

Servicios Compartidos de la Secretaría de Gobierno Digital

PLATAFORMAS		CLAVE ÚNICA AUTENTICACIÓN DIGITAL	FIRMA GOB FIRMA DE DOCUMENTOS DIGITALES	DOCDIGITAL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	SIMPLE DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS	PISEE INTEROPERABILIDAD ENTRE INSTITUCIONES
USUARIOS	Instituciones	359	654	502	67	PISEE 1: 142 PISEE 2: 68
	Personas	15.534.704	92.984	37.658 (funcionarios)	No aplica	No aplica
TRANSACCIONES	2023	367.000.000	19.513.259	Enviados: 300.832 Recibidos: 1.011.761	2.500.000	PISEE 1: 225.820.572 PISEE 2: 41.637.927
	2024	274.150.000	14.158.690	Enviados: 224.400 Recibidos: 634.866	2.050.000	PISEE 1: 133.165.935 PISEE 2: 59.471.701

FUENTE: Registro de usuarios y transacciones de servicios compartidos, Secretaría de Gobierno Digital. Datos del año 2024 a junio.





RECUADRO V.D

PORTAL EMPRESAS ESTATALES

Durante enero de 2024, el Ministerio de Hacienda lanzó el nuevo portal web de empresas estatales⁹, que contiene un amplio set de información financiera y no financiera de las empresas estatales, e innovadoras secciones educativas referidas al marco normativo y al rol empresarial que cumplen.

La elaboración de este portal recogió los lineamientos de la OCDE acerca de las mejores prácticas en cuanto a publicación y difusión de información de empresas estatales en el mundo. La plataforma propende a un mejor conocimiento por parte de la ciudadanía sobre el rol de las empresas del Estado, favoreciendo los estándares de transparencia y acceso a información a través de canales digitales. En su lanzamiento se incluyó información para el quinquenio 2018-2022, y su primera actualización en julio de 2024 abarcó el sexenio 2018-2023.

Para su diseño, el Ministerio de Hacienda contó con la colaboración de la Dipres, organismo técnico encargado de velar por la asignación y uso eficiente de los recursos públicos, y del Comité Sistema de Empresas (SEP), organismo técnico que desde 2001 asesora al Gobierno de Chile en materias de control de gestión estratégica. El contenido del portal es completado en forma coordinada por las mismas empresas estatales, las cuales proporcionan la totalidad de la información a través de un espacio digital dispuesto para ello, que es monitoreado y revisado por el Ministerio de Hacienda.

El nuevo sitio logra, por primera vez, proporcionar en un único espacio digital la información de todas las empresas estatales vigentes (ventanilla única) respecto a sus estados financieros, transferencias desde y hacia el fisco, indicadores financieros, como también información acerca de la composición de los directorios y estamentos, reseñas de las estrategias corporativas, giro de cada una de las empresas, hitos más relevantes y métricas referidas a brechas salariales, entre otros. Asimismo, se presentan las memorias anuales y una vinculación a hechos esenciales, todos ellos descargables e imprimibles.

El nuevo portal contempla, además, secciones de índole educativa. La primera de ellas posee un extenso conjunto de preguntas y respuestas, que abordan los ámbitos de regulación referidos a empresas estatales, normativas generales relacionadas con normas contables, proyectos de inversiones y operaciones, entre otros. También entrega información acerca de los tipos de empresas estatales y el rol empresarial del Estado, identificando su pertenencia a cada categoría. La segunda sección educativa, pone a disposición del público un repositorio de documentos y trabajos especializados internacionales en materia de empresas con pro-

⁹ Disponible en el siguiente link: <https://empresasestatales.gob.cl/>



piedad estatal. Toda la información presentada referida a información financiera, composición de directorios, personas trabajadoras y transferencias, están disponibles para ser visualizadas gráficamente y como tabla de datos para distintos niveles de agregación, esto es, para la totalidad de la cartera de empresas estatales, sector económico y/o por empresa.

En la actualización de 2024, se incorporó una nueva selección de indicadores, relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que Chile compromete en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, lo que permitirá medir el avance de las empresas estatales sobre estas metas y cumplimientos de los ODS en el tiempo. Por último, desde agosto de 2024, el sitio incluye una versión en inglés, de modo de ampliar su alcance a la población no hispanoparlante en otras partes del mundo.

Fortalecimiento de la Dirección de Compras y Contratación Pública del Estado (ChileCompra)

El 28 de noviembre de 2023, el Presidente Gabriel Boric promulgó la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia, e introducir principios de economía circular en las compras del Estado. Esta modernización se basa en diversos estudios sobre las compras públicas en Chile, destacando el informe de la Comisión Engel (2015)¹⁰, el informe de la OCDE sobre la Modernización de los Convenios Marco (2017)¹¹ y el Estudio de Mercado sobre Compras Públicas de la Fiscalía Nacional Económica (2020)¹².

Los principales ejes de esta modernización se traducen en (Cuadro V.2.2):

- ▶ **Mayor probidad y transparencia:** Se amplía en 35% el universo de entidades que deben realizar sus compras en la plataforma Mercado Público (con la inclusión del Congreso, Ministerio Público, CGR, Poder Judicial y corporaciones municipales, entre otros); y en 20% el de proveedores. Se fortalece la regulación de causales de trato directo y de beneficiarios finales; y se incorpora un nuevo capítulo que refuerza normas de probidad y transparencia.
- ▶ **Eficiente uso de los recursos públicos:** Se introducen nuevos mecanismos de compra y se crea una plataforma de economía circular en el Estado. Además, se perfeccionan los convenios marco como un procedimiento competitivo que busca eficiencia y reducción de costos para bienes o servicios estandarizados y de demanda regular.

10 Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción (2015). Informe final. Más información en: <https://consejoanticorruccion.cl/informe/>

11 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2017). Contratación Pública en Chile. Opciones de política para convenios marco eficientes e inclusivos. Más información en: https://www.oecd.org/es/publications/2017/05/public-procurement-in-chile_g1g7938c.html

12 Fiscalía Nacional Económica (2020). Estudio de Mercado sobre Compras Públicas. Más información en <https://www.fne.gob.cl/fne-publica-informe-final-sobre-estudio-de-mercado-de-compras-publicas-y-envia-al-ministerio-de-hacienda-recomendaciones-para-mejorar-el-sistema/>



- ▶ **Impulso a la participación de las Empresas de Menor Tamaño (EMT):** Se establece un nuevo capítulo sobre la participación de EMT en Mercado Público, con el módulo de Compra Ágil como modalidad preferente y ampliando los montos de 30 a 100 Unidades Tributarias Mensuales, lo que incrementará las oportunidades de negocio para estas empresas.
- ▶ **Más innovación pública:** Se incorpora un nuevo capítulo de innovación y sustentabilidad, creando un comité interministerial y estableciendo una política de compra pública de innovación para organizar y evaluar el desempeño del Estado como demandante de productos innovadores, y regular las compras públicas de innovación.
- ▶ **Fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública (TCP):** Se aumenta la competencia del TCP y se modifica su gestión administrativa para mejorar su funcionamiento.

Las modificaciones normativas tienen distintos tiempos de entrada en vigencia: inmediatamente lo relacionado con probidad y transparencia; a los 12 meses de publicada la ley, la participación activa de EMT, la incorporación de nuevos compradores, la innovación y sustentabilidad, y las nuevas atribuciones de ChileCompra; a los 18 meses, los nuevos procedimientos de compra; y a los 24 meses, las licitaciones del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

A raíz de estos cambios, durante el último trimestre de 2023, ChileCompra realizó cursos presenciales y virtuales en todo el país para profundizar el conocimiento de las personas usuarias sobre los cambios normativos, su entrada en vigencia por etapas y las modificaciones en transparencia, probidad, impulso a las EMT y economía circular. Se realizaron 34 actividades presenciales con 2.761 participantes y charlas virtuales con 11.458 participantes. Respecto a los nuevos requerimientos de la plataforma se implementó un nuevo canal de denuncias reservadas, un módulo de consultas al mercado, un catálogo de inhabilidades para proveedores del Estado, y la regulación de conflictos de interés e incompatibilidades para personas funcionarias de la entidad compradora, entre otras disposiciones de probidad.

Las implementaciones nombradas anteriormente se realizaron con la cooperación técnica del BID, organismo con el cual se concordó un préstamo para ejecutar el Programa de Mejora de la Calidad del Gasto en las Compras Públicas, que incluye la implementación de las modificaciones normativas y la modernización tecnológica de la plataforma de Mercado Público. El diseño y la implementación del Programa de Mejora en la Calidad del Gasto en las Compras Públicas ha contado con el apoyo de la Secretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, desde sus orígenes. El Programa, enmarcado en la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026, incluye el fortalecimiento de ChileCompra y la implementación de nuevos mecanismos de compras públicas como una de sus principales iniciativas. Complementariamente, el Laboratorio de Gobierno del Ministerio de Hacienda, ha contribuido a preparar la implementación de las Compras Públicas de Innovación (CPI), mediante un conjunto de propuestas para la constitución de su gobernanza (Comité) y la construcción de la política de CPI.



CUADRO V.2.2

Ejes Modernización Ley de Compras Públicas

EJE	CONTENIDO
Mayor probidad y transparencia	Ampliación alcance Ley
	Nuevo capítulo probidad y transparencia
	Nuevas facultades ChileCompra
Eficiente uso de los recursos públicos	Nuevos Procedimientos de compra
	Modificaciones a los Convenios Marco
	Fortalecimiento Planes de Compra
Impulso a la participación de Mipymes	Nuevo capítulo sobre participación de MiPymes y se incorporan criterios para impulsar empresas lideradas por mujeres
Innovación y sustentabilidad	Nuevo capítulo sobre Innovación y sustentabilidad
	Comité de Innovación y sustentabilidad
	Plataforma economía circular
Fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública	Aumento competencia TCP
	Cambio en gestión administrativa TCP

NOTA: Fortalecimiento de la Dirección de Compras y Contratación Pública del Estado de Chile (ChileCompra)

FUENTE: Dirección de Compras y Contratación Pública

Ausentismo laboral en el sector público

Con la convicción de que el ausentismo laboral afecta no solo las condiciones laborales las y los funcionarios públicos, sino principalmente la provisión pública de los servicios a la ciudadanía, la Dipres está llevando adelante una agenda de trabajo al respecto.

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, el ausentismo laboral se define como “la no asistencia al trabajo por parte de un empleado que se pensaba que iba a asistir, quedando excluidos los períodos vacacionales y las huelgas”. De esta definición se derivan diversas causales de ausencia como licencias médicas (comunes, parentales, otras vinculadas a accidentes de trayecto, enfermedad profesional), permisos parentales (paternal, postnatal, Ley SANNA¹³ para el acompañamiento de niños y niñas), otros permisos pagados (administrativos, matrimonio, duelo) y los permisos sin goce de remuneraciones.

¹³ Ley 21.063 que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos, publicada en diciembre 2017.



La evidencia muestra que el ausentismo laboral en el sector público no ha retornado a los niveles previos a la pandemia del Covid-19 (Cuadro V.2.3). En 2023, en promedio cada persona trabajadora se ausentó 31,8 días en el Gobierno Central¹⁴ —excluyendo uniformados de las Fuerzas Armadas y de Orden—, guarismo superior a los 25,9 días de 2018¹⁵.

CUADRO V.2.3

Días promedio de ausentismo laboral en el sector público según causal

CAUSAL	2018	2023	VARIACIÓN
Licencias médicas no parentales (1)	15,7	22,3	42%
Licencias y permisos parentales (2)	4,7	4,2	-12%
Otros permisos pagados (3)	4,8	4,5	-6%
Otros sin goce	0,7	0,8	18%
TOTAL	25,9	31,8	23%

NOTA: Los días promedio de ausentismo corresponden al total de días no trabajados, dividido por el total de la dotación de los servicios reportantes. (1) Incluye Licencias Médicas comunes, y otros tipos, excluyendo licencias parentales; (2) Incluye licencias parentales, y permisos parentales; (3) Incluye Permisos Administrativos.

FUENTE: Anuario estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central (2013-2023), Dipres.

Las licencias médicas representan cerca del 70% de las cifras de ausentismo mostradas. Producto de ellas, del total de días hábiles de 2018, en promedio no se trabajó 6,5% de ellos, cifra que ascendió a 9,2% en 2023 (Cuadro V.2.4). Esto último corresponde a un total de 8.438.556 días hábiles no trabajados por licencias médicas no parentales, equivalentes a contratar 32.708 jornadas completas equivalentes (JCE).

14 Gobierno Central se compone de la Administración Central y los organismos autónomos.

15 Dipres (2024). Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Centra 2014-2023. Link al informe: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-336828_doc_pdf.pdf





CUADRO V.2.4

Días hábiles perdidos en el sector público (1)

PERIODO	DÍAS HÁBILES PERDIDOS EN EL SECTOR PÚBLICO (1)	JCE LICENCIAS	TASA GLOBAL LICENCIAS (%)
2023	8.438.556	32.708	9,2
Variación 2018 - 2023	3.833.334	14.858	2,7pp

NOTA: El Índice Dipres corresponde al total de días no trabajados de todo tipo de causal de ausencia, dividido por el total de la dotación de los servicios reportantes. (1) Los días hábiles perdidos corresponden a la cantidad total de días perdidos por licencias médicas no parentales del sector público. Las JCE (Jornadas Completas Equivalentes) fueron estimadas en base a los días totales de trabajo al año.

FUENTE: Elaboración Dipres sobre la base de datos del Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central (2013-2022).

Entre otros antecedentes observados, se identificó que las licencias médicas no parentales presentan un incremento en época invernal (junio-agosto), y que un 32% de estas corresponden a licencias de entre uno y tres días, mientras que el 48% corresponde a licencias de menos de siete días.

Entre las medidas de la agenda de trabajo, la Dipres realizó un taller que reunió a representantes de más de 50 servicios públicos y ministerios, con el apoyo de la Contraloría General de la República y de la Dirección Nacional del Servicio Civil, donde se presentaron la normativa e instructivos sobre la materia y se dieron a conocer iniciativas que se podrían implementar para enfrentar este desafío, con especial énfasis en el bienestar laboral.

Asimismo, en el proceso de formulación presupuestaria 2025 se instruyó que los servicios públicos no podrían solicitar incrementos de dotación cuando su nivel de ausentismo laboral asociado a licencias médicas no parentales en 2023 estuviera por sobre un 30% respecto del mismo dato en 2018. Asimismo, en el instructivo se precisa que, si dicho indicador se encontrara entre 15% y 30%, se autorizarán incrementos de dotación solo en el caso que el servicio considere en su Presupuesto 2025 la implementación de un plan para abordar la reducción de ausentismo de su personal.



Paridad de Género en Posiciones de Liderazgo

La representación de las mujeres disminuye a medida que aumenta el nivel de responsabilidad dentro de las organizaciones. De acuerdo con ONU Mujeres¹⁶, se estima que faltan 140 años para que las mujeres estén representadas en igualdad de condiciones en puestos de poder y liderazgo en el lugar de trabajo, y 47 años para lograr la igualdad de representación en los parlamentos nacionales¹⁷.

En el sector público existe una alta representación de mujeres en el Gobierno Central (62,6% en 2023), y desde 2011¹⁸ el porcentaje de mujeres que ocupan cargos en el estamento directivo ha aumentado en 5,2 puntos porcentuales, situándose en 44,9% a 2023.

Al considerar los directorios de las 28 empresas estatales las mujeres representaron un 40% en 2023, cifra que sube a 48% si solo se refiere a las 20 empresas del SEP. Estos datos contrastan fuertemente con el sector privado, donde según el Quinto Reporte de Indicadores de Género en las Empresas en Chile¹⁹, en 2023 solo el 15,9% de las posiciones en directorios, de las entidades que reportan a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), fueron ocupadas por mujeres.

Estos avances en representación de mujeres en cargos de mayor responsabilidad en el sector público se complementan con el esfuerzo realizado desde el Servicio Civil, que ha buscado disminuir las barreras y sesgos de género en la postulación, selección y nombramiento de mujeres en el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP). A través de diversas acciones —como campañas comunicacionales, capacitaciones para reclutamiento y selección y talleres para directivas— han aumentado los nombramientos de mujeres en cargos de Alta Dirección Pública (ADP) desde 34% en 2021 (37% en primer nivel jerárquico y 33% en segundo nivel jerárquico) a 41% en 2023 (28% de nombramientos en primer nivel jerárquico y 44% en segundo nivel jerárquico), ubicándose por sobre el promedio de la OCDE (37%).

Pese a estos buenos resultados en el SADP, aún existe una diferencia importante en la cantidad de postulaciones a estos cargos: en 2023 solo un 28% correspondió a mujeres (30% primer nivel y 27% segundo nivel), cifra que, sin embargo, representa un alza de cinco puntos porcentuales respecto a 2021 (27% primer nivel y 23% segundo nivel). En este sentido, destacan la realización de talleres para potenciar el liderazgo de mujeres en la dirección pública, realizados para directivas ADP de primer y segundo nivel jerárquico en el marco del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Hacienda y ONU Mujeres. Estos talleres, realizados a lo largo del país en cinco versiones, con la participación de 75 directivas entre 2023 y 2024, tuvieron por objetivo potenciar el liderazgo de las mujeres en las instituciones que dirigen, entregar herramientas para proyectar sus carreras profesionales y la generación de redes profesionales.

16 ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

17 Véase en línea: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

18 Véase en línea: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-329945_doc_.pdf

19 Véase en línea: <https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2024/03/quinto-reporte-de-indicadores-de-genero-en-las-empresas-en-chile-2023.pdf>



Asimismo, es clave el impulso de acciones afirmativas en materia legislativa, como ha sido el proyecto de ley —aún en discusión— que establece un mecanismo para aumentar gradualmente la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales (Boletín 15.516-34), ingresado al Congreso Nacional en noviembre de 2022, por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Aumentar la participación de mujeres en puestos de liderazgo no solo es fundamental por los principios de igualdad, sino también por los amplios beneficios que implica. Hay evidencia^{20,21} de que existe una correlación positiva entre un mayor número de mujeres en puestos de decisión y un mayor crecimiento económico, igualdad de género, mayor gasto social en educación, salud y protección ambiental, y menor corrupción.

20 Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres, Un llamado a la acción para impulsar el liderazgo de las mujeres y la democracia paritaria en las Américas (LC/TS.2022/89), Washington, D.C., 2022.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/fc09ffb9-54fd-46fb-ae92-75d0e082c44f/content>

21 Naranjo Bautista, S. et al., 2023. Mujeres líderes en el sector público de América Latina y el Caribe: brechas y oportunidades: datos por país, IADB: Inter-American Development Bank.
<https://publications.iadb.org/es/mujeres-lideres-en-el-sector-publico-de-america-latina-y-el-caribe-brechas-y-oportunidades>

CAPÍTULO VI.

SEGURIDAD

ECONÓMICA,

PÚBLICA Y SOCIAL





**#YO CUIDO
A ANTHONY**



VI.1. SEGURIDAD ECONÓMICA

La alta volatilidad económica y la incertidumbre producto de las masivas transferencias fiscales y los retiros de los fondos de pensiones, sumado a los efectos de la invasión rusa en Ucrania, gatillaron una escalada inflacionaria que afectó mayormente a los hogares de menores ingresos. Tras ello, esta administración reemplazó las transferencias masivas creando mecanismos de compensación para los hogares más vulnerables. De esta manera fue posible conciliar un canal de apoyo a los hogares para lograr una recuperación inclusiva, tomando en cuenta el contexto de ajuste de la economía y el compromiso de responsabilidad fiscal.

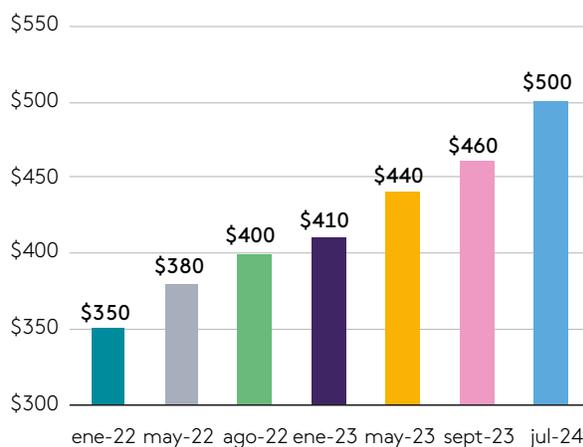
Aumento del Ingreso Mínimo Mensual

El 1 de julio de 2024 el Ingreso Mínimo Mensual (IMM) aumentó hasta los \$500 mil para las personas trabajadoras entre 18 y 65 años, según lo establecido en la Ley N° 21.578, publicada en mayo de 2023, cumpliendo uno de los compromisos del programa de Gobierno del Presidente Boric.

El aumento del IMM a \$500 mil completó una serie de seis incrementos graduales desde mayo de 2022 hasta julio de 2024, acumulando un alza de 19,1% real entre enero de 2022 y julio de 2024 (Gráfico VI.1.1). Comparativamente, se observa que la evolución del ingreso mínimo real se ha situado por sobre la variación de 3,4% del Índice de Remuneraciones (IR) real en el mismo periodo (Gráfico VI.1.2).

GRÁFICO VI.1.1

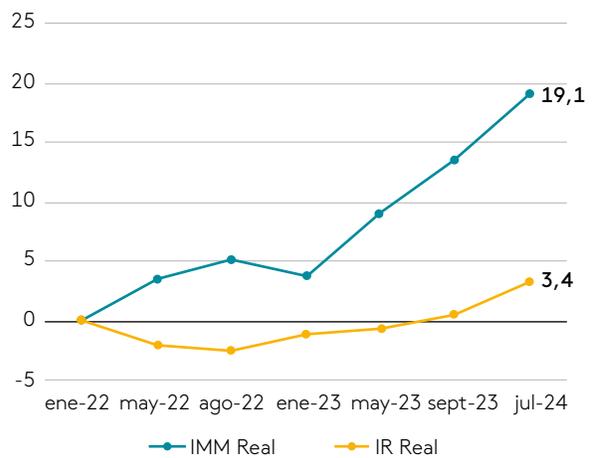
Esquema de incrementos del IMM
(trabajadores entre 18 y 65 años, miles de \$)



FUENTE: Ministerio de Hacienda.

GRÁFICO VI.1.2

Variación acumulada IMM e IR real
(entre enero 2022 y julio 2024, porcentaje)



FUENTE: Ministerio de Hacienda e INE.



Reajuste de los valores y tramos de la Asignación Familiar (AF) y del monto del Subsidio Único Familiar (SUF)

En el contexto de la negociación anual con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), fue relevada la importancia de fortalecer algunas medidas para la seguridad económica de los hogares que han sido impulsadas durante el Gobierno, con especial énfasis en apoyar a las familias durante los meses de invierno. Este proceso de negociación, que culminó a fines de mayo del presente año, con la firma del "Acuerdo sobre materias sociales que afecten a los trabajadores y trabajadoras"¹, incorporó diez medidas, entre las que destacan el reajuste de 4,5% de los valores del SUF y la AF establecidos en la Ley N° 21.550, que impulsa medidas para la seguridad económica.

Este acuerdo también incluyó un reajuste de los tramos de la AF en 8,7% para alcanzar un mayor número de personas beneficiarias; y un ajuste a la forma en que opera la AF y el SUF incorporando un mecanismo de incentivo para la formalización de las personas, asegurando que las y los beneficiarios del SUF que transiten a un empleo formal reciban por la AF el mismo aporte que hubiesen recibido por el SUF previo a su formalización, lo cual se extenderá por dos años.

Estas medidas se incorporaron en la Ley N° 21.685 que Reajusta los valores del SUF y la AF, otorga un aporte pagado a través del BFE por los meses de invierno de 2024 e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, que fue publicada el 13 de julio de 2024. De esta forma, a contar del 1 de julio de 2024, los montos y tramos de la AF quedaron establecidos de acuerdo con los siguientes valores (Gráficos VI.1.3 y VI.1.4):

- ▶ **TRAMO 1:** entrega \$21.243 por carga para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual no exceda de \$586.227.
- ▶ **TRAMO 2:** entrega \$13.036 por carga para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual supere los \$586.227 y no exceda de \$856.247.
- ▶ **TRAMO 3:** entrega \$4.119 por carga para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual supere los \$856.247 y no exceda de \$1.335.450.

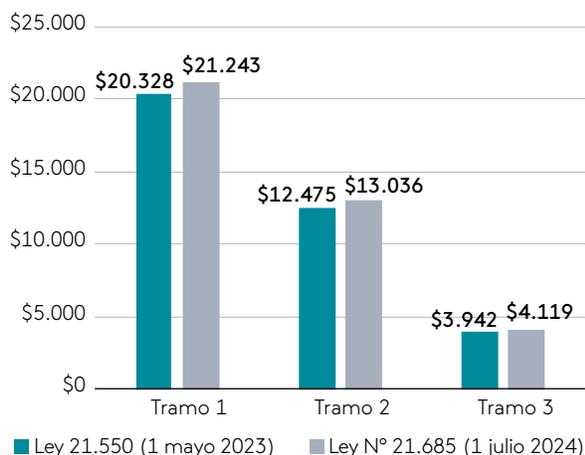
Aquellas personas cuyo ingreso mensual supere \$1.335.450 no tendrán derecho a estos beneficios.

¹ Disponible en el siguiente link: <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/comunicados/acuerdo-gobierno-y-cut-sobre-materias-sociales-que-afecten-a-trabajadores-y>



GRÁFICO VI.1.3

Valores de la AF y SUF según tramos de ingreso (valores nominales)

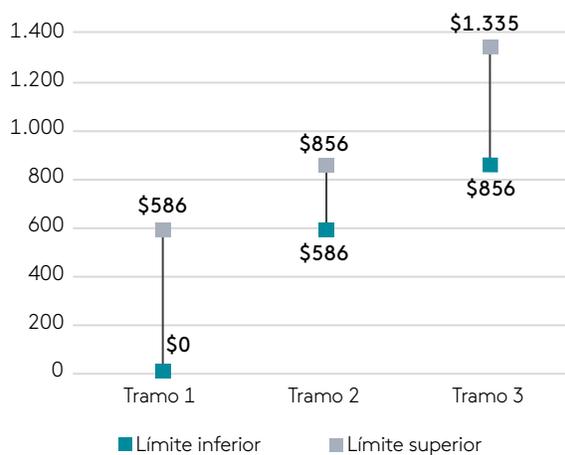


NOTA: El monto del SUF es equivalente al del primer tramo de la AF.

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

GRÁFICO VI.1.4

Límites de los tramos de la AF (valores en miles de pesos)



FUENTE: Ley N° 21.685.

Bolsillo Familiar Electrónico

El Bolsillo Familiar Electrónico (BFE) fue implementado en mayo de 2023 como una evolución del aporte mensual para la Canasta Básica (Bono Canasta), que había sido introducido para mitigar los efectos del alza de los precios de los alimentos sobre los hogares más vulnerables. Este beneficio se diseñó para asignar un aporte mensual a través de una cuenta vinculada a la CuentaRUT, permitiendo que las personas beneficiarias pudieran usarlo exclusivamente en comercios del rubro alimenticio. El BFE no solo alivió el impacto económico del alza en el costo de vida, sino que también impulsó la bancarización y el uso de medios digitales de pago entre la población beneficiada.

A través de la Ley N° 21.550, publicada en marzo de 2023, el BFE operó inicialmente entre mayo y diciembre de 2023, asignando \$13.500 mensuales por cada causante dentro del hogar. Este monto permitió cubrir más del 20% del valor total de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) (Gráfico VI.1.5). La extensión de este beneficio hasta septiembre de 2024, bajo la Ley de Presupuestos del Sector, reafirma su relevancia en la política social del Gobierno, ofreciendo una mayor seguridad económica a más de 1,6 millones de hogares en situación de vulnerabilidad.

El BFE ha demostrado ser una herramienta ágil y eficiente para las transferencias fiscales en casos de emergencia. Durante las fuertes lluvias que afectaron a la zona centro-sur de Chile en agosto de 2023, se creó el Bolsillo Electrónico de Emergencia (BEE), permitiendo a los hogares afectados acceder rápidamente a hasta 50 Unidades de Fomento (UF) para la compra de materiales de construcción. Este modelo también fue utilizado para asistir a las víctimas de los incendios en la Región de Valparaíso en



febrero de 2024 y para apoyar a las personas damnificadas por las inundaciones en el sur del país de este mismo año. Así, esta herramienta abre posibilidades para poder aplicarse a otras transferencias gubernamentales.

El Banco Mundial, a través de su programa “Government to People” (G2Px), realizó una evaluación del BFE, destacando su alta tasa de uso, con un 95% de las personas beneficiarias utilizando el subsidio al menos una vez (Gráfico VI.1.6). El informe también subrayó que el BFE facilitó el acceso a comercios locales, beneficiando tanto a pequeños negocios como a los hogares vulnerables. La facilidad de uso de la CuentaRUT, la penetración de la aplicación de BancoEstado y el alto porcentaje de mujeres beneficiarias (84%) fueron otros aspectos positivos mencionados. Además, se identificó que el BFE contribuyó a mejorar las capacidades financieras de los hogares, fomentando mejores hábitos de planificación y ahorro.

GRÁFICO VI.1.5

Monto y cobertura sobre CBA de aportes
(pesos nominales de la fecha - porcentajes)

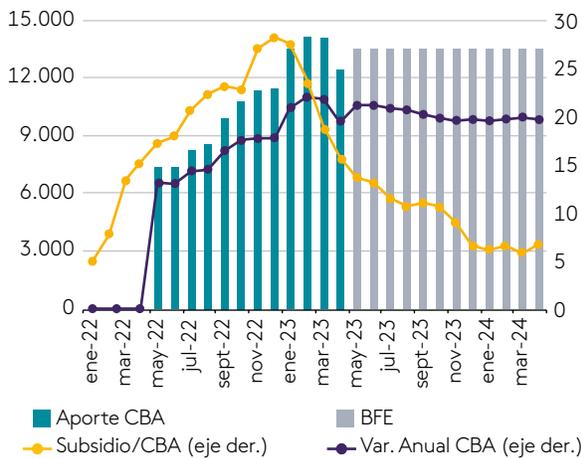
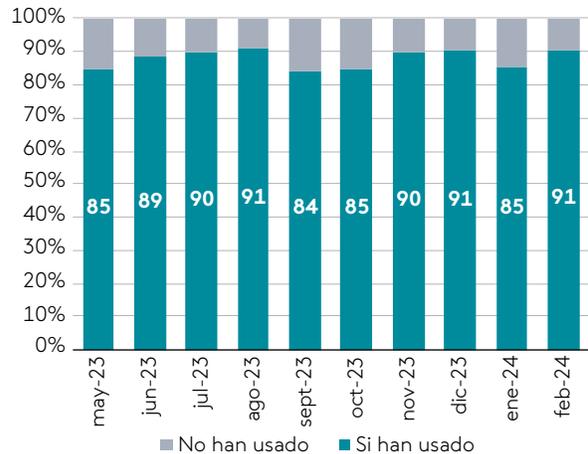


GRÁFICO VI.1.6

Personas beneficiarias que han utilizado el BFE
(porcentaje del total de bolsillos)



FUENTE: Ministerio de Hacienda, utilizando datos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El impacto positivo del BFE ha sido ampliamente reconocido y fue galardonado con el Premio Nacional de Innovación Avonni 2023, en la categoría de Innovación Pública BID. Este reconocimiento destacó la capacidad del BFE para atender de manera eficiente las necesidades de los hogares más vulnerables, promoviendo al mismo tiempo la modernización del Estado en áreas como la educación financiera y la formalización de la economía. La posibilidad de incorporar el BFE como una herramienta permanente dentro de la política social del Gobierno está en evaluación, con miras a su implementación a partir de 2025.



Aporte Familiar Permanente

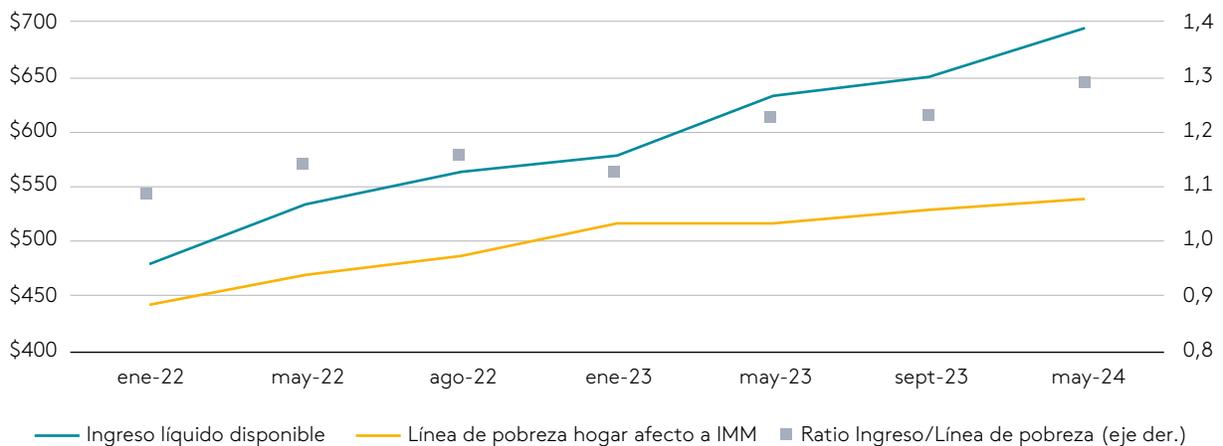
En 2024 el Aporte Familiar Permanente se entregó a 3,1 millones de personas, beneficiando a más de 1,6 millones de familias. En febrero de 2024 comenzó el pago del Aporte Familiar Permanente (también conocido como Bono Marzo), correspondiente a un beneficio que se otorga a las familias de menores ingresos que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.743 y que se otorga de forma regular por una sola vez a comienzos de cada año. Este año el monto de este beneficio alcanzó un valor de \$61.793 por carga o causante y su entrega se efectuó entre los meses de febrero y marzo. Para acceder a este beneficio, las personas debían recibir pagos a diciembre de 2023 por el SUF, la AF o Asignación Maternal, o formar parte del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar) o Chile Solidario.

Las ayudas económicas focalizadas en los hogares vulnerables han permitido que estos experimenten un aumento del ingreso disponible mayor a la evolución de la línea de la pobreza. Así, en enero de 2022 el ingreso disponible de un hogar promedio superaba la línea de pobreza en un 8,4%. Posteriormente, con la entrada en vigencia de mejores ayudas a las familias más vulnerables, esta cifra se incrementó a un 28,8% en mayo de este año (Gráfico VI.1.7).

GRÁFICO VI.1.7

Ingreso disponible de un hogar promedio y línea de pobreza

(valores en miles de pesos)



NOTA: De acuerdo a la encuesta Casen 2022, un hogar promedio que tiene al menos un trabajador afecto a salario mínimo está compuesto por 3,4 integrantes, de los cuales 1,2 son trabajadores afectados a salario mínimo y 1,5 son causantes de la asignación familiar. Valores del Ingreso Mínimo Garantizado son calculados en base al valor promedio efectivo entregado por trabajador, según lo reportado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

FUENTE: Ministerio de Hacienda según antecedentes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



Expansión y fortalecimiento de programas de Garantía Estatal (FOGAES)

Hasta 2023 la única herramienta disponible para apoyar y favorecer el acceso al financiamiento a aquellas empresas que carecían de garantías o que no podían acceder al sistema financiero formal, era el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE). Sin embargo, este Fondo va dirigido exclusivamente a micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales, de acuerdo con el artículo segundo de la Ley N° 20.416, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, registran ventas anuales netas no superiores a las 100 mil UF.

Como no existía en Chile un mecanismo permanente equivalente a FOGAPE, que permitiera abordar situaciones adversas en forma oportuna, con independencia del tamaño de las y los beneficiarios a los que se quiera apoyar, se dictó la Ley N° 21.543, publicada el 13 de febrero de 2023, que creó un fondo de duración indefinida, cuyo objetivo es otorgar garantías a créditos u otros mecanismos de financiamiento para actividades o rubros de la economía que requieran apoyo, en determinadas circunstancias o contingencias especiales, en el mediano y largo plazo. Originalmente se crearon dos programas de apoyo a la construcción y a la vivienda, y luego, a través de la Ley N° 21.763, se ampliaron y reforzaron los programas vigentes y se incorporó uno nuevo destinado a refinanciar deudas de consumo y comerciales, convirtiéndose en el primer programa de garantías estatales destinado a personas naturales.

Considerando los aportes adicionales, el Fondo cuenta con un patrimonio de US\$ 208 millones, y se faculta al reglamento a distribuir los recursos entre los distintos programas vigentes. El grueso de los recursos se ha concentrado en el programa de garantías a la construcción y al sector inmobiliario, alcanzando montos de financiamiento por más de 490 mil UF (7 mil UF en promedio). También se otorgaron US\$ 90 millones al nuevo Programa de Garantías para Refinanciamiento de Deudas de Consumo y Comerciales (ver Recuadro III.G. del capítulo III).

Medidas para incentivar la formalización (+ PYMEs)

El Ministerio de Hacienda cuenta con una agenda para combatir la informalidad e incentivar la formalización de forma integral a través de un conjunto de medidas. En efecto, el combate a la informalidad forma parte esencial de la Ley Cumplimiento Tributario dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, aprobada recientemente en el Congreso. Esta ley contempla tres pilares que incluyen el combate contra la evasión, informalidad y elusión de impuestos; la modernización de la administración tributaria; y el fortalecimiento de la Defensoría del Contribuyente. También busca generar mayores recursos fiscales, los cuales permitirán apoyar el financiamiento de la Reforma Previsional y los compromisos en materia de seguridad pública.

La Ley de Cumplimiento Tributario incorpora un conjunto de medidas para combatir la informalidad. Entre estas se encuentra el fin de la exención en la importación de bienes por debajo de los US\$ 41, un nuevo procedimiento para el pago de Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) en la compra de bienes desde plataformas digitales ubicadas en el exterior, la obligación de los bancos de informar al Servicio de Impuestos Internos (SII) cuando una persona recibe más de 50 transferencias bancarias



en un mes desde cuentas distintas y la obligación de los operadores de puntos de venta (*POS*), plataformas digitales e instituciones públicas, de exigir inicio de actividades a quienes interactúen con ellos, entre otras.

Por su parte, el proyecto de ley sobre Impuesto a la Renta también contribuirá a la formalización, al proporcionar incentivos concretos a las pequeñas y medianas empresas (*Pymes*). Esta iniciativa, que será presentada en los próximos meses, incorpora una nueva Ruta del Emprendimiento que acompañará el proceso de creación, desarrollo y crecimiento de las *Pymes*, lo que implica que todos los nuevos emprendimientos contarán con un régimen ultra simplificado de monotributo por dos años; y luego dos años adicionales de beneficios a nivel de IVA. Con ello, se facilitará el nacimiento de las *Pymes*, promoviendo su formalización desde las etapas más tempranas.

La Reforma de Pensiones de la actual administración promueve un sistema previsional más inclusivo y obligatorio, donde las empleadoras y empleadores deben aportar al Seguro Social Previsional, fomentando la formalidad de trabajadores. Además, el fortalecimiento de la capitalización individual y la mejora de la eficiencia del sistema brindan incentivos para que más personas participen formalmente en el mercado laboral, ya que podrían acceder a mayores beneficios.

La Ley N° 21.685, que reajusta los montos y tramos de la AF y el valor del SUF también contempla incentivos a la formalización en el empleo. Esta normativa, publicada en julio del presente año, introdujo modificaciones a la ley que regula el SUF para corregir el incentivo a permanecer en la informalidad por parte de las personas beneficiarias, permitiendo extender por dos años los aportes que se perciben por el SUF a quienes transiten a un empleo asalariado.

Otra medida que también contribuye a la formalización es el proyecto de ley que Modifica el Decreto Ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para establecer un régimen tributario especial para comerciantes de ferias libres (Boletín 17.040-05). Este proyecto es el resultado de un protocolo de acuerdo con las ferias libres, tras un trabajo realizado durante varios meses a través de una mesa conformada por el Ministerio de Hacienda, el SII y organizaciones de ferias libres entre las que se encuentra la Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres (ASOF), la Federación Nacional de Sindicatos de Ferias Libres, Persas y Anexos (FETRACOM) y la Coordinadora de Ferias Libres, donde se abordó la heterogeneidad propia de la actividad y la necesidad de responder de manera uniforme a esta. El proyecto de ley establecerá un impuesto sustitutivo de IVA con una tasa de 1,5%, que se aplicará sobre las ventas realizadas a través de medios de pago electrónicos. De aprobarse, los contenidos de este acuerdo permitirán beneficiar a más de 100 mil personas trabajadoras de ferias libres, quienes además podrán formar parte de los rubros de uso del BFE.

Este conjunto de medidas es clave para reducir la informalidad en la economía, al promover la formalización de pequeñas empresas, comerciantes y personas trabajadoras mediante incentivos tributarios, modernización administrativa y ajustes normativos estratégicos.



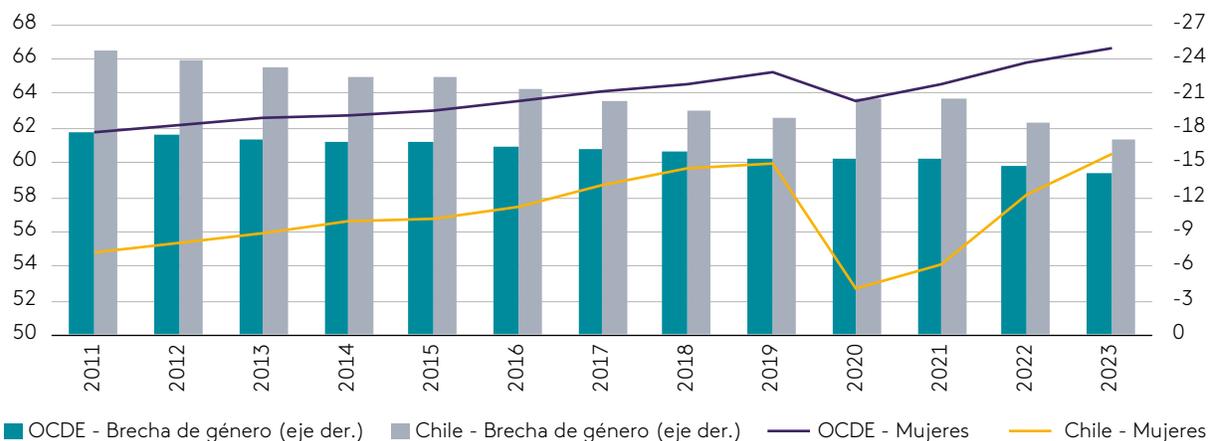
VI.2. PARTICIPACIÓN LABORAL FEMENINA

La participación laboral femenina ha mostrado una importante recuperación desde 2022, alcanzando un récord histórico del 60,5% en 2023 (Gráfico VI.2.1). Sin embargo, persiste una brecha significativa en comparación con la participación masculina (77,6%) y el promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (66,6%). Aumentar esta participación puede incrementar la oferta laboral y la productividad en los distintos sectores económicos del país.

Entre 2020 y 2023, la brecha de género en ingresos ha crecido, de acuerdo con los datos de la Encuesta Suplementaria de Ingresos del INE, pero se mantiene por debajo de los niveles observados previo a la pandemia. Por su parte, los resultados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen, 2022) evidenciaron que a medida que aumenta el nivel educacional, la brecha de género salarial crece². Para reducir estas diferencias, el Gobierno ha presentado modificaciones al Código del Trabajo que buscan consagrar la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que realizan trabajos de igual valor, avanzando hacia una mayor equidad salarial (Boletín 10.576-13 refundido con los boletines 12.719-13 y 14.139-34).

GRÁFICO VI.2.1

Tasa de participación laboral femenina (1) y brecha de género (2)
(porcentaje, puntos porcentuales)



NOTA: (1) Tasa de participación para la población entre 15 y 64 años. (2) La brecha de género corresponde a la diferencia de la tasa de participación entre mujeres y hombres.

FUENTE: OCDE y Ministerio de Hacienda en base a la Encuesta Nacional de Empleo del INE.

² Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2024). Serie de resultados CASEN, Situación educacional de la población. https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Resultados_Educacion_Casen2022.pdf



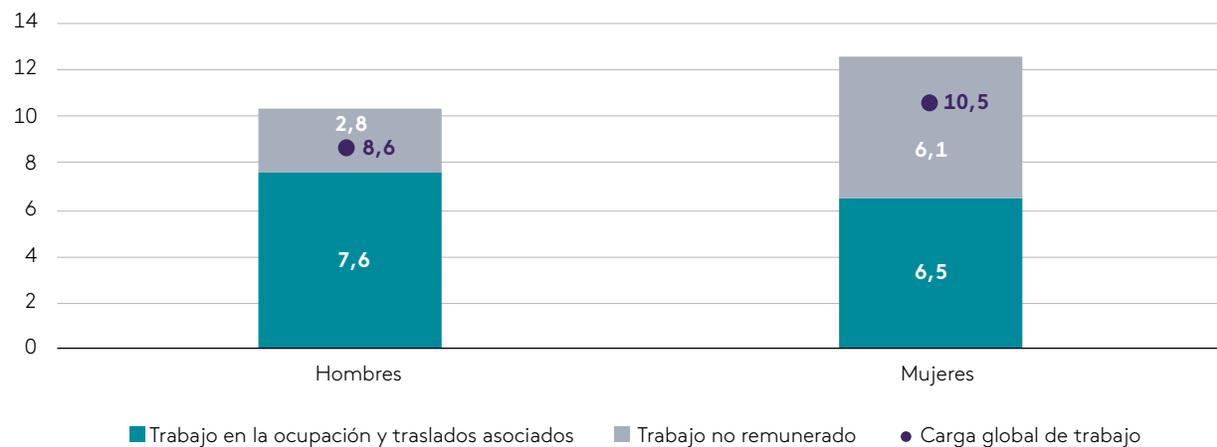
En 2023 el 43% de las personas ocupadas fueron mujeres, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del INE, aunque su representación varía según el tipo de empleo. Solo el 31,2% de los directores y gerentes son mujeres, mientras que, en sectores como los servicios y ventas, ellas constituyen el 57,8%. Esta segmentación evidencia desafíos en cuanto a la inserción de mujeres en roles de liderazgo.

Uno de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para participar plenamente en el mercado laboral es la distribución desigual del trabajo doméstico no remunerado. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2015)³, las mujeres dedican casi el doble de tiempo que los hombres a estas actividades (Gráfico VI.2.2). Incluso cuando están ocupadas, las mujeres dedican más horas a dicha labor que los hombres, lo que incrementa su carga global de trabajo y limita su participación en el empleo formal.

Esta desigual distribución del trabajo doméstico no remunerado es una barrera estructural que dificulta una mayor participación laboral femenina. Según datos de la ENE para el trimestre móvil abril-junio, un 30,7% de las mujeres que no participan del mercado laboral argumentan responsabilidades familiares, mientras que esta razón afecta solo al 2,8% de los hombres. Redistribuir estas tareas entre los hogares, el Estado y el sector privado es clave para lograr una mayor igualdad de género en el mercado laboral.

GRÁFICO VI.2.2

Trabajo en la ocupación y traslados, Trabajo no remunerado y Carga global de trabajo en población de 15 años y más, según sexo en día tipo (horas)



NOTA: La carga global de trabajo es el promedio de tiempo destinado a todas las actividades de trabajo sobre el universo de las personas que realizan algún tipo de trabajo. Esta estimación no equivale necesariamente a la suma los promedios de tiempo destinados al trabajo en la ocupación y trabajo no remunerado; cada uno se calcula sobre su propio universo de participantes, el que puede variar respecto de la carga global de trabajo, ocupación y trabajo no remunerado.

FUENTE: INE en base a la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, 2015.

3 Instituto Nacional de Estadísticas (2015), Documento de Principales Resultados ENUT 2015. https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/uso-del-tiempo-tiempo-libre/publicaciones-y-anuarios/publicaciones/documento_resultados_enut.pdf?sfvrsn=cf66dad0_7



Promover el empleo formal femenino no solo mejora la autonomía económica de las mujeres, sino que también genera beneficios para la economía. Estudios para países del Cono Sur han demostrado que eliminar las barreras ocupacionales de las mujeres, como la discriminación salarial o la falta de capital humano, podría incrementar el PIB en un rango de entre 4% y 15%⁴. Además, el Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial (2023)⁵ estima que reducir la brecha de participación laboral femenina al nivel de la OCDE podría aumentar el PIB en 1,8 puntos porcentuales, con impactos positivos en los ingresos fiscales.

Medidas legislativas como la Ley de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, y la Ley 40 horas, que reducen la jornada laboral, pueden facilitar la integración de las mujeres al empleo formal. Existe evidencia⁶ de que la flexibilidad en los arreglos laborales y el teletrabajo han mostrado ser eficaces para reducir las penalizaciones salariales que enfrentan las madres trabajadoras, especialmente aquellas con mayor nivel de educación.

La agenda de cuidados también juega un rol crucial en este desafío. Iniciativas como el proyecto de ley de Sala Cuna (Boletín 14.782-13); el proyecto de ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Boletín 16.905-31; la identificación de personas cuidadoras⁷; y el aumento del presupuesto para programas de cuidado en un 25% para 2024, buscan aliviar la carga de las responsabilidades de cuidado, favoreciendo una mayor participación femenina en el empleo. La disponibilidad de servicios de cuidado infantil asequibles y de calidad es esencial para facilitar la inserción laboral de padres y madres, lo cual es especialmente relevante en un contexto de baja fecundidad y envejecimiento poblacional.

Finalmente, abordar la violencia basada en género (VBG) en ambientes laborales es fundamental para mejorar la inserción laboral de las mujeres. Leyes como la Ley N° 21.643 (Ley Karin) sobre el Acoso Laboral, Sexual y la Violencia y la Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres, buscan crear un entorno más seguro para las mujeres en el ámbito laboral. También, iniciativas como el proyecto de ley Más Mujeres en Directorios (Boletín 15.516-34) apuntan a reducir las brechas de género en posiciones de liderazgo (ver Sección V.2.), contribuyendo a una mayor inclusión femenina en el mundo del trabajo.

4 Frisancho, V., & Heideken, V. Q. V. (Eds.) (2022), Closing Gender Gaps in the Southern Cone: An Untapped Potential for Growth. Inter-American Development Bank.

5 Comité de Expertos Sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial (2023), Espacio fiscal que puede generar el crecimiento económico en el período 2024-2034, considerando medidas de estímulo a la inversión, la productividad y la diversificación productiva.

6 Fuller, S., & Hirsh, C. E. (2019), "Family-Friendly" Jobs and Motherhood Pay Penalties: The Impact of Flexible Work Arrangements Across the Educational Spectrum. *Work and Occupations*, 46(1).

7 Durante el 2022 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia creó la identificación de Personas Cuidadoras mediante un módulo de cuidados en el Registro Social de Hogares. En él se registran tanto las personas que ejercen los cuidados, como las personas que tienen necesidades de cuidados al interior de los hogares (esto es, se registran diadas), además de las personas cuidadoras no remuneradas. En esta primera fase de identificación de personas cuidadoras, se hace entrega de una credencial que le permite a la persona cuidadora tener acceso preferente a sucursales u oficinas de los siguientes servicios: Fonasa, Banco estado, Serviu, Senama, Chile Atiende-IPS, Registro Civil, Senadis y Municipios.



RECUADRO VI.A.

LEYES QUE FORTALECEN LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

De acuerdo a la OCDE, es crucial integrar la perspectiva de género de forma transversal en la confección de políticas públicas, ya que ayuda a los gobiernos a hacer sus decisiones más inclusivas y conseguir que tengan mejores resultados. De 2022 a la fecha, han entrado en vigor las siguientes leyes:

▶ Ley 40 horas (Ley N° 21.561)

Establece que la jornada ordinaria de trabajo se reducirá de 45 a 40 horas de forma gradual en un plazo de cinco años. Durante el año 2024, se reducirá el límite de la jornada ordinaria a 44 horas, el año 2026 a 42 horas y, finalmente, el año 2028 a 40 horas. También introduce otras modificaciones como la flexibilidad en la distribución de las jornadas de trabajo; establecer la posibilidad de una banda horaria para padres y cuidadores de niños y niñas de hasta doce años; da un mayor descanso efectivo a los regímenes especiales, como los de las personas trabajadoras de casa particular, y a los excepcionales, que requieren de procesos operativos continuos, como la minería, entre otros.

▶ Ley de Conciliación de la Vida personal, Familiar y Laboral (Ley N° 21.645)

El Código del Trabajo se modifica para mejorar la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal con los siguientes cambios: concesión preferente de feriados y modificación transitoria de los turnos o jornada diaria y semanal para aquellas personas trabajadoras que tengan menores de edad a cargo; posibilidad de teletrabajo total o parcial para trabajadores que cuidan; y reducción transitoria de la jornada laboral durante las vacaciones escolares para trabajadores que cuidan a menores o personas en alguna situación de discapacidad.

▶ Aumento salario mínimo (Ley N° 21.578)

Reajustó el Ingreso Mínimo Mensual (IMM) y determinó elevarlo a \$500 mil en julio de 2024 para las personas trabajadoras de entre 18 y 65 años, a través de tres incrementos graduales fijados en la misma normativa, beneficiando a más de un millón de personas.

▶ Ley Sobre el Acoso Laboral, Sexual o la Violencia en el Trabajo (Ley N° 21.643)

Modifica el Código del Trabajo, estableciendo que las relaciones laborales deberán fundarse en un trato libre de violencia, compatible con la dignidad de la persona y con perspectiva de género, lo que implica la adopción de medidas tendientes a promover la igualdad y a erradicar la discriminación basada en dicho motivo.



▶ **Ampliación Pensión Garantizada Universal (Ley N° 21.538)**

Se modificó la Ley N° 21.419 que crea la Pensión Garantizada Universal (PGU) con el propósito de avanzar en la universalización de este beneficio y corregir las dificultades asociadas al universo de focalización definido en la ley original. De esta forma, la nueva normativa, que comenzó a regir en abril de 2023, modificó el universo de referencia ampliando la cantidad de personas mayores beneficiarias.

▶ **Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres (Ley N° 21.675)**

Precisa algunas definiciones sobre distintos tipos de violencia de género y su expresión, realza el rol preventivo que deben tener los órganos del Estado para erradicar la violencia contra las mujeres de manera efectiva; fortalece las medidas cautelares y establece un mecanismo de supervisión judicial para garantizar su cumplimiento y pertinencia; e incorpora a niñas, niños y adolescentes como víctimas directas de la violencia de género que viven sus madres o cuidadoras.

▶ **Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos (Ley N° 21.484)**

Establece un mecanismo de pago permanente de la deuda de pensión de alimentos que mantiene la persona deudora con uno o más de sus hijos y/o hijas. Mejora el acceso a la información financiera de las personas deudoras, siendo el Estado el encargado de investigar las cuentas bancarias u otros instrumentos de inversión o financieros que éstas tengan y vela porque el proceso se realice con criterios de justicia y dignidad.

Seguridad Económica en la Ley de Presupuestos 2025

Para 2025 el presupuesto dispone de un total de \$3,8 billones para financiar iniciativas de inversión en ejecución y en nuevos proyectos. Destacan los mejoramientos y construcciones de caminos en la Carretera Austral (Ruta 7) por \$55.163 millones, así como la construcción del Puente sobre el Canal de Chacao que conecta las provincias de Chiloé y Llanquihue en la Región de Los Lagos, para lo que se destinarán \$41.605 millones. Para seguir consolidando la Estrategia Nacional del Litio, se creará el Instituto Nacional de Litio y Salares, con un presupuesto total de \$6.250 millones para sus primeros diez años de funcionamiento. Adicionalmente, en 2024 se creó un nuevo Fondo de Financiamiento Estructural de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) para las universidades, que consiste en destinar recursos permanentes para que estas desarrollen sus capacidades de investigación y no dependan proyecto a proyecto. Para 2025, el presupuesto también considera la implementación de la etapa dos de este Fondo, incorporando \$5.992 millones adicionales para el financiamiento de universidades. El nuevo Fondo permitirá que entre 2024 y 2034 se inviertan más de \$80 mil millones en innovación.



VI.3. SEGURIDAD PÚBLICA

Para el año 2024 la Ley de Presupuestos estableció un incremento significativo de recursos para agencias como Carabineros y la Policía de Investigaciones, mejorando su capacidad operativa mediante la reposición de vehículos y equipamiento. También reforzó programas clave como el Plan Nacional Contra el Crimen Organizado y el Plan Calles Sin Violencia. Además, se incluyeron medidas de apoyo a la formación policial y atención en salud. Junto a estos esfuerzos, se promueve la participación ciudadana a través de programas de seguridad municipal y recuperación de espacios públicos, involucrando a las comunidades en la mejora de su entorno. Al igual que en 2024, para el año 2025 el gasto en seguridad pública y administración de justicia se incrementará con un enfoque en la lucha contra el crimen organizado, mayor dotación y equipamiento de las policías, y el fortalecimiento del sistema judicial.

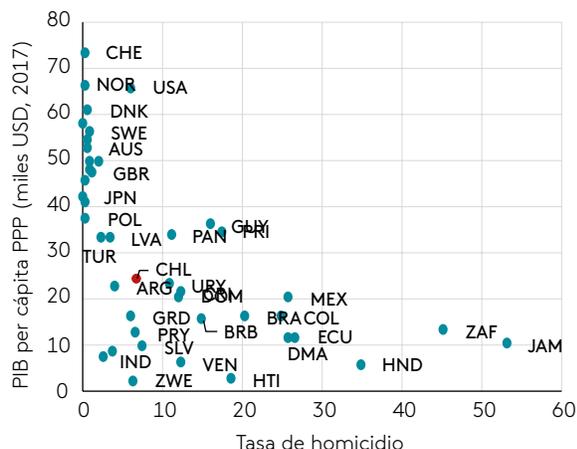
Impactos macroeconómicos y gasto en combate del crimen

El crimen impone grandes costos sociales y económicos. Debido a la delicada interacción entre la actividad económica y el crimen (Gráfico VI.3.1), determinar los efectos causales del crimen no es fácil. De acuerdo a la literatura existe una doble causalidad: más actividad económica reduciría el crimen, pero a su vez, menos crimen impulsaría la economía. La inseguridad afecta el crecimiento económico al obstaculizar la acumulación de capital físico y humano, y disminuir la productividad, al desviar recursos hacia inversiones menos productivas como la seguridad de los hogares y empresas.

GRÁFICO VI.3.1

PIB per cápita y tasa de homicidio 2022

(PIB en miles de dólares de 2017, PPP, número de víctimas de homicidio intencional cada 100 mil habitantes)



FUENTE: Fondo Monetario Internacional y Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas.

GRÁFICO VI.3.2

Evolución tasa de homicidio

(número de víctimas de homicidio intencional cada 100 mil habitantes)



FUENTE: Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas y Subsecretaría de Prevención del Delito.



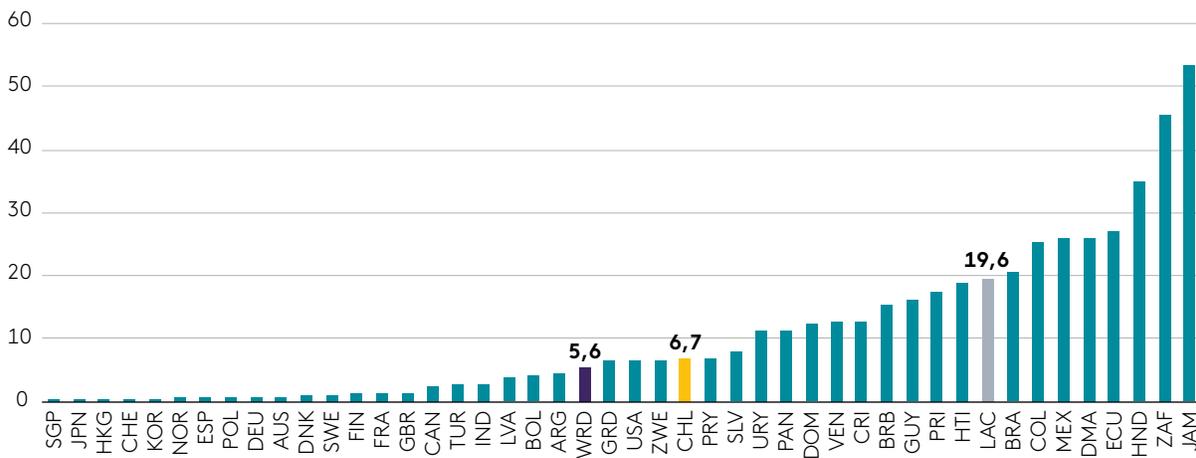
En 2022 Chile registró una tasa de homicidio de 6,7 por cada 100 mil habitantes (Gráfico VI.3.2 y Gráfico VI.3.3), alcanzado un máximo histórico y ubicándose muy por debajo del promedio observado para América Latina (19,6 cada 100 mil habitantes) y levemente por sobre el promedio mundial (5,6 cada 100 mil habitantes). En 2023 el Gobierno aumentó el gasto en orden público y seguridad en un 6,3% respecto al 2022, y, de acuerdo a las estadísticas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, las víctimas de homicidio disminuyeron un 6% anual y la tasa de homicidio cayó hasta 6,3 por cada 100 mil habitantes, revirtiendo la tendencia al alza observada desde 2016.

Las investigaciones existentes para estimar el efecto causal del crimen, medido como la tasa de homicidios sobre la tasa de crecimiento económico, utilizan distintas estrategias empíricas. Un estudio reciente del Fondo Monetario Internacional⁸ para la región de América Latina muestra que reducir la diferencia en los niveles de delincuencia entre la región y el promedio mundial en un 50% impulsaría el crecimiento del PIB en 0,1 puntos porcentuales. Estudios anteriores⁹ que utilizan la misma estrategia empírica encuentran resultados similares.

GRÁFICO VI.3.3

Tasa de homicidio 2022

(número de víctimas de homicidio intencional cada 100 mil habitantes)



FUENTE: Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas.

⁸ Parente, Rafael; Valdés, Rodrigo (2023). América Latina: Reducir la delincuencia para estimular el crecimiento económico. IMF Blog: <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2023/12/18/latin-america-can-boost-economic-growth-by-reducing-crime>

⁹ Blake, G. O. (2015). Using increases in criminal deportees from the US to estimate the effect of crime on economic growth and development in Latin America and the Caribbean. *Laws*, 4(4), 691-708. Lariou, A., Plotnikov, D., & Wong, J. (2019). Crime and Punishment in Central America. *Paving the Way to Sustained Growth and Prosperity in Central America, Panama, and the Dominican Republic*, 85-109.



En línea con los efectos del crimen sobre la actividad, existen estudios que estiman el costo público, privado y social del crimen. Un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)¹⁰ para América Latina estimó que en 2014 el costo del crimen y la violencia significó un 2,8% del PIB para Chile, mientras que para la región el costo estimado ascendió a 3,5%. El Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales¹¹ estimó que el costo económico del crimen en Chile fue cercano a un 2% del PIB para 2022, equivalente a US\$ 6.000 millones.

Finalmente, la literatura, utilizando distintas metodologías, también se ha encargado de estimar el tamaño y la evolución de la “*underground economy*” o economía informal, la cual está influenciada por una amplia gama de delitos. Uno de los métodos es el de Kaufmann¹², que se basa en la relación entre el consumo de electricidad y el PIB, bajo la premisa de que el consumo de electricidad es una de las pocas variables económicas que no se ve afectada significativamente por el nivel de formalidad de la economía y permite captar las variaciones de la economía informal. Utilizando este método para Chile, con datos de consumo de electricidad del sector comercial, público y residencial, se estima que la economía informal se ubicaría entre un 6% y 12% del PIB para 2022, inferior al intervalo de 18% - 37% estimado para el periodo 1990-1993¹³ y para 1999-2006¹⁴ (19% - 20%), y similar a lo estimado para Estados Unidos (10%)¹⁵.

Inteligencia económica

En abril de 2023, el Ejecutivo y el Congreso acordaron una agenda priorizada en materia de seguridad que incluía un proyecto de ley sobre inteligencia financiera para perseguir el delito, la creación de capacidades especializadas en el SII, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y el Servicio Nacional de Aduanas (SNA), y el levantamiento del secreto bancario para la investigación y persecución del crimen organizado.

10 Banco Interamericano de Desarrollo (2017). Los costos del crimen y de la violencia, Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe. <https://publications.iadb.org/es/publicacion/17467/los-costos-del-crimen-y-de-la-violencia-nueva-evidencia-y-hallazgos-en-america>

11 Centro Latinoamérica de Políticas Económicas y Sociales (2023). Costo Económico de la Delincuencia: Chile 2013-2022. <https://clapesuc.cl/investigacion/doc-trabajo-n127-costo-economico-de-la-delincuencia-chile-2013-2022>

12 Kaufmann, Daniel; Kaliberda, Aleksander (1996). Integrating the unofficial economy into the dynamics of post-socialist economies: a framework of analysis and evidence. Policy, Research working paper; no. WPS 1691 Washington, D.C.: World Bank Group. <http://documents.worldbank.org/curated/en/145671468771609920/Integrating-the-unofficial-economy-into-the-dynamics-of-post-socialist-economies-a-framework-of-analysis-and-evidence>

13 Schneider, Frierich; Enste, Dominik (2000). Shadow economies around the world: size, causes and consequences. International Monetary Fund. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2000/wp0026.pdf>

14 Schneider, Friedrich; Buehn, Andreas; Montenegro, Claudio (2010). Shadow Economies All over the World, New Estimates for 162 countries from 1999 to 2007. The World Bank Development Research Group Poverty and Inequality Team. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/311991468037132740/pdf/WPS5356.pdf>

15 Mac Géidigh, D., Schneider, F., & Blum, M. (2016). Grey matters: Charting the development of the shadow economy. https://www.econstor.eu/bitstream/10419/149321/1/cesifo1_wp6234.pdf

Tanzi, V. (1983). The underground economy in the United States: Annual estimates, 1930-80. Staff Papers-International Monetary Fund, 283-305. https://www.jstor.org/stable/pdf/3867001.pdf?casa_token=YffcyD7-TYYAAAAA:YjpbCOM5iOTXvhaCZAOL-irBjpPt-vOUMe-ZlesZKDIvjpMdQkabLXvFhjYzc98htK_qTT_51Q2ir4ebZkUvnfV0XrKpKcoVKIKjqReBbFpU5_wixPP5F



Este anuncio se materializó en el proyecto de ley que Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25). El objetivo principal del proyecto de ley es facilitar la persecución de la ruta del dinero proveniente del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos vinculados al crimen organizado, a través del análisis de datos, la trazabilidad de operaciones, el levantamiento del secreto bancario, la ampliación de rubros obligados a informar y un trabajo interinstitucional robusto.

El proyecto de ley organiza sus medidas en torno a tres ejes:

▶ **Fortalecimiento del Ecosistema de Inteligencia y Análisis Económico:**

- ▶ Establecimiento de un Subsistema de Inteligencia y Análisis Económico integrado por la UAF y las Unidades de Inteligencia que se crean dentro del SII y el SNA. A través del Subsistema, se mejora la capacidad de estos organismos para recolectar y compartir datos relevantes sobre actividades económicas que digan relación con la comisión de delitos.
- ▶ Se amplía el objeto de la UAF, agregando a los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, los delitos de crimen organizado. Para el adecuado cumplimiento de estas nuevas atribuciones que se otorgan en materia de crimen organizado, se le habilita para acceder a información protegida por el secreto o reserva bancaria sin autorización judicial, cuando dichos antecedentes fueran necesarios y conducentes a desarrollar o completar el análisis de una operación sospechosa.

▶ **Prevención y Detección Temprana de Operaciones Sospechosas:**

- ▶ Se actualiza la normativa aplicable a los órganos que ejercen labores de supervisión en materia económica y se les habilita para intercambiar información.
- ▶ Deber de los contribuyentes de IVA de individualizar a quienes paguen en efectivo servicios o bienes que individualmente considerados superen una unidad tributaria anual (UTA).

▶ **Mejores Facultades Intrusivas y Sancionatorias:**

- ▶ Fortalecimiento de las facultades de fiscalización de los órganos que ejercen labores de supervisión en materia económica.
- ▶ Aumento de las penas y sanciones aplicables a infracciones administrativas en materia tributaria, aduanera, financiera y del juego, entre otras.

A fin de alcanzar amplios acuerdos para la aprobación de este proyecto, el Ejecutivo constituyó una mesa de trabajo con la Comisión de Seguridad del Senado, que dio lugar a la presentación de más de 200 indicaciones y la aprobación de las disposiciones del proyecto sin ningún voto en contra. Tras ello, el proyecto se ha radicado en la Comisión de Hacienda del Senado.



Seguridad Pública en la Ley de Presupuestos 2025

La seguridad es un derecho y es deber del Estado garantizarla como tal. En ese camino ha avanzado el Gobierno, ya que entre el inicio de su periodo y finales de 2025 aumentarán 15,3% los recursos para seguridad y orden público, equivalente a \$612 mil millones. Gracias a los compromisos de esta administración, se invertirán al año 2030, en total, \$1,2 billones en infraestructura carcelaria, lo que permitirá sumar más de 12.100 nuevas plazas en cárceles.

El próximo año se reforzará la operación 24/7 de siete pasos fronterizos: Chacalluta, Chungará, Colchane, Los Libertadores, Cardenal Samoré, Integración Austral y San Sebastián, junto con robustecer las capacidades del Servicio Nacional de Migraciones a través de un incremento de 13,8% en su presupuesto. El Presupuesto 2025 también contempla recursos para continuar con los planes interinstitucionales que lidera la Subsecretaría del Interior, como el Plan Nacional Contra el Crimen Organizado y el Plan Calles sin Violencia, para los que se asignan \$111.161 millones en total, lo que consolida un acumulado de \$302.136 millones desde 2022, año en que este Gobierno creó dichas políticas.

VI.4. SEGURIDAD SOCIAL

Una economía inclusiva requiere de un Estado que promueva la protección social para incentivar la participación de todos los actores. La seguridad social es un derecho fundamental que busca garantizar el bienestar económico y social de la población, especialmente en las personas más vulnerables. La reforma previsional tiene como objetivo aumentar las pensiones, cerrar brechas de género, y mejorar la eficiencia del sistema, incentivando la participación de la población.

VI.4.1. Reforma al Sistema Previsional

Con fecha 7 de agosto de 2024, el Ejecutivo y los senadores de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado suscribieron un protocolo¹⁶ de tramitación legislativa para la reforma al sistema de pensiones (Boletín 15.480-13), que luego fue ratificado por la sala del Senado. En este protocolo, se autorizó a la Comisión a que discuta el proyecto en general y particular a la vez. Sobre esa base el proyecto seguirá su tramitación y deberá quedar despachado a la sala antes del término del presente año y concluirá su segundo trámite constitucional en enero de 2025.

La Reforma de Pensiones presentada por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric se fundamenta en la necesidad de construir un sistema de pensiones que permita garantizar seguridad económica y pensiones dignas a las personas pensionadas por vejez, invalidez o sus sobrevivientes.

16 Disponible en el siguiente link: <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/documentos-reforma-de-pensiones/protocolo-de-reforma-previsional-agosto-2024>



Para avanzar hacia un sistema de seguridad social, sostenible, que incentive la participación y resguarde elementos propios del esfuerzo individual y de la seguridad social, la reforma propuesta persigue una serie de objetivos:

▶ **Aumentar las pensiones actuales y futuras**

La Reforma tiene como primer y gran objetivo aumentar en forma efectiva y financieramente sostenible las pensiones de las personas actualmente pensionadas de nuestro país y las que se pensionarán en el futuro.

Para cumplir este objetivo, la Reforma propone aumentar el monto y la cobertura de la PGU, fortalecer el componente de capitalización individual del pilar contributivo y crear un nuevo componente contributivo denominado Seguro Social Previsional. Este último se basa en el ahorro colectivo y es financiado con el aporte de las y los empleadores, e incorpora mecanismos propios de la seguridad social entregando beneficios que permitan aumentar las pensiones de forma sostenible, para las personas que ya se encuentran pensionadas, y para las que se irán pensionando en el futuro.

De esta manera se esperan mejoras significativas en las tasas de reemplazo¹⁷ actuales y futuras del sistema de pensiones chileno.

▶ **Cerrar brechas de género en el sistema previsional**

La Reforma incluye, entre los beneficios a financiar con cargo al Seguro Social pagado por las personas empleadoras, beneficios concretos para cerrar las brechas en montos de pensión que se producen entre hombres y mujeres. En efecto, el Seguro Social incorpora una compensación en favor de las mujeres por las diferencias de expectativas de vida que se producen por el uso de tablas de mortalidad diferenciadas por sexo. De esta forma, el país busca hacerse cargo, a través de su sistema de pensiones, de corregir inequidades existentes al momento de pensionarse que perjudican a las mujeres.

▶ **Mejorar la eficiencia del sistema, competencia, rentabilidad y reducir los costos para las personas afiliadas**

Por otra parte, la Reforma busca mejorar la eficiencia y rentabilidad, especialmente de la capitalización individual, dividiendo las funciones de la industria entre las labores de soporte y administración de fondos, lo que permitirá mejorar la competencia y eficiencia del sistema. La inversión de multifondos del esquema contributivo actual se reemplaza por un modelo de Fondos Generacionales. En estos últimos, cada fondo mantiene un esquema de inversión que va volviéndose cada vez más conservador conforme sus afiliados y afiliadas se acercan a la edad de retiro, lo que permite disminuir la liquidez del sistema mejorando la rentabilidad de largo plazo. Adicionalmente, el proyecto incluye un

17 La tasa de reemplazo se define como la relación entre el nivel de pensión recibido por la persona pensionada y la remuneración de esta en su etapa activa.



mecanismo de licitación aleatoria y periódica de un porcentaje de personas afiliadas antiguas del sistema a la administradora de fondos que ofrezca la mejor comisión. Estos cambios producirán, como consecuencia de la eficiencia del sistema, una reducción de costos en comisiones que hoy pagan las personas afiliadas, mejorando el ingreso líquido de las y los cotizantes y aumentando la rentabilidad de los fondos en el tiempo, lo que irá paulatinamente mejorando las pensiones de las y los futuros pensionados.

▶ Otorgar legitimidad al sistema

Finalmente, esta reforma busca otorgar legitimidad ciudadana al sistema previsional, a través de un nuevo acuerdo social al respecto. Este objetivo se persigue a través de la creación de un modelo mixto, que combina elementos individuales y solidarios, una nueva arquitectura institucional y una mayor transparencia, eficiencia y participación de las y los afiliados.

En resumen, esta reforma permitirá que las personas perciban pensiones más elevadas ahora y en el futuro, avanzando hacia un sistema mixto que fortalece la capitalización individual, la propiedad y la libertad de elección, y que, a su vez, crea un Seguro Social con una cotización adicional de cargo del empleador o empleadora.

De este modo, la persona jubilada recibirá una pensión final compuesta por la sumatoria de los distintos pilares, a los que tenga derecho. Percibirá el piso no contributivo de pensión mínima que corresponde a la PGU, que asegurará un monto sobre la línea de pobreza. A lo anterior, se sumarán los montos de pensión a los que tenga derecho por el componente de aporte de la persona trabajadora y el nuevo Seguro Social, en función del historial de cotizaciones de las personas afiliadas, y los mecanismos solidarios complementarios, según corresponda. A esos montos se sumarán los aportes del Ahorro Previsional Voluntario si fuere el caso.

A partir de estos cambios a la gestión y al financiamiento del sistema, se fortalece el objetivo de que Chile cuente con un sistema de pensiones verdaderamente mixto y tripartito en el que participan el Estado, trabajadoras, trabajadores y las personas empleadoras, acercándose a los estándares de los sistemas de pensiones de los países de la OCDE.



VI.4.2. Transformaciones en la salud

Entre la Ley de Presupuestos 2022 y el proyecto de ley de Presupuestos 2025, la Atención Primaria en Salud (APS) consolida un inédito crecimiento acumulado de 24,8% en el periodo de Gobierno. El próximo año la APS beneficiará a 14,8 millones de personas. Estos mayores recursos serán utilizados, entre otras iniciativas, en la expansión del Programa de Atención Primaria Universal a siete nuevas comunas, totalizando 28 comunas y 362.272 beneficiarios. El próximo año los hospitales de Illapel, Rengo, San Javier y el Hospital Traumatológico de Concepción se incorporarán al conjunto de establecimientos financiados por el mecanismo de Grupos Relacionados de Diagnóstico (GRD), que aumenta en un 8,8% sus recursos y promueve la mejora de la calidad de la atención y un uso eficiente de los recursos públicos. Con esto, los establecimientos que utilizan el mecanismo GRD ascenderán a 76.

La reducción de los tiempos de espera para consultas médicas e intervenciones quirúrgicas es otro de los objetivos prioritarios de este Gobierno. Por ello, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), en 2023 el Gobierno comenzó a implementar los Centros Regionales de Resolución Quirúrgica (CRR), que han permitido aumentar en un 58% las atenciones quirúrgicas diarias en esos centros. Para 2025 los recursos destinados a la estrategia de Lista de Espera ascienden a \$146.167 millones, lo que significa una expansión de 68,2% —equivalente a \$59.294 millones— respecto de 2024.

VI.4.3. Reimpulso educativo, reducción de ausentismo y deserción escolar

El impulso fiscal en materia de reactivación educativa continúa, destinando \$25.452 millones a programas relacionados con el plan de reactivación, que tiene como principales objetivos la disminución del ausentismo y la deserción escolar, así como el fortalecimiento de la revinculación escolar, por ejemplo, a través el Fondo para la Reactivación Educativa. En este sentido, destaca el nuevo Programa de Bienestar Socioemocional y Educación Integral con \$5.000 millones a implementarse en cinco Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), que buscará además promover el desarrollo de habilidades socioemocionales mediante talleres deportivos, culturales y científicos.



RECUADRO VI.B.

SALA CUNA

El Gobierno presentó una indicación sustitutiva al texto del proyecto de ley que Equipara el Derecho de Sala Cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un Fondo Solidario de Sala Cuna (Boletín 14.782-13), ingresado al Congreso en enero de 2022. Con dicha indicación se establece la creación de un Fondo de Sala Cuna que tendrá por objeto contribuir al financiamiento de la provisión de sala cuna por parte de las y los empleadores. Este Fondo estará compuesto por aportes en cotización de un 0,2% de la renta imponible de las personas trabajadoras, de cargo de las y los empleadores y personas trabajadoras independientes; la rentabilidad que genere la inversión de los recursos del fondo y un aporte fiscal. El Fondo será un patrimonio independiente y separado del Tesoro Público y de todo otro patrimonio bajo administración fiscal.

Dada la ampliación del acceso a la sala cuna, el proyecto de ley permite que la obligación de proveer acceso a sala cuna por parte de las y los empleadores se pueda ejecutar también en instituciones de la oferta pública de sala cuna, que incluyen Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) —administración directa o Vía Transferencia de Fondos— e Integra, cuestión que hoy no está permitida. Los establecimientos que se financien con este sistema deben contar con reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación para asegurar estándares de calidad.

Ampliar el derecho a sala cuna y eliminar las barreras que provocan una menor participación de mujeres en el mercado laboral es fundamental para aumentar su participación laboral, avanzar en una mayor corresponsabilidad parental y mejorar la productividad del país (ver sección VI.2 de este informe).

Seguridad Social en la Ley de Presupuestos 2025

El Presupuesto 2025 permitirá completar la entrega de 260.000 viviendas durante el período de Gobierno, cumpliéndose así con la totalidad del Plan de Emergencia Habitacional. El compromiso de este Gobierno es que los cuidados se conviertan en el cuarto pilar del sistema de protección social, lo que implica una inversión inédita total de \$226.286 millones en 2025, con lo que los recursos para programas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis), Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) y la Atención Primaria de Salud crecen un 27,3% respecto de 2024.



En 2017 el Congreso aprobó la Ley que crea un nuevo Sistema de Educación Pública, lo que ha implicado poner en marcha progresivamente los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). Como parte de su implementación, en 2025 se creará un fondo de \$65.453 millones para mejorar la gestión administrativa de los SLEP en funcionamiento, que otorgará recursos adicionales a estas instituciones basados en criterios objetivos, para contribuir a su sustentabilidad financiera, eficiencia y correcta prestación del servicio educativo. En la misma línea, se destinarán \$154.609 millones para mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales públicos.

VI.5. PROTECCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS

En un contexto donde los eventos climáticos extremos son cada vez más frecuentes, es necesario implementar mecanismos que permitan al país enfrentar de manera más efectiva los desafíos del cambio climático, protegiendo tanto a la población como al medio ambiente. A través del Fondo Nacional de Reconstrucción, se canalizan recursos esenciales para la recuperación de las áreas afectadas y el apoyo a las comunidades impactadas. Además, la colaboración de Chile con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) potencia estas acciones al proveer financiamiento adicional y asistencia técnica para mejorar las estrategias de prevención, control y mitigación de incendios.

Fondo Nacional de la Reconstrucción

El Fondo Nacional de la Reconstrucción (en adelante, "el Fondo"), establecido por la Ley N° 20.444, continúa cumpliendo su objetivo de canalizar recursos provenientes de aportes privados, incentivados mediante beneficios tributarios, para destinarlos al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, obras y equipamiento en las zonas afectadas por catástrofes. Durante 2023 el Fondo estuvo activo respondiendo a situaciones de catástrofe como los incendios de febrero y sistemas frontales de junio y agosto, que aún se encuentran vigentes para el funcionamiento del Fondo. Durante 2024 dos nuevas catástrofes han sido incluidas para recibir donaciones: el incendio de febrero en la Región de Valparaíso y el sistema frontal de junio de la Región del Biobío.

Hasta el 31 de agosto, el Fondo había financiado un total de 66 proyectos en respuesta a las catástrofes mencionadas, por un total de \$5.409 millones (Cuadro VI.5.1). De estos, las áreas con mayor ejecución fueron salud (35,3%), desarrollo regional (22,8%), vivienda (20,6%) y agricultura (12,0%).



CUADRO VI.5.1

Proyectos financiados a través del Fondo Nacional de la Reconstrucción según área

ÁREA PROYECTOS	N° PROYECTOS	MONTO	PORCENTAJE
Salud	17	\$1.911.155.317	35,3
Desarrollo Regional	10	\$1.232.067.270	22,8
Vivienda	16	\$1.116.313.645	20,6
Agricultura	9	\$647.342.518	12,0
Deporte	4	\$283.329.560	5,2
Prevención	6	\$121.995.066	2,3
Educación	4	\$96.444.616	1,8
TOTAL	66	\$5.408.647.992	100

NOTA: Actualización al 31 de agosto 2024.

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

Los proyectos ya ejecutados a la fecha y desarrollo están orientados a afectados de catástrofes de 31 comunas distribuidas en siete regiones del país, beneficiando a un total de 2.463 hogares, 218 productores agrícolas, cuatro comunidades deportivas, cinco comunidades educativas y 36 comunidades locales.

Adicional a lo expuesto, el Fondo ha desempeñado un papel crucial en la coordinación público-privada para la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes. Desde el segundo semestre de 2023 se han realizado distintas mesas de trabajo temáticas con empresas, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos afines con el objetivo de levantar campañas y líneas de trabajo para apoyar a las personas afectadas por las catástrofes. Asimismo, se han sostenido instancias con organizaciones no gubernamentales para presentar el Plan de Reconstrucción por incendios de la Región de Valparaíso¹⁸ e incentivar el trabajo colaborativo y coordinado en la reconstrucción de las zonas afectadas. En esa línea, se ha gestionado con organismos de la sociedad civil y financiamientos de privados la reposición de cinco infraestructuras educativas, reconstrucción de cinco sedes sociales, construcción de dos infraestructuras de salud, reposición de infraestructura del Jardín Botánico, reconstrucción y habilitación de viviendas, entre otros.

Por último, con el objeto de mejorar el trabajo de reconstrucción se modificó la normativa del Fondo a través de la Ley N° 21.681 que creó el Fondo de Emergencia Transitorio por incendios (de febrero) y establece otras medidas para la reconstrucción, con tal de entregar una respuesta más ágil a los afectados y hacer más transparente el uso de los recursos, incorporando la obligatoriedad de llevar un registro público actualizado de las entidades ejecutoras, las obras a su cargo y su estado de avance.

¹⁸ Disponible en el siguiente link: https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Plan_Reconstruccion_030424.pdf



Colaboración BID respuesta incendios forestales

En marzo de 2023 el Ministro de Hacienda, como Gobernador ante el BID, propuso en la reunión Anual de Ciudad de Panamá crear un mecanismo de apoyo mutuo para enfrentar emergencias derivadas de incendios forestales. Así nació esta iniciativa que el BID patrocina y que ha sido trabajada en colaboración con la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas (en adelante, "la Plataforma"). Bajo la presidencia pro tempore del Ministerio de Hacienda de Chile, la Plataforma aprobó avanzar en el diseño del Mecanismo de Ayuda Mutua, como parte de un modelo más amplio que incluirá gestión de riesgos.

A la fecha, y con el apoyo del BID, se cuenta con una primera propuesta de diseño. El mecanismo será coordinado por una oficina técnica encargada de definir las condiciones y capacidades necesarias para que los países formen parte del Mecanismo de Ayuda Mutua. También establecerá estándares y programas de fortalecimiento de capacidades para los recursos humanos involucrados; construirá un inventario detallado de las capacidades y recursos disponibles para el mecanismo; y apoyará en la creación y firma de Memorandos de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) entre países para facilitar la colaboración. La oficina técnica proporcionará acompañamiento y soporte operativo permanente a la Plataforma y trabajará en la identificación y movilización de financiamiento para el desarrollo y sostenibilidad del mecanismo.

Durante la fase de respuesta ante un incendio forestal, se espera que la oficina técnica tenga la responsabilidad de mantener y disponer del inventario actualizado de recursos para el combate de incendios. Además, custodiará y supervisará el cumplimiento de los estándares operacionales de los planes de acción; proporcionará apoyo técnico y logístico en los procesos de entrada y salida de personal y de recursos (el financiamiento de los despliegues será definido en los MOU y planes operativos que sean suscritos entre los países); y realizará un seguimiento permanente del desempeño del Mecanismo de Ayuda Mutua para fomentar el aprendizaje para su mejora continua.

Emergencias Climáticas en la Ley de Presupuestos 2025

El Presupuesto 2025 continúa con el fortalecimiento de la institucionalidad para responder a emergencias y catástrofes acrecentadas por el cambio climático. El Presupuesto del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) aumentará en \$7.034 millones respecto de 2024, lo que equivale a un alza de 30,2%. Destaca la implementación de la segunda fase del proyecto "Sistema de Alerta de Emergencias 2", que permitirá modernizar el sistema por el que se envía información para que la población evacúe las zonas que podrían verse afectadas por la activación de peligros como tsunamis, incendios forestales, erupciones volcánicas y/o aluviones. En 2025 se destinarán \$1.218 millones para implementar esta modernización.

PROYECTOS DE LEY

DEL MINISTERIO

DE HACIENDA





Proyectos de Ley ingresados desde octubre 2023 a la fecha

N°	BOLETÍN	PROYECTO	ESTADO TRAMITACIÓN
1	16.399-05	Crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica	Despachado a Ley N° 21.658
2	16.408-05	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento	Despachado a Ley N° 21.673
3	16.365-05	Establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria	Despachado a Ley N° 21.631
4	16.463-05	Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales	Despachado a Ley N° 21.647
5	16.466-05	Modifica el Código Tributario, con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior	Despachado a Ley N° 21.648
6	16.475-05	Crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales	Primer trámite constitucional.
7	16.498-13	Prorroga, para el año 2024, la facultad establecida en el artículo 66 de la ley n° 21.526, y regula otra materia que indica	Despachado a Ley N° 21.652
8	16.621-05	Establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas	Despachado a ley 25/09/2024 (en trámite de promulgación)
9	16.628-05	Establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas	Primer trámite constitucional.
10	16.704-05	Crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción	Despachado a Ley N° 21.681
11	16.799-05	Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad	Segundo trámite constitucional. Comisión de Hacienda Senado
12	16.817-05	Crea la Ley de Reactivación del Turismo y de Fomento a la Industria Audiovisual	Segundo trámite constitucional. Comisión de Economía Senado
13	16.933-05	Reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo	Despachado a Ley N° 21.685
14	16.993-05	Facilita la ejecución de proyectos de inversión de interés social en áreas rurales y proyectos de agua potable y saneamiento rural por parte de los gobiernos regionales.	Despachado a Ley N° 21.688
15	17.040-05	Modifica el decreto ley N 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para establecer un régimen tributario especial para comerciantes de ferias libres	Primer trámite constitucional. Comisión de Hacienda Cámara.



Proyectos de ley publicados o aprobados desde octubre 2023 a la fecha

N°	BOLETÍN	PROYECTO	ESTADO TRAMITACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	16.218-05	Crea convenios de pago para alivianar la deuda asociada a los préstamos solidarios para transportistas contemplados en las leyes N° 21.256 y N° 21.323	Ley N° 21.616	18/10/2023
2	16.365-05	Establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria	Ley N° 21.631	31/10/2023
3	16.003-13	Establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales	Ley N° 21.622	17/11/2023
4	14.137-05	Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentarlos estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, con urgencia calificada de "simple".	Ley N°21.634	11/12/2023
5	15.322-05	Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras	Ley N° 21.641	30/12/2023
6	16.330-05	Ley de Presupuestos 2024	Ley N° 21.640	18/12/2023
7	16.463-05	Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales	Ley N° 21.647	23/12/2023
8	16.498-13	Prorroga, para el año 2024, la facultad establecida en el artículo 66 de la ley n° 21.526, y regula otra materia que indica	Ley N° 21.652	16/01/2024
9	16.466-05	Modifica el Código Tributario, con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior	Ley N° 21.648	05/02/2024
10	16.399-05	Crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción	Despachado a Ley N° 21.681	
11	16.408-05	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento	Ley N° 21.673	30/05/2024
12	16.704-05	Crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción	Ley N° 21.681	01/07/2024
13	14.743-03	Crea un Registro de Deuda Consolidada	Ley N° 21.680	03/07/2024
14	16.933-05	Reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo	Ley N° 21.685	13/07/2024
15	16.993-05	Facilita la ejecución de proyectos de inversión de interés social en áreas rurales y proyectos de agua potable y saneamiento rural por parte de los gobiernos regionales.	Ley N° 21.688	09/08/2024
16	14.615-05	Promueve la responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado	Ley N° 21.683	14/08/2024
17	16.621-05	Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal	N/A	En trámite de promulgación.



Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile